ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

TALLERES DE IMPRENTA Y ENCUADERNACIONES

Impresos para los Ayuntamientos

Papelería y objetos de Escritorio

Libro de actas del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz

Año 1936

Talleres: San Andrés, 4 Hijo de A. Perruca Despacho: Democracia, 25 :: TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.353,053

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1ª clase, serie A. nº 086.747.

Teruel 11 Enero 1936.

p. El admor

[signature]

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

2ª CLASE

ALCANTARA AYUNTAMIENTO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.086.747

Reintegro correspondiente al libro de actas del Ayunt.º de Alcañiz.-

Teruel 11 Enero 1936.

p. El admor

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

1.ª CLASE

Libro de actas del Ayunto de Alcañiz

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Este libro comprensivo de cien folios, destinado a actas del Ayuntº de Alcañiz, ha sido reintegrado con dos pliegos de papel de pagos al Estado, de 1ª clase, serie A. Nº 086.747; de 2ª clase, serie A. Nº 0343.043; importantes pesetas: ciento cincuenta; y selladas sus hojas con el de esta Oficina.

Teruel 11 Enero 1936.

p. El Admor

[signature]

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1936, para constituir el Ayuntamiento interino nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel en comunicación telegráfica del día 7 último.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Concejales que cesan y que asisten a esta sesión

Alcalde-Presidente

D. Ramiro Ferrer Rodríguez

Concejales

D. Vicente Bardavín Sábado
" Mariano Navarro Arenas
" Lorenzo Herrera Mormeneu
" José Pons Alvarez
" Francisco Moreno Esteban
" Romualdo Martínez Ros
" Enrique Fuellenque Puig
" Federico Vallés Berges
" José Galve Segura
" Tomás Andrés Sebastián
" Mariano Castel Lombarte
" Enrique Moreno Espallargas

Concejales nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, que asisten a esta sesión.

D. Manuel Gimeno Lizana
" Román Gimeno Gómez
" Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Lasala
" Julián Gil Cerdán
" Domingo Alejos Urona
" Tomás Turón Alcober
" Alonso Rodríguez de Haro
" Ignacio Jacá Gerona
" Joaquín Segura Escorihuela
" Miguel Lanuza Buil

En la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las diez y ocho del día ocho de enero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez, en sesión pública extraordinaria en 1ª convocatoria. No asisten los concejales señores Gómez Zapater y Soler Vila sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia. Al concejal don Antonio Alejos Lizana le fué aceptada la dimisión, por S.E., en sesión ordinaria celebrada el 17 del mes de diciembre próximo pasado.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas en tiempo y forma legal, para la "Constitución de nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en telegrama de hoy, que ordena la suspensión de los actuales Concejales".

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario la lectura del siguiente telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, dirigido a la Alcaldía de esta Ciudad el día 7 del mes en curso: "En uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en decretar primero: Suspensión del Ayuntamiento interino de esa Ciudad. Segundo: Nombrando para dicho Ayuntamiento a los señores Manuel Gimeno Lizana, Alfredo Llopis Alvarez, Federico Esteban Berge, Domingo Alejos Urona, Casimiro Taboada Lasala, Miguel Lanuza Buil, Alonso Rodríguez de Haro, Ignacio Jacá Gerona, Román Gimeno Gómez, Julián Gil Cerdán, Joaquín Segura Escorihuela, Liberto Soler Vila, Federico Vallés Berges, Tomás Turón Alcober, Zacarías Redolat Clemente y Jesús Milián Navarro a los que convocará inmediatamente a sesión extraordinaria dándoles posesión comunicando seguidamente a este Gobierno telegráficamente haberlo cumplido". Este telegrama leído, por mí el infrascrito Secretario, coincide

D. Federico Vallés Berges
" Zacarías Redolat Clemente
" Jesús Milián Navarro
" Federico Esteban Berge

Secretario del Ayuntamiento
D. Ricardo Asensio Pascio

en su esencia con un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, número 45, fechado el 7 del mes en curso y que ha sido entregado hoy, en las oficinas de mi cargo, por el Alferez de la Guardia civil de esta Ciudad; y que también se lee.

El señor Alcalde-Presidente, en atención a las comunicaciones leídas, manifestó que acataba la orden del Gobierno Civil, que hacía público su agradecimiento a sus compañeros de Concejo y a los funcionarios municipales, por la cooperación que le han prestado durante su mandato; y rogó a los Concejales suspensos que desalojen los escaños que ocupan, para dar entrada en ellos a los Concejales interinos recién nombrados por el señor Gobernador. Y así sucedió; los Concejales suspensos abandonaron sus escaños, para dar paso a los nombrados por el Gobierno civil el día 7 último, asistiendo todos ellos a excepción del señor Soler Vila. El señor Alcalde-Presidente invitó al concejal de mas edad a ocupar la presidencia; y resultando que el de más edad de todos los reunidos era don Julián Gil Cerdán, fué éste quien sustituyó al alcalde saliente señor Jener Rodríguez que en este momento abandona el estrado presidencial.

Por orden de la presidencia yo, el infrascrito Secretario, leí en voz alta los artículos 51 y siguientes de la vigente Ley Municipal, que se refieren a la constitución de los Ayuntamientos. Enterada la Corporación de la legislación aplicable y teniendo en cuenta que no existe denunciada ninguna incapacidad ni incompatibilidad del cargo entre los señores Concejales, se procedió por orden presidencial a la elección de Alcalde, por medio de papeletas, en votación secreta. Terminada la votación y hecho el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado: Catorce papeletas en favor de don Manuel Gimeno Lizana y una en blanco, la Presidencia de edad invitó al recién nombrado Alcalde a ocupar el sillón correspondiente. El recién nombrado alcalde don Manuel Gimeno Lizana ocupó el sillón presidencial y pronunció un breve discurso saludando a sus compañeros de Concejo y al pueblo de Alcañiz legalmente representado por éstos. Manifestó que aceptaba el honroso y di-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

fiel cargo, en estos momentos de pasión y lucha política, por que desea portar a su pueblo el servicio de su neutralidad. Quiere ser alcalde de todos y para todos. Consentirá todas las propagandas que se efectúen dentro de la Ley, ya que, antes que nada, se dedicará en todo momento a mantener con todo rigor el orden público. Se ofreció a todos, manifestando que las puertas de su despacho estarían abiertas en cualquier momento para defender los intereses de Alcañiz y de sus habitantes.

Por orden presidencial se procedió seguidamente, en votación secreta y por papeletas, a la elección de los Tenientes de Alcalde; elección que dió el siguiente resultado: Primer Teniente de Alcalde, fué elegido don Román Gimeno Gomez, por diez votos; Segundo Teniente de Alcalde, fué elegido don Alfredo Llopis Alvarez, por diez votos; y Tercer Teniente de Alcalde, fué elegido don Casimiro Taboada Canals, por diez votos. El señor Alcalde proclamó el resultado de esta elección, e invitó a los señores Gimeno Gomez, Llopis Alvarez y Taboada Canals a ocupar la primera, segunda y tercera tenencia de alcaldía, respectivamente, entregándoles las insignias de su cargo. Los recién nombrados Tenientes de Alcalde se posesionaron de sus cargos.

A continuación, por orden de la Alcaldía y de modo análogo a lo efectuado hasta este momento, se procedió al nombramiento, por elección secreta, del Síndico de esta Excma. Corporación. Resultó, hecho el escrutinio, elegido Síndico el concejal don Liberto Soler Vila, por quince papeletas a su favor. La presidencia proclamó esta elección, y el interesado don Soler Vila no posesionarse de su cargo por no encontrarse en el salón de sesiones.

En este momento la presidencia suspendió la sesión por cinco minutos, para que la Corporación, en sesión confidencial, pudiera ponerse de acuerdo acerca del número de Comisiones en que debe dividirse este Ayuntamiento. Reanudada la sesión transcurridos que fueron los cinco minutos, la Corporación por unanimidad acordó:

Que se formen las siguientes Comisiones: "Hacienda, presupuestos, cuentas y pósito"; "Beneficencia y Sanidad"; "Obras públicas, aguas, jardines y paseos"; "Cementerios"; "Instrucción pública, ornato y música"; "Gobernación, personal, abastos, mercado, matadero y alumbrado"; y "Policía urbana y rural". Del mismo modo se acordó que a la Comisión de Hacienda vayan cuatro Concejales y tres a cada una de las restantes. Seguidamente se procedió, en forma legal, al nombramiento de los Concejales que deben formar cada Comisión, resultando lo siguiente:

Para la Comisión de "Hacienda, presupuestos, cuentas y pósito", se designa a los concejales don Ignacio Jacá Gerona, don Alonso Rodríguez de Haro, don Alfredo Llopis Alvarez y don Casimiro Taboada Lacala. ——

Para la de "Beneficencia y Sanidad", se designa a los concejales don Joaquín Segura Escorihuela, don Federico Estevan Berge y don Zacarías Redolat Clemente. ——

Para la de "Obras públicas, aguas, jardines y paseos", se designa a los concejales don Jesús Milián Navarro, don Casimiro Taboada Lacala y don Alfredo Llopis Alvarez.

Para la Comisión de "Cementerios", se designa a los concejales don Alonso Rodríguez de Haro, don Román Gimeno Gomez y don Joaquín Segura Escorihuela. ——

Para la de "Instrucción pública, ornato y música", se designa a los concejales don Ignacio Jacá Gerona, don Federico Estevan Berge y don Zacarías Redolat Clemente.

Para la de "Gobernación, personal, abastos, matadero y alumbrado" se designa a los concejales don Jesús Milián Navarro, don Julián Gil Cerdán y don Miguel Lacueva Buil.

Para la de "Policía urbana y rural", se designa a los concejales don Domingo Alejos Usona, don Alonso Rodríguez de Haro y don Joaquín Segura Escorihuela.

El señor Alcalde declaró constituidas las Comisiones del modo que anteriormente se indica. ——

Finalmente y por unanimidad la Corporación acordó: Celebrar cada mes cuatro sesiones ordinarias; en 1ª convocatoria los lunes a las veintiuna horas y treinta minutos; y en 2ª convocatoria los miércoles a la hora indicada.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

SECCION DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

El señor Alcalde-Presidente, tomados todos los acuerdos anteriormente se indican, declaró constituido este Excmo. Ayuntamiento constitucional, de modo que anteriormente se indica, con todos los concejales nombrados, el día siete último, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel.

El concejal don Joaquín Segura Escorihuela pidió la palabra. El señor Alcalde-Presidente le manifestó que no se podía tratar de ningún asunto que no estuviera en el orden del día. El nombrado concejal manifestó que solo quería hacer una advertencia a sus compañeros de Concejo; y es la de que él se debe a una organización política y por lo tanto está obligado a guardar la disciplina que le impongan; que si por esa disciplina se le obliga a retirarse del Ayuntamiento, él cumplirá con la orden de su partido, aunque sienta mucho separarse de sus compañeros de Concejo. Análogas manifestaciones hicieron los señores Gil Cerdán, Mejías Arnal, Jarón Alcober, Cabrera Briz, Valles Berges y Ribelat Clemente; especialmente, don Julián Gil Cerdán manifestó que no quería formar parte del Ayuntamiento, y los señores Mejías Arnal, Jarón Alcober, Cabrera Briz, Valles Berges y Ribelat Clemente, se adhirieron a los deseos del señor Gil Cerdán. El señor Alcalde-Presidente manifestó que no era este momento oportuno para formular los ruegos de los nombrados señores. Que el cargo de Concejal es gratuito, honorífico e irrenunciable, irrenunciable por motivos que no sean los legales. Que en momento oportuno aquel Concejal que tenga alguna excusa legal para renunciar al cargo, podrá formular dichas alegaciones ante la Corporación municipal y ésta, también en forma legal, decidirá lo que sea justo.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

M. Simarro.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

Romualdo Martínez — Alonso Rodríguez

Domingo Alejo — Vicente Bardón

Severino Herrera — Federico Esteban

Miguel Lacueva — Tomás Tudón

Federico Valles — Enrique Moreno

Tomás Andrés — José Pons

E. Trullenque — Ariano Castel

Mariano Navarro — José Galve

Alfredo Llopis — Casimiro Taboada

Ignacio Jará — Luis Millán

Zacarías Rodolfo — [signature]

Joaquín Segura

Francisco Ma[illegible]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 13 de enero de 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día trece de enero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Gimeno Lizana, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores
Alcalde-Presidente
D. Manuel Gimeno Lizana
Concejales
D. Román Gimeno Gomez
" Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Lacala
" Tomás Turón Alcober
" Alonso Rodriguez de Haro
" Ignacio Jaca Gerona
" Miguel Lamera Buil
" Federico Estevan Berge
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

ausencia, los concejales señores Soler Vila, Gil Cerdán, Alejos Lerena, Segura Escorihuela, Vallés Berges, Redolat Clemente y Milián Navarro.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

También fué leída por mí, el infrascrito Secretario, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día ocho del mes en curso, la que fué aprobada, por unanimidad, despues de haber sido ratificados todos los acuerdos de S.E. que en ella constan.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: A) Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan; y B) Visto el oficio número 20 de la Administración de propiedades y contribución territorial, fechado el 10 del mes en curso, en relación con la circular de dicho Centro publicada en el número 186 del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del mes de agosto último, fijar los aprovechamientos forestales del monte de Propios denominado Pasamán, número 60 del catálogo, del modo siguiente: Los aprovechamientos que se fijan serán, todos ellos, de carácter vecinal, para el actual año forestal: Aprovechamientos de labor y siembra, para 240 parcelistas, con una extensión de 480 hectáreas, por el precio de 1.440 pesetas; aprovechamientos de leñas bajas, en una extensión de 800 hectáreas, por un valor total de 400 pesetas; y aprovechamientos de pastos, con una extensión total de 800 hectáreas y por el precio de 400 pesetas.

Vista una solicitud de Antonio Cartie Castillo, fechada el día 9 del mes en curso, pidiendo ser incluido con su familia en el padrón de habitantes de esta Ciudad, la Corporación por unanimidad acordó: Incluir en el padrón de habitantes de esta Ciudad, con la categoría que le corresponda, según la clasificación que resulte de los datos fijados en la hoja de empadronamiento

repartidor, como las demás, para la formación del padrón de habitantes de esta Ciudad con referencia al 31 del mes de diciembre próximo pasado, a Antonio Cortés Cortés con todos los individuos de su familia.

Seguido en cuenta que solo corresponde un concejal síndico a esta Corporación y en vista de la posibilidad de que dicho Concejal se encuentra ausente durante el tiempo en que se tramita el expediente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, la Corporación por unanimidad acordó: Designar concejal síndico suplente a don Tomás Furió Alcober.

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Tomás Furió para exponer el rumor, que hasta él ha llegado, relativo a que el recaudador del impuesto de cédulas personales exhibe algunas cédulas cuyo importe es superior al que figura en el padrón aprobado por la Excma. Diputación provincial de Teruel. Por lo cual ruega que, si el rumor resulta comprobado, se gestione de la nombrada Corporación el arreglo de este asunto, en interés de los contribuyentes, que están bastante apuntados. La Presidencia, contestando al señor Furió, manifiesta que son ciertos los hechos denunciados; que el Ayuntamiento nada puede hacer especialmente por su cuenta, ya que se trata de un impuesto de la Excma. Diputación provincial; pero que, oficiosamente, hará gestiones en favor de los contribuyentes de Alcañiz. El concejal don Ramón Simeno se adhiere a las manifestaciones de la Presidencia y añade que si como Gestor está obligado a procurar por los fueros de la Diputación, como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento trabajará con el mayor interés, como ya lo hizo hasta aquí, en defensa de los intereses de los contribuyentes alcañizanos; y promete seguir haciendo gestiones oficiosas para arreglar este asunto. La Corporación, oídas las explicaciones dadas, queda enterada y conforme.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ALCAÑIZ

Seguidamente la Presidencia dice que se va a ocupar de un asunto importantísimo para alcañiz. Recuerda las manifestaciones que hizo al posesionarse de su cargo. Y dice que ha llegado el caso de resolver el problema de la mendicidad y el de paro obrero involuntario. El Ayuntamiento tiene consignada en sus presupuestos vigentes la cantidad de seis mil pesetas, para socorrer a la llamada Ronda; pero esto nada remedia; ni esto ni la entrega callejera de limosnas. Puede ocurrir y ocurre con frecuencia que es socorrido el pobre menos necesitado; mientras que el verdaderamente indigente se queda sin recibir el subsidio callejero o el que proporciona el Ayuntamiento; pues ya es sabido que muchas personas necesitadas, por cortedad de carácter, por vergüenza o por otras causas, no son propicias a extender su mano en súplica de una limosna. Para evitar todo esto, propone que se estudie el medio de organizar, por suscripción pública y con la aportación del Ayuntamiento, un comedor de caridad, regido por un patronato fiscalizado por esta Corporación. Cita el caso de Teruel y de otras poblaciones donde las personas pudientes atienden a esta obra, con sus aportaciones económicas y con su prestación personal, siendo el caso, altamente laudable y edificador, de que señoritas de la buena sociedad sirvan personalmente a los desheredados que acuden a los comedores de caridad. Habla también del paro obrero involuntario y cree en la necesidad de organizar y atender debidamente una bolsa del trabajo para que, mientras haya jornales disponibles, no acaparen los puestos unos mismos obreros. El concejal don Ramón Giménez aplaude provechosamente las iniciativas de la Alcaldía; y propone a la Corporación que dé un voto de confianza a la Presidencia para que se hagan cuantas gestiones se estimen convenientes a fin de crear el comedor de caridad y la bolsa del trabajo. La Presidencia agradece las palabras del concejal señor Giménez. Y la Corporación de conformi-

dad a la propuesta de este.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día, y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión; siendo la hora de las veintidós y diez minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

M. Gimeno — Román Cuenca

Alfredo Llufrí — Alfonso Rodríguez

Zacarías Revolot

Federico Esteban — Miguel Lacueva

Tomás Tuvon — Casimiro Taboada

Ignacio Tasá — [illegible]

[illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 22 de enero de 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintidós de enero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Gimeno Lizana, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo celebrarse en primera el día veinte último. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario la causa de su ausencia, los concejales señores Soler Vila, Gil Cerdán, Rodríguez de Haro, Segura Escorihuela y Vallés Berges.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores
Alcalde-Presidente
D. Manuel Gimeno Lizana
Concejales
D. Román Gimeno Gomez
" Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Lacala
" Tomás Turón Alcober
" Domingo Alejos Serona
" Ignacio Jará Gerona
" Miguel Lanuera Buil
" Zacarías Redolat Clemente
" Jesús Milián Navarro
" Federico Estevan Berge
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacicio

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan.

Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar la indicada distribución de fondos, que asciende a la cantidad de 42.756'83 pesetas.

Examinada la solicitud del interesado y por unanimidad la Corporación acordó: Conceder permiso al vecino Manuel Gonzalez Muniesa para efectuar obras de reparación y colocar a ese efecto un andamio en la vía pública, en la casa número 43 de la calle del Padre Vidal; todo ello previo el pago de los derechos que se marcan en la vigente Ordenanza.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Que a los agentes nombrados con ocasión de la entrega y recogida de hojas declaratorias para la formación del Padrón de Habitantes, que se confecciona con referencia al día 31 del mes de diciembre último, se les abone un jornal de siete pesetas, que es el marcado, como jornal medio de un bracero y a los efectos de quintas, en la sesión del día 17 de diciembre último.

Para presidir el Consejo local de 1ª Enseñanza, la Corporación por unanimidad acordó: Nombrar, para el ejercicio de las funciones de tal presidencia, al tercer teniente de alcalde don Casimiro Taboada Lacala.

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Román Gimeno, para explicar las gestiones realizadas, cerca de la Excma. Corporación provincial, en el asunto relativo a la recaudación del impuesto de cédulas

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

personales. Manifiesta que ha conseguido una prórroga de dos meses en la recaudación, en período voluntario, de dicho impuesto; y que se den a todos los contribuyentes las cédulas con el precio que figure en el Padrón, sin perjuicio de que el recaudador pueda pedir a cada contribuyente declaración de rentas, para encabezar el correspondiente expediente de investigación. El señor Alcalde en nombre de la Corporación agradece a don Román Gimeno las gestiones realizadas, proponiendo que conste en acta el agradecimiento de la Corporación. Y así se acuerda por unanimidad.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal don Román Gimeno, para rogar a la Presidencia que reuna a la Comisión de Hacienda con el fin de que informe en el asunto del pago de unas pesetas al que fue obrero de este Ayuntamiento Jenaro Sanz, en vez de abonarlas a la Caja de Previsión Social. Dichas pesetas proceden de lo que esta Corporación debió abonar, en concepto de retiro obrero obligatorio, a la nombrada Caja Nacional de Previsión. La Presidencia promete complacer al señor Gimeno Gomez.

El concejal don Casimiro Taboada ruega a la presidencia que ordene colocar en las escuelas nacionales de esta Ciudad los cristales que faltan. Y la presidencia promete complacer al señor Taboada.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

M. Gimeno. Román Gimeno

Domingo Alejo Miguel Lacueva

Federico Esteban Zacarías Redolat

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Alfredo Llopis Tomás Turón

Jesús Milián Ignacio Jara

Casimiro Taboada

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Manuel Gimeno Lizana
Concejales
D. Román Gimeno Gomez
" Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Zacala
" Tomás Turón Alcober
" Domingo Alejos Usona
" Alonso Rodriguez de Haro
" Miguel Lamera Buil
" Zacarías Redolat Clemente
" Jesús Milián Navarro
" Federico Estevan Berge
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacino

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintisiete de enero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Gimeno Lizana, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Soler Vila, Gil Cerdán, Jara Gerona, Segura Escorihuela y Valls Berges.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mi, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, de la última semana, que le interesan; y en especial de una comunicación de la Junta Nacional contra el paro, fechada el 17 del mes en curso, participando a la Alcaldía constitucional de esta Ciudad que el Consejo de Ministros en sesión del 9 de diciembre úl-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

timo, acordó intervencionar, con 67.494'26 pesetas, las obras de abastecimiento y alcantarillado.

Vista su solicitud del interesado y por unanimidad la Corporación acordó: Conceder, al vecino de esta ciudad Manuel Muñoz Robres, un préstamo de mil doscientas cincuenta pesetas, del Pósito de Alcañiz, por plazo de un año y con el interés anual del 5 por 100.

Se dió cuenta seguidamente a la Corporación de un escrito de don Mariano Mayoral Barnola, pidiendo su baja y la de su familia en el Padrón de habitantes de esta Ciudad, por figurar desde primero de enero del año en curso inscritos todos ellos en el padrón de habitantes de Zaragoza, a cuya capital se trasladará en seguida para fijar allí su residencia. Esta Corporación, teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito leído, por unanimidad acordó: dar de baja en el padrón de habitantes de esta Ciudad a don Mariano Mayoral Barnola, a su hija doña Delia Mayoral viuda de Hidalgo y a su nieto Fernando Hidalgo Mayoral.

Visto el acta informe de la Comisión municipal de Hacienda, que se aprueban, la Corporación por unanimidad acordó: A) Amortizar una vacante de matrona de la Beneficencia municipal, por fallecimiento de la titular doña María Navarro Navarro, ocurrido el día 12 de noviembre último. B) Concertar, para el año en curso, el seguro de accidentes, temporales de los obreros y empleados de este Ayuntamiento, con La Anónima de Accidentes, Sociedad domiciliada en Barcelona, en la Rambla de Cataluña números 99 y 21, al tipo de prima del 1'85 por 100 del total de salarios satisfechos por este Excmo. Ayuntamiento, sirviendo de base inicial la suma de 66.100 pesetas de salarios. C) Abonar al que fué obrero municipal Tomás Sanz, la cantidad de cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos, en concepto de cuota de retiro obrero obligatorio, por parte del tiempo que desempeñó el cargo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

de vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento, ya que las restantes cuotas fueron debidamente ingresadas en la Caja Nacional de Previsión. Y si estas pesetas que ahora se acuerda entregar a Genaro Sanz, no se ingresaron en dicha Caja, es porque ésta liquidó ya con el nombrado empleado. D) Adquirir, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, de la Casa Metzger S.A. de Barcelona, tres carros construidos con chapas de acero, cuyo precio por unidad es de 65 pesetas, para el personal de la brigada obrera y para casos de incendio; y encargar, para el mismo fin al guarnicionero de esta Ciudad Tomás Mateo Milián, tres cinturones en cuero avellana guarnecido, cuyo precio por unidad, según proposición del nombrado guarnicionero, es de quince pesetas. E) Aprobar la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en Teruel don Enrique Albalate Sorribas, correspondiente al segundo semestre del año 1935, referente a los cobros y pagos hechos por cuenta de esta Excma. Corporación. F) Aprobar una relación de facturas, que importa la cantidad de 1.693'04 pesetas, de resultas del ejercicio económico anterior. G) Aprobar una relación de facturas del actual ejercicio económico, que importa la cantidad de 917'35 pesetas. Tanto esta relación, como la anterior inmediata, han sido presentadas por Intervención y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda. Por lo cual, queda facultado el señor Alcalde para proceder al pago de las facturas que se indican en las relaciones de referencia.

La propuesta del concejal don Alfredo Llopis Alvarez, que figura en el orden del día para adquisición de material con destino a los individuos de la Guardia municipal, es retirada por el proponente. Y la Corporación acuerda quedar enterada.

Se dió cuenta a S.E. del resultado de la subasta de leñas bajas del 1º, 2º y 3º cuartel de este término

municipal, para el año forestal en curso, celebrada el día 14 último. En dicha subasta fué único postor el vecino Andrés Gran García, a quien se adjudicó provisionalmente el disfrute de dichas leñas bajas, por 500 pesetas las del primer cuartel, 250 pesetas las del segundo y 250 la del tercero. Y la Corporación, haciendo uso del derecho de tanteo, por unanimidad acordó: Adjudicarse definitivamente las subastas que se indican, por los precios detallados y que constan en el acta leída; y que se notifique este acuerdo al rematante Andrés Gran García y a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel. ___

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal señor Llopis Alvarez, para rogar a la Alcaldía que se adquieran los bules necesarios para las camas del Hospital Municipal. La presidencia prometió acceder al ruego del señor Llopis. ___

El concejal don Zacarías Redolat habla del impuesto sobre el consumo de los vinos, manifestando que no se debían recaudar cantidades a los contribuyentes por rústica, productores de vino, si sus cosechas eran inferiores a 50 decálitros. El concejal don Román Gimeno manifiesta que está conforme con lo expuesto por su compañero señor Redolat, por lo cual propone que se hagan nuevas Ordenanzas para la cobranza de este impuesto, fijando en 50 decálitros el límite máximo de la exención de contribuir; todo lo cual deberá ser estudiado, para pronunciar el oportuno informe, por la Comisión de Hacienda. La Presidencia promete complacer a los señores Redolat y Gimeno, reuniendo a la Comisión de Hacienda para que informe acerca de este asunto. El concejal don Casimiro Taboada pide a la Alcaldía que ordene la suspensión del cobro de este impuesto. La Presidencia dice que no puede acceder a los deseos del señor Taboada pero que reunirá urgentemente a la Comisión de Hacienda para que dictamine. El señor Taboada retira su proposición, en atención a lo expuesto por la Presidencia.

El concejal don Zacarías Redolat pide a la Presidencia que procure el arreglo del pavimento de la calle del Padre Vidal, del portal de Loreto y de la calle Baja. La Alcaldía promete complacer al señor Redolat, dentro de las posibilidades del presupuesto y teniendo en cuenta los trabajos que debe efectuar la brigada obrera.

La Alcaldía manifiesta a la Corporación que remitirá a la Comisión de Alumbrado para que dictamine acerca de la posibilidad de instalar nuevas lámparas eléctricas en la plaza de la República, sin gasto alguno para el Ayuntamiento, buscando una compensación en la economía que se obtenga con la reducción del tiempo que busca el alumbrado especial de la calle de Blanco. Y la Corporación se solidariza con lo expuesto por su Presidente.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos; de todo lo cual yo el infrascrito Secretario, certifico.

M. Jiménez — Román Lucero

Zacarías Redolat — Domingo Alejos

Federico Esteban — Alfredo Llofiés

Tomás Tuvan — Juan Mellero

Casimiro Zaborda

Miguel Lacuna

Alonso Rodríguez

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 5 de febrero de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente accidental
D. Román Gimeno Gomez
Concejales
D. Tomás Turón Alcober
" Domingo Alejos Urona
" Miguel Sanchez Briel
" Zacarías Redolat Clemente
" Jesús Milián Navarro
" Federico Esteban Berge
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicio

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día cinco de febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Román Gimeno Gomez, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día tres último. No asiste el alcalde don Manuel Gimeno Lizana por estar ausente de Alcañiz; y dejan de asistir, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Llopis Alvarez, Taboada Zavala, Soler Vila, Gil Cerdán, Rodriguez de Haro, Jaró Gerona, Segura Ercosihuela y Vallés Berges.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan; y en vista de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad, además de quedar enterada de todo lo leído: A) Que pase a la Comisión de Montes, para informe, el oficio número 70 de la Administración de propiedades y contribución territorial, fechado el 30 del mes de enero último, sobre expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias. B) Que pase a estudio de la Comisión de Montes, para informe y propuesta, una Circular de la Jefatura del Distrito forestal, sobre propuesta de aprovechamientos forestales, fechada el 28 del mes de enero último y publicada en el número 25 del Boletín Oficial de esta provincia.

Vista la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones mu-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

nicipales del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: aprobar la indicada distribución de fondos, que asciende a la cantidad de 42.306'84 pesetas.

Examinadas las respectivas solicitudes de los interesados, la Corporación por unanimidad acordó: A) Conceder un préstamo de mil quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino Manuel Pellicer Serrano, por plazo de un año y con el interés anual del 5 por 100. B) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un escrito del vecino Casimiro Folmo, pidiendo que se conceda a la asociación de panaderos de esta Ciudad, el suministro de pan a la Sucursal de Beneficencia. El Concejal don Jesús Milián Navarro advierte que eso de la Sucursal de Beneficencia es un error de la solicitud indicada; que el suministro de que se trata desea hacerse al Hospital municipal de esta Ciudad, y pide a la Alcaldía que tenga en cuenta esta observación. La Alcaldía promete tener en cuenta la observación formulada por el concejal señor Milián Navarro. C) Que pase a estudio de la Comisión de Monte, para informe, un escrito de Ramiro Maldonado Planas, vecino de esta Ciudad, pidiendo permiso para construir una era en la partida de la Tierra Blanca, próxima al masico llamado del Conde, en terreno de propiedad municipal.

Seguidamente se dió cuenta a S.E., por mi el infrascrito Secretario, de la Memoria reglamentaria correspondiente al año 1935 que presenta la Inspección municipal Veterinaria de Alcañiz, en cumplimiento de cuanto dispone el apartado 8º del artículo 85 del vigente Reglamento general de Mataderos. Y la Corporación enterada del contenido de dicha Memoria, por unanimidad acordó: Que conste en acta la satisfacción de S.E. por la gestión realizada en el

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cumplimiento de su cargo por la Inspección municipal Veterinaria.

A continuación, vista la legislación aplicable artículo 489 y demás con él relacionados del vigente "Estatuto municipal", libro II) y examinados los antecedentes necesarios, la Corporación, formando las listas de mayores contribuyentes, unánimemente acordó: Nombrar, para el repartimiento general de utilidades del año 1936, Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación (partes Real y Personal del repartimiento) a los contribuyentes que se indican a continuación: Parte Real. = Doña Concepción Faci Usón, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en el término municipal de esta Ciudad. Don Antonio Soler Gargallo, mayor contribuyente por riqueza urbana, domiciliado en este término municipal. Doña Catalina Fortón Cascajares, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado fuera del término municipal de Alcañiz. Don Miguel Díaz Ferrer, mayor contribuyente por industrial, de comercio y profesiones, domiciliado en el término municipal de esta Ciudad. Parte Personal (Hay una sola parroquia en el término municipal de esta Ciudad). = Don José Foz Garcón, mayor contribuyente por riqueza rústica. Don Manuel Moreno Martínez, mayor contribuyente por riqueza urbana. Don Jerónimo Gil Bonet, mayor contribuyente por industrial, de comercio y profesiones.

Visto un informe de la Comisión de Alumbrado, que se aprueba, fechado el día uno del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: Instalar dos nuevas lámparas eléctricas, de cien bujías cada una, para el alumbrado público de esta Ciudad, en el poste que la instalación eléctrica tiene en el muro de contención de la plaza de la República, de un modo análogo a la instalación que existe en la plaza de Mendizábal. Que se instale otra nueva lámpara de cien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

bujías, sostenida por cables metálicos, en el centro de la plaza del Teatro. Y que el alumbrado extraordinario de la calle de Blanco lucirá tan solo desde anochecido hasta las veintitrés horas de cada día.

Seguidamente, se dió cuenta a S.E. de los escalafones, formados por esta Corporación, de funcionarios administrativos (grupo A) y subalternos y Guardia Municipal (grupo D). Los indicados escalafones han permanecido expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos. Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar los indicados escalafones de funcionarios Administrativos (grupo A) y de subalternos y Guardia Municipal (grupo D); y que, copias autorizadas de ellos se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación fechada el 9 de diciembre último y publicada en la "Gaceta" del 10.

También por unanimidad la Corporación acordó: que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de la acera de la parte izquierda del sentido de Cadiago; y a la reparación del pavimento de las siguientes vías públicas: plaza de la República, calle de Galán, portal de Loreto, calle del Padre Vidal, calle Baja, muro de Santa María, calle de Cantelar y la llamada del Foro. Del mismo modo se acordó que se proceda a la restauración de los jardines y parques de esta ciudad y a la limpieza o poda de su arbolado.

A propuesta del señor Furón y por unanimidad la Corporación acordó: que, para el blanqueo de las salas del Hospital municipal, se celebre un concurso privado al que puedan acudir, haciendo proposiciones, todos los pintores y blanqueadores de esta ciudad, a fin de que el Ayuntamiento o su delegado,

elija la oferta mas ventajosa, con objeto de proceder en seguida al blanqueo de las salas del Hospital municipal de esta Ciudad.

Se examinó por el Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Joaquin Vallejo para completar las obras de abastecimiento de agua potable y el tendido de alcantarillado. Y como no existe urgencia para aprobar este proyecto, en esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad la Corporación acordó: Que cuando la Presidencia lo estime conveniente, se cite a sesión extraordinaria para aprobar el proyecto de referencia.

Seguidamente se dió cuenta a S.E. del proyecto de saneamiento o de urbanización parcial de Alcañiz, de la zona comprendida entre la nueva carretera y el casco de la Ciudad, redactado por el arquitecto don Juan Antonio Sainz. Y por unanimidad, visto el proyecto de referencia más lo prevenido en la vigente legislación, la Corporación acordó: Que se exponga al público, por plazo de treinta días, el indicado proyecto técnico, a los efectos de las reclamaciones que en forma legal, puedan presentarse contra el mismo.

A propuesta del concejal señor Esteban Borge y por unanimidad la Corporación acordó: Nombrar Delegado de S.E. en el Hospital municipal de esta Ciudad, para el actual trienio, al concejal don Zacarías Redosat Clemente.

Tambien por unanimidad la Corporación acordó: Que, urgentemente y por administración, se proceda al arreglo de la sirena instalada en esta casa Capitular.

A propuesta del señor Alcalde-Presidente y por unanimidad la Corporación acordó: Que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se abone el importe de obras

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Manuel Agustín la cantidad de cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, para el completo pago de las obras, por él dirigidas, que se han realizado para el arreglo del camino llamado de los Cascallares.

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Federico Estevan Berge, para rogar a la Alcaldía que obligue, a los propietarios de establecimientos que no están matriculados, a que abonen el derecho de plaza o mercado. La Presidencia promete preocuparse de esta cuestión y resolverla con arreglo a derecho.

El concejal don Miguel Lanuera Buil manifiesta que, de cinco fuentes públicas, discurre constantemente agua potable que, sin utilizarse por los vecinos, va a las alcantarillas. Y como esto representa un gasto inútil para el Ayuntamiento, pide a la Presidencia que se instalen en dichas fuentes grifos a presión, para evitar pérdidas inútiles de agua. La Presidencia promete complacer al señor Lanuera Buil y dice que citará a la Comisión de Hacienda para que informe acerca de esta cuestión.

La Presidencia pone en conocimiento del Ayuntamiento que, para la sesión próxima, encargará a Intervención la redacción de un pliego de condiciones para celebrar un concursillo privado al objeto de construir dos grupos de nichos en el cementerio municipal. La Corporación, enterada de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda dar su conformidad a los propósitos del señor Alcalde.

Finalmente los concejales señores Turón Alcober y Redolat Clemente rogaron a la Alcaldía que procure activar todos los trámites necesarios para que, a la mayor urgencia, pueda estar ultimado el repartimiento general de utilidades para el año en curso. La Presidencia prometió complacer, en cuanto esté de su parte, a los concejales nom-



brados.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los señores presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Román Gimeno — Tomás Turón

Jesús Milián — Federico Esteban

Domingo Alejos

Zacarías Redolat

Miguel Pacheco — [signature]



Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 12 de febrero de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente acctal
D. Román Gimeno Gomez
Concejales
D. Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Casala
" Tomás Turón Alcober
" Domingo Alejos Usona
" Alonso Rodriguez de Haro
" Miguel Sanchez Ruiz
" Zacarías Redolat Clemente
" Jesús Milián Navarro
" Federico Esteban Berge
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asencio Paricio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día doce de febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Román Gimeno Gomez, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día diez último. No asiste el alcalde don Manuel Gimeno Lizana por estar ausente de Alcañiz; y dejan de acudir, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Soler Vila, Gil Cerdán, Jara Gerona, Segura Escoichuela y Vallés Berges.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, de la última semana, que le interesan; y en especial de un oficio de la Delegación de Hacienda, fechado el 5 último, aprobando los presupuestos municipales ordinarios para el año mil novecientos treinta y seis.

También por unanimidad la Corporación acordó: Designar porteros para las secciones electorales de esta Ciudad, a fin de que actúen tan solo el jueves y el domingo próximos, a los siguientes vecinos: Enrique Cuenca Mateo, Armando Vial Sarmiento, Antonio Del Sancho, Miguel Momblanc Pallás, José Manuel Zapater Herrera, Enrique Marcos Cobos, Manuel Pons Cerdán, Vicente García González, Angel Barrachina Solán, Juan Oberé Bondía, Francisco Oberé Royo y Manuel Errez Vidal.

Vistas las respectivas hojas de servicios del Interventor de fondos y del Depositario de este Excmo. Ayuntamiento constitucional, formadas en virtud de lo dispuesto en la Orden circular del Ministerio de la Gobernación, fechada el día once de enero último y publicada en la Gaceta del día catorce siguiente, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar dichas hojas de servicios del Interventor de fondos y del Depositario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, las cuales deberán remitirse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Vista la solicitud del interesado y por unanimidad la Corporación acordó: Que pase a la Comisión de aguas, para estudio e informe, una súplica del vecino don Amadeo Castillo Llombart pidiendo que se instale un contador para el registro del agua que gaste en su casa número 43

de la calle de Pi y Margall.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, al vecino Francisco Garcia Ponz.

Para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores, la Corporación por unanimidad acordó: Designar a todos los Médicos titulares de esta Ciudad Inspectores municipales de Sanidad; y nombrar talladores a los ex-sargentos Francisco Castillo Andrés y José Fandos Biel.

Visto el pliego de condiciones formado por la Comisión de Cementerios para el concursillo privado que ha de celebrarse a fin de construir, por medio de subasta, dos naves de veinte nichos cada una en el cementerio municipal, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar el pliego de condiciones que se indica.

Entrando en el período de ruegos y preguntas, usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Domingo Alejos Usona, para rogar a la presidencia que, ya que está en suspenso el cobro del impuesto sobre el consumo de vinos a los cosecheros, debe procederse a devolver lo que han pagado algunos. La Presidencia contesta al interpelante que no hay acuerdo acerca de este particular y que se estudiará el asunto de la recaudación que indica el señor Alejos Usona con todo interés.

El concejal don Zacarías Redolat pide que se arreglen las calles cuya reparación solicitó: Que se limpien los lavaderos del Rebedal, que están muy sucios. Que se arregle el tejado del lavadero que está junto a la iglesia de San Francisco y que se levante allí una tapia junto a la carretera, a fin de que no se rompan las tejas que ahora

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

están al descubierto y al nivel de la vía pública. Que se arregle la caldera del Hospital destinada a calar ropas. Que se compre para dicho benéfico establecimiento una cacerola, una cortina para la puerta de entrada y dos estufas. Que se repare la bañera y el cuarto de baño del Hospital, cuyo suelo está muy deteriorado. Que se instale una luz en el pretil del portal de Loreto. Que no se dificulte el llevar muestras de pescado por las casas; y que se avise a la Comisión respectiva siempre que haya una solicitud para la apertura de nuevo establecimiento. La Presidencia contesta al señor Rodolat manifestando que el arreglo de calles no se puede hacer de repente, en todas ellas; pero que tendrá bien cuidado en irlas arreglando sucesivamente. Que se enterará del estado de limpieza de los lavaderos, para proceder en consecuencia, lo mismo que del asunto del tejado del lavadero que está junto a la iglesia de San Francisco. Que el señor Rodolat, como delegado del Ayuntamiento en el Hospital, puede adquirir el material que se necesite, con arreglo al presupuesto; y ejecutar las obras de reparación, siempre que no sean muy importantes, pues en este caso habría de intervenir el Ayuntamiento; pero que, desde luego, agradece mucho la deferencia del señor Rodolat dando cuenta al Ayuntamiento de todos estos asuntos. Que reunirá a la Comisión de Alumbrado para que informe en lo de la instalación de una luz en el portal de Loreto. En el caso que denuncia referente a las muestras de pescado y a la apertura de establecimientos, ha de manifestar que la Alcaldía ha procedido en ejecución de acuerdos de la Junta de Sanidad y siempre a base de informe de los técnicos, que es cuanto se precisa para estas cuestiones.

El concejal don Casimiro Jabalera dice que se recuerda que han echado unas cuantas cajas de pescado

en el cauce que surte de agua a los depósitos de abastecimiento; y pide que si esto es cierto pase el tanto de culpa a los Tribunales. La Presidencia le contesta manifestando que la Alcaldía ordenó, cuando supo la noticia que denuncia el señor Taboada, la limpieza del cauce y de los depósitos; y que se están haciendo gestiones, por la Inspección municipal de Vigilancia, para averiguar quien haya sido el autor del hecho que denuncia don Casimiro Taboada. ——

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. ——

Román Jiménez — Tomás Tortosa

Alfredo Llopis — Federico Esteban

Jesús Millán — Zacarías Redolat

Domingo Alegre — Casimiro Taboada

Miguel Saavedra — Alberto Rodríguez

[illegible] — [illegible]

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 19 de febrero de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Manuel Gimeno Lizana
Concejales
D. Román Gimeno Gomez
" Alfredo Llopis Alvarez
" Casimiro Taboada Zarala
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lamera Buil
" Zacarías Redolat Clemente
" Federico Esteban Berge
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicó

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día diez y nueve de febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Gimeno Lizana, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día diez y siete último. Dejan de acudir a esta sesión, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Soler Vila, Gil Cerdán, Alejos Usona, Rodriguez de Haro, Jará Gerona, Segura Escorihuela, Vallés Berges y Milián Navarro.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

También por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales, de la última semana, que le interesan; y, con referencia al Boletín Oficial del día 13 último, en el que se inserta una Circular de la Administración de propiedades y contribución territorial se acuerda que, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, se ingresen en la Hacienda del Estado, urgentemente, las siguientes cantidades y por los conceptos que se detallan: 51'41 pesetas por el 10 p% de Pesas y Medidas del 4º trimestre del año último; y 511'11 pesetas por el 20 p% de Propios, también del 4º trimestre del año 1935.

A propuesta del señor Alcalde-Presidente y por unanimidad la Corporación acordó: Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública una subvención para el sostenimiento del Castillo de esta Ciudad; y que, mas adelante, si se concede la subvención, se

nombre una Comisión de dos Concejales y de cinco vecinos que se encargue de organizar el oportuno museo histórico en dicho inmueble. ___

El señor Alcalde da cuenta de que recientemente ha hecho un viaje a Zaragoza, en compañía del Síndico de la Confederación del Ebro don Angel Ruiz y de don Sergio Ferrer, al objeto de gestionar, cerca de dicha Entidad, el pronto comienzo de los trabajos que han de realizarse para establecer en Alcañiz una granja agropecuaria. Y pide a la Corporación que apruebe esta gestión oficiosa, así como la relación de gastos que presenta, por dicho viaje, que asciende a la cantidad de 168'10 pesetas. Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: Ver con gusto las gestiones hechas por el señor Alcalde y aprobar la relación de gastos que presenta y que anteriormente se indica, que asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas con diez céntimos. ___

Entrando en el período de ruegos y preguntas, el concejal don Zacarías Redolat dijo que, aunque nada se acordara sobre ello, debía procederse a la apertura de pliegos presentados en el concursillo privado para el blanqueo de algunas dependencias del Hospital municipal de esta Ciudad, solo al efecto de constancia en acta para garantía de los solicitantes. Y habiendo accedido la Presidencia a la pretensión del señor Redolat, se procedió por el Interventor de fondos a la apertura de dichos pliegos, cuyo resumen es: Pascual Gimeno, se compromete a efectuar el servicio por 161 pesetas. Ricardo Roca Bios, por 184 pesetas. José Cabañas, por 123'95 pesetas. Cristobal Sierra, por 149 pesetas. José Blanc, por 178 pesetas. Manuel Navarro, por 167'75 pesetas. ___

El señor Alcalde-Presidente entrega al infrascrito Secretario una proposición, que es leída, referente a organizar servicios e impuestos municipales, construcción de escuelas y edificios varios en el Mercado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ensanche de la población etc., etc. Dice que no defiende su proposición detalladamente por razones del momento político, que están en la mente de todos; pero pide a S.E. que acepte la proposición leída, a los efectos de tomarse en consideración para estudio e informes, en su día, de las diferentes Comisiones a que afecta dicha proposición. El concejal don Román Gimeno da su conformidad a lo manifestado por el señor Alcalde, proponiendo que se apruebe dicha propuesta. Y la Corporación, por unanimidad, acordó: Tomar en consideración la propuesta que se indica del señor Alcalde-Presidente, a los efectos de que, en su día, pase tal propuesta a las diferentes Comisiones municipales a quienes afecta, para estudio e informes.

El concejal don Román Gimeno dice que hay una consignación de 600 pesetas en el vigente presupuesto ordinario de gastos para la asistencia médica a la Guardia civil; y pide que, como el Médico que visita a dichas familias, por acuerdo de todos los titulares o Inspectores municipales de Sanidad, es don Manuel de la María Grau, se abone dicha cantidad al nombrado Médico. La Alcaldía manifestó que nada puede acordarse en esta cuestión, acerca del particular, por no figurar en la orden del día, pero que procurará pasar este asunto a la Comisión correspondiente, para estudio e informe.

El concejal don Zacarías Redolat dice que la luz o lámpara eléctrica que, en la última sesión, pidió que se instalara cerca del portal de Loreto, desea que se coloque al final del pretil del portal de Loreto, en su parte próxima a la carretera de Zaragoza a Castellón.

El mismo concejal señor Redolat pide que se abra un pasillo en el Hospital municipal de esta Ciudad, desde la cocina al lavadero, para comodidad de la servidumbre. Que se instalen las lámparas eléctricas necesarias en el camino de Pueyos,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

que está a oscuras. Y que todos los trabajos que este Ayuntamiento encomiende a obreros y a artesanos, sean a turno riguroso, con objeto de que trabajen todos y no haya preferencia alguna. El señor Alcalde contesta al señor Rodrat, manifestando que las comisiones correspondientes estudiarán e informarán acerca de las obras solicitadas en el Hospital, mas con referencia a la instalación de lámparas eléctricas en el camino de Cuevas. Y que tendrá en cuenta, para atenderlo por ser de justicia, el ruego del señor Rodrat referente a que, en todas las obras que el Ayuntamiento efectúe por administración, se turnen obreros y artesanos, para evitar privilegios injustos.

El concejal don Casimiro Taboada pide que se arreglen los baches del camino de Val de Cazadores, lo que se puede conseguir en muy poco tiempo y con muy poco dinero. El señor Alcalde manifiesta que pasará este asunto a la Comisión de Obras públicas, para estudio e informe. _____

La Presidencia manifiesta que el Capitán de la Guardia civil le ha rogado que se tapie una puerta que existe en la parte baja del Cuartel, por ser peligroso que siga abierta como hasta la fecha; y que se instale una luz eléctrica en la esquina de dicho Cuartel, en la parte recayente a la nueva carretera. Por lo cual quedará a la Comisión de Obras encargado para que estudie e informe acerca de este asunto. La Corporación acuerda quedar enterada y conforme con las manifestaciones de la Presidencia.

El señor Alcalde-Presidente dice que, cumpliendo honor a su palabra, cumple hoy, una vez transcurridas las elecciones generales para diputados a Cortes, su promesa de presentar la dimisión de alcalde y de Concejal. Dice que es un honor para el desempeñar tales cargos, pero, por imperiosidad de razones, los dimite en cumplimiento de cuanto ofreció. Mas, como los cargos de Concejal, según la legis-

lación municipal, son irrenunciables, desea que se acuerde remitir un telegrama al Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, poniendo las Concejalías de todos los presentes a disposición del Gobierno. El concejal don Román Gimeno manifiesta que está conforme con todo lo expuesto por la Presidencia. El concejal don Zacarías Redolat dice que, salvando los respetos a las opiniones de sus compañeros, ha de hacer constar que no se debe dimitir, ya que si una orden les ha traído a esta casa otra les licenciará; pero, mientras tanto, el deber de todos es permanecer en el puesto donde el Gobierno les colocó. La Presidencia manifiesta que, como no es unánime el pensamiento de todos los Concejales, no constará en acta ningún acuerdo acerca de este particular; pero ruega a todos sus compañeros que le autoricen, aunque no sea nada más que por delicadeza, visto el cambio político que las últimas elecciones generales reflejan, para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel un telegrama poniendo a disposición del Gobierno sus cargos de Concejales. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

M. Gimeno — Román Gimeno

Federico Esteban — Tomás Tudor

Alfredo Llopis — Zacarías Redolat

Casimiro Taboada

Siguen las firmas:

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Miguel Lacueva

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Julián Gil Cerdán
Concejales
D. Rafael Pellicer Beserán
" Román Gimeno Gomez
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lacueva Buil
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiseis de febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don Julián Gil Cerdán, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día veinticuatro último. Dejan de acudir a esta sesión, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Vallés Berges y Pellicer Vidal.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Vistos los Boletines Oficiales y la correspondencia de la última semana que le interesan, la Corporación acordó: Quedar enterada de todo ello; que se cumplan las órdenes recibidas y: A) Que ya ha sido cumplido el telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, depositado el día 20 último, en el que decreta el cese de los Concejales gubernativos de este Excmo. Ayuntamiento, que actuaban, y la reposición de los Concejales de elección popular que fueron suspendidos por el Gobierno civil de Teruel. B) Corresponder al saludo que dirige el nuevo Gobernador civil de Teruel, Excmo. Sr. don Manuel Pomares Monleón, en circular que se

publica en el número 46 del Boletín Oficial de la provincia, con efecta comunicación. c) Que el Delegado de este Excmo. Ayuntamiento, que se nombre, para el Hospital municipal, se ponga de acuerdo con el pintor Cabañas, para ultimar ciertos detalles en el blanqueo del nombrado establecimiento. d) Que se realicen activas gestiones, cerca de la Confederación del Ebro, para que urgentemente se ejecute por administración el proyecto de encauche del primer trozo de la acequia Vieja de Alcañiz, cuyo presupuesto es, por administración, de 249.978'78 pesetas.

Seguidamente se procedió a la apertura de pliegos presentados para optar al concurrillo privado que se tramita a fin de construir dos grupos de nichos en el cementerio municipal. El resultado de la lectura de dichos pliegos fué el siguiente: Vicente Pina Rovello promete ejecutar las obras de que se trata por la cantidad de 2.998 pesetas; Jesús Capape Romeo se compromete a realizarlas por la cantidad de 3.100 pesetas; Antonio Capape ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de 3.200 pesetas; y Pascual Cases ofrece llevarlas a cabo por la cantidad de 2.900 pesetas. Y como el postor que ofrece mejores condiciones es Pascual Cases, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Adjudicar el concurrillo privado que se tramita a fin de construir dos grupos de nichos en el cementerio municipal al vecino Pascual Cases, por la cantidad de dos mil novecientas pesetas con ochenta céntimos, a base de lo preceptuado en el correspondiente pliego de condiciones.

También por unanimidad la Corporación acordó: Dejar para la sesión ordinaria próxima el nombramiento de Delegado de S.E. en el Hospital municipal, teniendo en cuenta que han de proveerse

seguidamente las vacantes de Concejales que existen en esta Corporación.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, la Corporación por unanimidad acordó: Proponer a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel el plan de aprovechamientos forestales, para el año forestal 1936-37, en los llamados 1°, 2° y 3° Cuartel de los montes de Propios de esta Ciudad, que es idéntico al del año forestal en curso.

Vista el acta de subasta y adjudicación provisional del concurrillo privado celebrado para blanquear algunas dependencias del Hospital municipal de esta Ciudad, la Corporación por unanimidad acordó: Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del vecino José Catalán, quien se compromete a blanquear las dependencias de que se trata, en el Hospital municipal de esta Ciudad, por la cantidad de ciento veintitrés pesetas con noventa y cinco céntimos; y es, de todos los concurrantes, el que ofrece mejores condiciones económicas.

En atención a un escrito de don Miguel Pellicer Vidal solicitando su baja de Concejal por estar incapacitado legalmente para el ejercicio de dicho cargo por ser amendatario del servicio municipal de Pesas y Medidas, la Corporación unánimemente acordó: Aceptar la dimisión que, del cargo de Concejal, presenta don Miguel Pellicer Vidal, fundándose en lo preceptuado en el artículo 46 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre último.

Para que declaren como testigos en los expedientes de prorroga de incorporación a filas del actual reemplazo y revisiones de años anteriores, la Corporación por unanimidad acordó: Designar a todos los mozos y padres de mozos del actual reemplazo y de los años 1932 y 1934.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación

acordó: Aprobar una factura de José Lacueva, que importa 10$ pesetas y otra de don Román Giménez que importa 40'50 pesetas, por los gastos ocasionados en el viaje y estancia a Zaragoza de una Comisión de este Ayuntamiento que, por orden de la Alcaldía, fué a Zaragoza para gestionar asuntos referentes a la producción remolachera de esta Ciudad.

Vista una solicitud de los empleados Manuel Lacueva y Gabriel Monterde que piden una gratificación por horas extraordinarias invertidas en el pesaje de los cerdos sacrificados a domicilio, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase dicha solicitud a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y diez minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Julian [illegible] Román Giménez

Tomás Tudon

Rafael Pellicer

Miguel Lacueva

[illegible]

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 29 de febrero del año 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veinte y treinta minutos del día veintinueve de febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor al-

Señores
Alcalde-Presidente
D. Julián Gil Cerdán
Concejales
D. Rafael Pellicer Beserán
" Manuel Zaurín Ponz
" Román Gimeno Gomez
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lanuva Buil
" Joaquín Aguilar Gaión
" Juan Solé Botella
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Ponz Zaurín
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
" Francisco Villagrasa Jura
Secretario
D. Ricardo Asensio Pericio

calde don Julián Gil Cerdán, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, citada en forma legal. Dejan de acudir a esta sesión, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia, los concejales señores Morera Ciriaque y Vallés Berges.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria, circuladas en tiempo y forma legal, para: "1º= Dar posesión a los Concejales interinos nombrados recientemente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel.= 2º= Cubrir las vacantes existentes (2º y 3º Tenientes de Alcalde) y nombramiento de Comisiones".

Abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente se procedió, por mí el infrascrito Secretario, a la lectura del siguiente oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel: "Con objeto de que esa Corporación municipal de su Presidencia pueda desenvolver su gestión administrativa dentro de normas legales, con esta fecha he acordado nombrar Concejales interinos de ese Ayuntamiento para cubrir las vacantes ordinarias existentes en el mismo a los vecinos de esa Ciudad D. Joaquín Aguilar Gaión, don Florencio Lahoz Izquierdo, don Alberto Ponz Zaurín, don Manuel Zaurín Ponz, don Juan Solé Botella, don Francisco Villagrasa Jura, don Isidro Gracia Gisbert, don Antonio Bernuz Zorrilla, don Pedro Morera Ciriaque y don Antonio Sábado Barrachina, cuyos nombramientos se acompañan para su entrega a los interesados.= Teruel 24 de febrero de 1936.= El Gobernador interino, A. Bueta.= Rubricado.= Sr. Alcalde de Alcañiz". Leído que fué el oficio transcrito, el señor Alcalde-Presidente declaró posesionados a los Concejales que se indican en la comunicación de referencia. Y la Corporación, unánimemente, mostró su conformidad con esta declaración del señor Alcalde.

Seguidamente y en la forma que se detalla en el artículo 51 de la vigente Ley municipal se procedió a la designación del segundo y del tercer Teniente de Alcalde mas al acoplamiento de las Comisiones, habiéndose acordado previamente que el número de estas fueran cuatro; una,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

DELEGACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

la de Hacienda, Presupuestos y Pósito, de la que formarán parte tres Concejales; otra, de Policía Urbana y Rural, Montes y Alumbrado, de la que formarán parte cuatro Concejales; otra de Beneficencia y Sanidad, Cementerios, Música, Obras Públicas y Ornato, de la que formarán parte cuatro Concejales; y otra, la de Abastos, Pesas y Medidas, Mercado y Matadero, de la que formarán parte tres Concejales. Hecho el escrutinio, resultó elegido para el cargo de segundo teniente de alcalde el concejal don Pedro Morera Ciriaque, que no asiste a esta sesión. La Presidencia proclamó en voz alta el resultado de esta votación, manifestando que quedaba nombrado segundo teniente de alcalde don Pedro Morera Ciriaque, por trece votos. En este momento entra en el salón de sesiones el concejal don Francisco Villagrasa Inza. Se procedió a continuación a la votación del tercer teniente de alcalde. Hecho el escrutinio resultó elegido el concejal don Manuel Zaurín Ponz por catorce votos; y así lo proclamó la presidencia en alta voz. El señor Zaurín Ponz se posesionó seguidamente de su cargo de tercer teniente de alcalde. Por unanimidad fueron designados para la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Pósito, los concejales don Román Gimeno Gomez, don Tomás Turón Alcober y don Florencio Lahoz Izquierdo; para la de Policía Urbana y Rural, Montes y Alumbrado, los concejales don Juan Solé Botella, don Alberto Ponz Zaurín, don Manuel Zaurín Ponz y don Joaquín Aguilar Gacón; para la de Beneficencia y Sanidad, Cementerios, Música, Obras Públicas y Ornato, los concejales don Rafael Pellicer Benrán, don Isidro García Gisbert, don Miguel Lacueva Buil y don Pedro Morera Ciriaque; y para la de Abastos, Pesas y Medidas, Mercado y Matadero, los concejales don Francisco Villagrasa Inza, don Antonio Sábado Barrachina y don Antonio Bernuz Zorrilla.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y cinco minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Julián Gil — Manuel Zaurín

Tomás Tuson — Román Jiménez

Rafael Pellicer — Isidro Gracia

Antonio Sabado

Juan Solé — Miguel Lacuna

Francisco Villagrasa — Florencio L. Izquierdo

Joaquín Aguilar — Alberto Pons

Antonio Bernis

Ricardo Jerez

Acta de sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día dos de marzo del año 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día dos de marzo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Julián Gil Cerdán, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Asisten todos los señores Concejales.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad. También se leyó y aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 29 del mes de febrero próximo pasado, siendo ratificados todos sus acuerdos.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

DIPUTACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores
Alcalde-Presidente
D. Julián Gil Cerdán
Concejales
D. Rafael Pellicer Benzán
" Pedro Moreno Ciriaque
" Manuel Zanini Ponz
" Francisco Villagrana Jura
" Tomás Turón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Federico Vallés Berges
" Miguel Lamera Buil
" Joaquín Aguilar Gación
" Juan Solé Botella
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Ponz Zanini
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Florencio Zahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Paricio

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan.

También por unanimidad la Corporación acordó: A) Nombrar Delegado de S.E., en el Hospital municipal, durante el actual trimestre, al segundo teniente de alcalde don Pedro Moreno Ciriaque. B) Proponer, al concejal don Isidro Gracia Gisbert, para que ejerza el cargo de Presidente del Consejo local de 1ª Enseñanza. C) Que las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren, en primera convocatoria, todos los sábados, a las veintiuna horas y treinta minutos; y en segunda convocatoria los martes a la hora indicada.

Vistas las oportunas solicitudes de los interesados, la Corporación por unanimidad acordó: 1º = Previo informe del Inspector municipal de Obras Públicas, conceder permiso al vecino Antonio Capapé, para realizar obras de albañilería a fin de cerrar una puerta en la casa número 17 de la calle del Horno Nuevo y abrir otra, en el mismo inmueble, recayente a la calle de Aguas. 2º = Conceder permiso al vecino Ricardo Omella Riba para construir una casa junto a la nueva carretera (enlace de la de Alcañiz a Caspe con la de Alcañiz a Cantavieja).

A continuación y por unanimidad el Ayuntamiento acordó: Aprobar la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso; distribución que asciende a la cantidad de 42.465'18 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta a S.E. de una solicitud de don Angel Bardavío Génova, Inspector municipal de Vigilancia o Jefe de la Guardia municipal, pidiendo, a causa de enfermedad, dos meses de licencia con sueldo entero. A esta solicitud acompaña un certificado del médico don Manuel García Pérez, por la que se acredita la enfermedad que padece el señor Bardavío Génova. Y la Corporación, bien ente-

rada de todo ello, unanimemente acordó: Conceder dos meses de licencia, por enfermedad y con sueldo entero, al Jefe de la Guardia municipal o Inspector municipal de Vigilancia don Angel Bandarán Gimeno; dicho plazo se contará desde el día primero del mes en curso. Y que, durante ese tiempo, se encargue accidentalmente de la Jefatura de la Guardia municipal o de la Inspección municipal de Vigilancia el vecino Celestino Cañoz Ferrer.

Entrando en el período de ruegos y preguntas se dejó una proposición firmada por varios Concejales pidiendo que se proceda a efectuar una revisión, a fondo, de todo lo actuado por las Comisiones gestoras, a partir del 29 de octubre de 1934 hasta la fecha de la toma de posesión del Ayuntamiento de elección popular. A los efectos legales oportunos el señor Alcalde-Presidente declaró la urgencia de esta proposición, ante lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar la proposición que se indica y que una Comisión compuesta por los Concejales don Román Gimeno Gomez, don Florencio Cañoz Izquierdo y don Isidro García Gisbert, procedan a revisar todos los acuerdos que se indican, proponiendo al Ayuntamiento lo que estimen oportuno.

El concejal-síndico don Román Gimeno manifiesta que dimite irrevocablemente el cargo de síndico. Que aunque no está obligado a esta dimisión tiene mucho gusto en presentarla, al objeto de dar facilidades al Concejo para la distribución de cargos. A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se declaró de urgencia este asunto a los efectos de aceptar o no la dimisión de don Román Gimeno y de nombrarle sustituto. Y la Corporación por unanimidad acordó: Aceptar la dimisión de síndico que presenta don Román Gimeno Gomez y nombrar síndico de este Ayuntamiento al concejal don Francisco Villagrasa Sanz.

El concejal don Florencio Cañoz pide a la Alcaldía

que se ponga en vigor en esta Ciudad la legislación sobre el laboreo forzoso de las tierras de cultivo. La Guardia procurará complacer al señor Gabor.

El concejal don Alberto Pons pide que se dé trabajo a los obreros parados. Que se quiten los carteles electorales de las fachadas de las casas de esta Ciudad a cuenta de sus propietarios. Que se quite la galería de retratos del salón de esta casa Capitular, dejando solo el de Cabañero. Que se arreglen las calles y que se obligue a los propietarios de los inmuebles urbanos a colocar canalones desde el tejado hasta la vía pública. El concejal don Román Gimeno dice que no se puede obligar a los propietarios de las casas a quitar los carteles electorales a su costa, ya que muchos de ellos no estaban conformes en que se pusieran; propone que los quiten los obreros de la brigada municipal. En lo de quitar la galería de retratos, está conforme en general con la proposición de su compañero señor Pons, pero entiende que debía nombrarse una Comisión para que dictaminara, a fin de que informara acerca de los méritos de cada uno, al objeto de respetar los de aquellas personas que hubieran contraído merecimientos con Alcañiz. También dice que no se puede obligar a los propietarios de los inmuebles urbanos a construir canalones desde el tejado hasta el suelo; de un modo indirecto ya les obliga la legislación por medio de la Ordenanza municipal para la exacción del arbitrio correspondiente. El concejal señor Pons insiste en sus puntos de vista; dice que no entiende de legislación, pero que aceptará todo lo que sea razonable. El concejal don Román Gimeno opone que el Ayuntamiento debe obrar siempre con arreglo a la ley. El concejal don Pedro Moreno dice que los carteles electorales deben quitarlos de las fachadas quienes los pusieron, fueren del partido que fueren. El concejal don Antonio Salado manifiesta que deben quitarse todos los cuadros y que en seguida debe darse trabajo a los obreros para

dos. El concejal don Antonio Bernuz dice que se quiten todos los cuadros y que en sustitución de ellos se pongan las fotografías de Galán y de García Hernández que fueron quienes trajeron la República. No habiendo unanimidad de pareceres, la Alcaldía-Presidencia propuso lo siguiente: Que se quiten todos los cuadros de la galería de retratos del salón de sesiones, menos el de Cabañero; que los carteles electorales se quiten de las fachadas de los edificios por empleados que nombre la Alcaldía; y que el asunto de obligar a los propietarios a construir canalones de los tejados de sus edificios hasta el suelo pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó, despues de haber sido declarados estos asuntos de urgencia, a propuesta de la Presidencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y treinta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Julian [illegible] Manuel Zaunin

Román [illegible] Rafael [illegible]

Pedro Morera Isidro Gracia

Miguel Zamora

Antonio Sabado Juan Solé

Francisco Villagrasa

Alberto Pons Florencio L. Izquierdo

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Tomás Tarón Joaquín Aguilar

Antonio Bermúdez

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 7 de marzo del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Julián Gil Cordán
Concejales
D. Rafael Pellicer Berrán
" Pedro Moreno Ciriaque
" Manuel Zaurín Pons
" Francisco Villagrasa Jura
" Román Gimeno Gomez
" Miguel Zaurín Buil
" Joaquín Aguilar Garcón
" Juan Solé Botella
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Pons Zaurín
" Antonio Bermúdez Zorrilla
" Florencio Lahoz Izquierdo
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacino

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día siete de marzo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Julián Gil Cordán, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de acudir, sin que hayan manifestado al infrascrito Secretario la causa de su ausencia, los concejales señores Turón Alcober, Vallés Borges y García Gisbert.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan. Y en vista de una carta, que se lee, de la Alcaldía constitucional de esta Ciudad, dirigida a los principales contribuyentes de esta población pidiendo el apoyo económico para remediar los estragos del paro obrero, la Corporación, a propuesta del concejal don Román Gimeno, acordó por unanimidad

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

aprobar la labor realizada por la Alcaldía, dando un voto de gracias a la Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento constitucional. _____

Vistos ocho informes de la Comisión de Hacienda, que se aprueban, la Corporación por mayoría acordó: A) Que no ha lugar a la condonación de un débito de 137 pesetas que adeuda el empresario de la plaza de toros Jaime Noain; pero que, no obstante, si en las próximas fiestas de septiembre organiza buenos programas taurinos, se tendrá en cuenta en la subvención que en su caso entonces se le conceda; y que se remita el pliego de condiciones que rigió en la subasta para el arriendo de la plaza de toros, de conformidad con la solicitud que tiene presentada. B) Que se entregue a la familia de la fallecida doña María Morales, viuda que fué al servicio de las incluidas en la lista de beneficencia de este término municipal, la cantidad de ciento cuarenta pesetas con cero céntimos, en concepto de paga de viuda o gratificación por luto; y que se notifique así a don Isaías Navarro habilitado de los practicantes de cirugía menor de esta provincia en Teruel. C) Nombrado a don Manuel de la Muela Gran encargado de la asistencia facultativa a las familias de la Guardia civil de esta Ciudad; y a ese efecto se le abonarán las doscientas pesetas anuales que figuran en el vigente presupuesto ordinario de gastos; pesetas que serán remitidas, según dispone la vigente legislación, a la mancomunidad Sanitaria provincial, por trimestres vencidos, para que ésta abone la cantidad que se expresa al nombrado médico. D) Conceder una gratificación de cien pesetas al empleado municipal Manuel Cabrera y otra de la misma cantidad al también empleado municipal Gabriel Montero, por las horas extraordinarias invertidas en el peaje de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, en cuyo peaje estuvieron encargados dichos empleados.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Y que los doscientas pesetas de gratificación que se acuerdan (cien para cada empleado) se abonen de fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos. E) Otorgar un voto de confianza al señor Alcalde para que, con los Inspectores municipales de Sanidad de Alcañiz, sin perjuicio de la asistencia que reciben los enfermos del Hospital y de los incluidos en las listas de Beneficencia, vea el modo de reducir el gasto que ocasiona por adquisición de específicos. F) Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre del Excmo. Ayuntamiento, dirija atenta y documentada solicitud a la Excma. Diputación provincial de Teruel, en súplica de que, a partir del día primero del año en curso, aumente la subvención que tiene concedida al Hospital municipal de esta Ciudad, por admitir enfermos de los pueblos de los partidos judiciales de Híjar, Valderrobres, Castellote, Alcañiz y Montalbán, en 20.000 pesetas más al año, ya que la casi totalidad de los servicios que presta el Hospital de esta Ciudad son de la exclusiva competencia provincial. G) Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año 1935, la cual arroja un superávit de veinte y siete mil novecientas diez y nueve pesetas con cinco céntimos, después de anularse unos créditos, conforme a lo dispuesto en el artículo 542 del Estatuto municipal en relación con el 102 del Reglamento de Hacienda municipal, por prescripción y por imposibilidad de efectuar su cobro. H) Aprobar una relación de facturas, que fueron Intervenidas, correspondientes al actual ejercicio económico, que importa la cantidad de seis mil setecientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos, a fin de que, por el señor Alcalde-Presidente, pueda acordarse el pago de dichas facturas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

Examinadas las anotaciones presentadas por los

vecinos Romualdo Pellicer Berenguer, doña Estrella Gomez Navarrete y José María Arino, la Corporación por unanimidad acordó: A) Conceder un préstamo de quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino Romualdo Pellicer Berenguer, por el plazo de un año y con el interés anual del 5 por 100. B) Que pase a la Comisión de Sanidad, para estudio e informe, una solicitud de la vecina y hacendada nacional doña Estrella Gómez Navarrete pidiendo que este Ayuntamiento le habilite otro local distinto al que ocupa en la actualidad, para instalar en él la escuela mixta del barrio de San José, de la que es titular. C) Conceder un préstamo de mil quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino José María Arino, por plazo de un año y con el interés anual del cinco por ciento.

En atención a un certificado del médico don Manuel de la Mata, referente a que debe ser incluido en las listas de beneficencia de esta Ciudad el vecino de la misma Andrés Jordán, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase este asunto, para estudio e informe, a la Comisión de Beneficencia.

También por unanimidad la Corporación acordó: aprobar el extracto de los acuerdos tomados por V.E. en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último; y que sea remitido dicho extracto al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal del 31 de octubre próximo pasado.

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Manuel Zaurín Ruiz, para manifestar que el canon asignado, por hectárea, como precio de arrendamiento para los parcelistas de la Almagrana es excesivo en atención a la distancia que separa dicho monte de la Ciudad y a que no existen en él manantiales o ríos, lo que obligará a los cultivadores a realizar grandes desembolsos para poder proveerse en di-

cho monte. Tambien habia de que el cultivo en secano debe transformarse, ya que las heladas en esta Ciudad enarcan cada vez mas a causa de lo cual las cosechas de cereales, que es casi el unico cultivo de secano en esta Ciudad, son cada vez mas escasas, el trabajo de los obreros agricolas no tendrá nunca remuneración adecuada si no se transforman los cultivos, convirtiendo los de cereales en plantaciones de arbolado y de viña, lo cual haría que este país, actualmente pobre, se transformara en un país rico agricolamente hablando. Por todo ello propone a S.E. que se tome en consideración, para aprobarla en esta misma sesión, por la urgencia del caso, la siguiente proposición: «Que el precio de arriendo, para los parcelistas de la Agrupación y del 2º cuartel monte Blanco), por año y por jubada, sea el de una peseta cincuenta céntimos, precio que deberá abonarse todos los años en septiembre, despues de levantadas las cosechas de cereales; y que se solicite de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia la correspondiente autorización para que los parcelistas de la Agrupación puedan efectuar en los terrenos que cultivan, plantaciones de arbolado y de viña». El Señor Alcalde propone a la Corporación que declare de urgencia este asunto para poder ser votado, ya que no figura en el orden del día. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó. El concejal don Alberto Ponz expone su adhesión a lo expuesto por su compañero señor Yanguas. Los demás señores Concejales dan su conformidad a lo expuesto por los señores Yanguas y Ponz. Por lo cual y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar integramente la propuesta formulada por el concejal don Manuel Yanguas Ponz, que anteriormente se transcribe.

El concejal don Florencio Labor pregunta a la Alcaldía acerca del estado en que se encuentra la tra-

mitación de los proyectos de alcantarillado y urbanización de esta Ciudad. La Presidencia explica al señor Concejal el estado legal de dichos proyectos. El concejal don Román Ximeno dice que deben ser aprobados cuanto antes. A requerimiento de la Presidencia yo, el infrascrito Secretario, expongo el estado actual de dichos proyectos técnicos y el procedimiento legal, a seguir, para su aprobación y para conseguir del Banco de Crédito Local de España el correspondiente crédito.

El concejal don Antonio Sábado solicita de la Alcaldía que se cumpla la legislación sobre el laboreo forzoso de las tierras en cultivo. El concejal don Alberto Pons dice que la legislación sobre el laboreo forzoso es muy deficiente y que no sirve en esta Ciudad para resolver el problema del paro obrero. Pide a la Alcaldía que se ordenen, en lo posible, el mayor de medicamentos específicos que se asignan para la Beneficencia, sin que ello signifique descuidar ni un momento tan delicada atención municipal. La Presidencia manifiesta al señor Pons que ya se ha preocupado de este asunto y que estudiará, con todo interés, el voto de confianza que S.S. le ha dado en esta sesión.

El concejal don Rafael Pellicer pide a la Presidencia que, en una sesión del Ayuntamiento, se lea el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año en curso, a fin de que los señores Concejales lo conozcan y sepan a que atenerse en los diferentes propuestos que puedan presentar. El señor Alcalde manifiesta que asistirá un día a la Comisión de Hacienda, con los demás Concejales que deseen asistir, para que, por Intervención, se les dé cuenta de dicho presupuesto.

Seguidamente, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la pala-

bra, el señor alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Julián Gil — Rafael Pellicer

Florencio L. Izquierdo

Pedro Morera — Manuel Zamora

Román Jiménez — Juan Solé

Antonio Salcedo — Miguel Lacueva

Alberto Pons

Francisco Villagrasa

Antonio Bernis

Juan Muñoz — [illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 14 de marzo del año 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día catorce de marzo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Julián Gil Cerdán, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha. Dejan de asistir, sin que hayan manifestado al infrascrito Secretario la causa de su ausencia, los concejales señores Pellicer Bernán, Jiménez Gómez, Vallés Berges y Lacueva Bruil.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió

Señores
Alcalde-Presidente
D. Julián Gil Cerdán
Concejales
D. Pedro Morera Cinaque
" Manuel Zaurín Pons
" Tomás Turón Alcober
" Joaquín Aguilar Gación
" Juan Sole Botella
" Antonio Sáfedo Banachina
" Alberto Pons Zaurín
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Isidro Iraña Gisbert
" Francisco Villagrasa Inca
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pacicio

por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

También por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de enero último, formado por el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 75 de la vigente ley Municipal del 31 de octubre del año 1935, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento constitucional durante el mes de enero último, a los fines legales que se indican anteriormente.

En atención a dos informes, que se aprueban, de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, fechados el trece del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: A) Incluir en las listas de Beneficencia, para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, a los vecinos José Navarro Martínez y Andrés Jordán, con sus respectivas familias. B) Desestimar una solicitud de doña Estrella Gomez Navarrete, Maestra nacional propietaria de la escuela mixta del barrio de San José de esta Ciudad, en cuya solicitud pedía que se trasladara la escuela que sirve a otro local que reuna mejores condiciones. Esto no obstante, deberá solicitarse, de quien corresponda, el arreglo del piso de dicha escuela, a base de cemento o baldosín hidráulico.

Vistas dos solicitudes presentadas la Corporación por unanimidad acordó: A) Conceder un préstamo de mil quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, por plazo de un año y con el interés anual del 5 por 100 al vecino Manuel Pons Clemente. B) Conceder per-

Ayuntamiento Constitucional de Alcañiz

Administración de Rentas Públicas Interventor

mino para realizar obras de reparación, en la casa número 29 de la calle de García Hernández, colocando para ello andamios en la vía pública, el vecino de esta Ciudad don José María Ganes Olivero. ———

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó, previa declaración de urgencia del asunto a propuesta del señor Alcalde-Presidente: Aprobar una factura de 395'20 pesetas, a favor de Manuel Ortín, por el importe de 6.080 kilos de carbón de Escucha servido al Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, para calefacción de las oficinas y dependencias municipales. ———

Entrando en el período de ruegos y preguntas, usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Alberto Pons, quien pidió que se mencione la conducta del subjefe de la guardia municipal Vicente Allés en virtud de la denuncia presentada contra el nombrado empleado por José Gil y otro; dice que tal empleado maltrató de palabra y de obra a los detenidos con ocasión de los sucesos de diciembre de 1933; y pide que se le castigue en justicia, ya que no tenía derecho para maltratar a los ciudadanos. En este momento yo, el infrascrito Secretario, advertí a la Corporación que, para sancionar con suspensión o destitución a un funcionario municipal, es preciso que se instruya el correspondiente expediente; y después de tramitado tal expediente, podrá el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad acordar lo que proceda en justicia. Y el Ayuntamiento por unanimidad, declarando de urgencia este asunto, a propuesta del señor Alcalde, acordó: Que se instruya expediente de suspensión, que podrá elevarse en su día a destitución, al subjefe de la guardia municipal Vicente Allés, en virtud de la denuncia presentada por José Gil y otro. ———

El concejal don Florencio Cabos pide a la Alcaldía que se proceda, con rápidas actuaciones, la resolución

del problema del paro obrero; opina que una comisión de prácticos, ya que aquí no hay suficientes técnicos en la materia, podía inspeccionar las fincas cuyos pretiles, lindando con caminos públicos, estén en malas condiciones, a fin de informar al Ayuntamiento, para que éste obligara a los propietarios de dichos predios a reparar los indicados pretiles. De igual modo se expresa el concejal don Alberto Ponz; dice que para remediar los estragos del paro obrero hay que exigir a los propietarios el arreglo de sus fincas, a fin de proporcionar jornales a los obreros parados. El concejal don Antonio Bermúz se suma al ruego de sus compañeros. Y la Alcaldía-Presidencia promete, en este importantísimo asunto del paro obrero, complacer a los concejales don Alberto Ponz, don Florencio Gahoz y don Antonio Bermúz.

El concejal don Antonio Sábado propone que se le retire la subvención que figura en presupuesto al sacerdote que presta sus servicios en el Hospital municipal. El concejal don Francisco Villagrasa pide detalles acerca del problema de la sustitución de la enseñanza religiosa; y, por orden de la Alcaldía, yo el infrascrito Secretario expliqué el estado de este asunto. El concejal don Alberto Ponz pregunta las horas de servicio del recaudador del repartimiento general sobre utilidades, en las oficinas de Intervención; el infrascrito Secretario, por orden de la Presidencia, informa al señor Ponz.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Julián G. C. — Florencio L. Izquierdo

Manuel Zaurín — Pedro Moreno

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Alcañiz

Administración de Rentas Públicas * Teruel *

Juan Solé Antonio Sábado

Isidro Gracia

Alberto Pons

Tomás Turón Francisco Villagrasa

Antonio Bernus

Juan Turón

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 21 de marzo de 1936.

Señores

2º Tte. de Alcalde

D. Pedro Morera Ciriaque

Concejales

D. Manuel Zaurín Pons
" Francisco Villagrasa Irma
" Tomás Turón Alcober
" Federico Vallés Berges
" Miguel Lacueva Buie
" Joaquín Aguilar Garrón
" Juan Solé Botella
" Antonio Sábado Bernachina
" Alberto Pons Zaurín
" Antonio Bernus Zorrilla
" Florencio Cahor Izquierdo

Interventor

D. Juan Serna Rubió

Secretario accidental

D. Pedro Manuel Marín

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiuno de marzo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Morera Ciriaque por ausencia del Sr. Alcalde y primer teniente, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, para celebrar la correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió por mi el Secretario accidental a la lectura del acta de la sesión ordinaria última que fué aprobada por unanimidad.

También por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines oficiales de la última semana que le interesan; y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Acto seguido por mi el infrascrito Secretario accidental se dió lectura a un oficio dirigido por el señor al-

calde-Presidente don Julián Gil al señor Secretario en la que haciendo uso de las facultades que le confiere el cargo de Alcalde de esta Ciudad y con el fin de suplir interinamente la sustitución del Subjefe de la Guardia municipal don Vicente Ollés, dispone se nombre a don Francisco Liédana Claver; como asimismo a otro oficio dirigido tambien por S.E. el señor Alcalde-Presidente don Julián Gil a esta Secretaría en la que manifiesta: "Pongo en su conocimiento, que desde esta fecha, queda suspendido de empleo y sueldo el subjefe de la Guardia municipal don Vicente Ollés a resultas del expediente incoado contra dicho señor", cuya fecha es de 18 de marzo corriente: Asimismo se procedió a la lectura del expediente iniciado en este sentido y de las declaraciones prestadas por José Gil Artolá, denunciante y Vicente Ollés Mompel, denunciado, quedando enterada la Corporación y acordando por votación secreta y por papeletas nombrar Juez instructor de este expediente al señor concejal don Alberto Ponz por cinco votos contra tres que obtuvo el señor Bernuz, uno el señor Sábado, otro el señor Lanueva, otro el señor Gahoz y otro el señor Zaurín. _____

Acto seguido se dió lectura a un oficio suscrito por el señor alcalde accidental don Rafael Pellicer con fecha 21 de marzo corriente dirigido a don Pedro Morera Ciriaque, segundo teniente de alcalde de este Ayuntamiento, en el que manifiesta: "Hoy, día de la fecha, a las diez y ocho horas, me ausentaré de esta Ciudad, por menos de ocho días, en uso del derecho que me concede la vigente legislación. = Lo que participo a V. para que mientras dure mi ausencia o hasta que se encargue el Alcalde propietario, me sustituya en el ejercicio de las funciones de Alcalde de esta Ciudad y de las de Presidente de su Excmo. Ayuntamiento constitucional". Y la Corporación bien enterada, acordó prestarle su aprobación. _____

Acto seguido por mí el infrascrito Secretario acci-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

DIRECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

dental se dió lectura a una instancia suscrita por José Pardos Biel guardia municipal de este Ayuntamiento en la que solicita seis meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo, a partir del día primero del mes de abril próximo hasta el treinta de septiembre del corriente año, y la Corporación bien enterada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se dió lectura a otra instancia suscrita por Vicente Andreu Castellano presidente de la Sociedad Defensa del Cultivador de esta Ciudad, en la que manifiesta haber presentado un escrito a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre último, sin haber tenido contestación al mismo, solicitando la contestación de la solución que se pedía e imponer la sanción que pudiera corresponder por la falta de tramitación o negligencia en la contestación al mismo. El señor concejal don Alberto Pérez hizo uso de la palabra para manifestar que en el supuesto de existir las responsabilidades que se indican que se exijan. Y visto el expediente en el que se encuentra un decreto del señor alcalde-presidente señor Ferrer Rodríguez de fecha cinco de diciembre último en el que ordena que habiendo sido resuelta negativamente una petición análoga de los solicitantes se archivase sin mas trámite dicha solicitud, procede entenderse contestada la referida instancia por la costumbre del silencio administrativo.

Seguidamente se procedió a la lectura de una solicitud de préstamo del Pósito municipal hecha por Alfredo Gran Magallón vecino de esta Ciudad en la que solicita seiscientas cincuenta pesetas de préstamo por plazo de un año al interés legal del 5 por 100, presentando como fiadores a doña Miguela Lahoz Pellicer y don José Lanuza, su esposo. Y la Corporación bien enterada, y ante el temor de que las fincas de los fiadores pudieran tener algún gravamen acordaron por unanimidad que quede

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sobre la mesa para su estudio.

Acto seguido se dió lectura a una comunicación de este Juzgado municipal dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 18 del corriente en la que manifiesta que el día 26 del actual se celebrará en este Juzgado el juicio de faltas originado por la denuncia presentada por el Guarda de montes José Colera Vicente contra Fernando Ruiz Sanchez, por corta de pinos y otros al mencionado guarda: Y la Corporación bien enterada acordó designar al señor Concejal Síndico don Francisco Villagrasa, para que en representación de este Ayuntamiento asista al mismo.

Seguidamente se procedió a la lectura de una comunicación de la Alcaldía de Ariño dirigida al señor Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 26 de marzo en la que manifiesta que aquel Ayuntamiento adoptó el acuerdo de: "Se declara de oficio vecino de esta villa a Bienvenido Guallar Bernad, su esposa e hijos, con arreglo al artículo 32 de la ley Municipal, por llevar mas de ocho años de residencia comprobada en el término". Ante estas manifestaciones la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Igualmente se procedió a la lectura de una comunicación del Interventor de este Ayuntamiento don Juan Serna en la que manifiesta que la encargada del Hospital municipal de esta Ciudad ha entregado en la oficina de su cargo la cantidad de doscientas pesetas, producto de donativo voluntario de don Eduardo Colina, vecino de Portellada, como agradecimiento a este Ayuntamiento por el servicio de Hospital durante su permanencia como enfermo en el mismo; y que la citada cantidad ha sido ingresada en el presupuesto ordinario de gastos del corriente año. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Tambien se procedió a la lectura de un escrito de la sociedad de obreros campesinos remitido por el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Presidente de la misma Angel Sanz y por el de los Labradores, Francisco Quilez en la que solicitan de la Alcaldía-Presidencia que convoque a una Junta en las casas Consistoriales para cursar impresiones sobre la solución de los montes de la ganadería en unión de la Comisión de Montes. El señor Alcalde-Presidente manifestó que ya había sido convocada a este fin la citada Comisión de Montes.

A continuación se dió lectura a dos relaciones de propietarios suscritas en nombre de la Comisión por Florencio Lahoz Izquierdo y Pascual Estevan Pueyo en la que se denuncian varias calzadas enclavadas dentro del término municipal, colindantes con los caminos vecinales cuya actual situación constituyen peligro por el estado ruinoso en que se encuentran. La Corporación perfectamente enterada acordó conceder a los referidos propietarios un plazo de 48 horas para que efectuen las obras necesarias a fin de suprimir el peligro que actualmente constituyen. Y que a este efecto se convoque a una reunión en estas casas Consistoriales en la que concurran los señores miembros de la Comisión de Hacienda y una Comisión de tres individuos en representación de los propietarios denunciados; tres propietarios en representación de los donantes para aliviar el paro obrero, y otros tres obreros parados en representación de los parados de la Ciudad y que todos juntos dictaminen la forma de resolver estos conflictos del mejor modo para los intereses de unos y otros.

Igualmente se procedió a la lectura de un escrito suscrito por los Presidentes y Secretarios de las Sociedades: Izquierda Republicana, Oficios varios, Campesinos, Defensa del Cultivador y de Labradores en la que manifiestan que por acuerdo de las mismas entregaron unas conclusiones a los Poderes públicos por mediación de este Ayuntamiento cuyos dos primeros párrafos afectaban muy directamente a esta Corpo-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ración y que no se lleva a efecto tan rápidamente como los manifestantes pretendían. También ruegan que sea suspendido de empleo y sueldo por tres meses el actual Secretario, y la Corporación bien enterada acordó: por unanimidad suspender de empleo y sueldo por tres meses al Secretario de este Ayuntamiento don Ricardo Asensio Paricio. _____

= Acto seguido se dió lectura a un escrito copia literal de las conclusiones presentadas por el frente popular el día 8 del corriente mes en la que entre otras cosas solicitan: separación y cesación inmediata de sus cargos a todos los empleados municipales, por considerarlos enemigos encubiertos del régimen que entorpecen y sabotean el espíritu democrático de la República, sin recaer acuerdo. = _____

Igualmente se dió lectura a un escrito firmado por José Roig como Presidente de Izquierda Republicana de esta Ciudad en la que manifiesta que el día 16 de febrero del año en curso y con ocasión de las elecciones a diputados a Cortes, el empleado de esa digna Corporación José Cólera guarda montero a eso de las nueve y media de su mañana, se encontraba prestando servicio (así lo demuestra el que iba con la carabina y correajes) en los colegios electorales de San Francisco, y desatendiendo el mismo se dedicaba a los asuntos electorales, siendo preciso que le fuera llamada la atención por una Autoridad, lo que comunicamos a S.E. rogándole sea dicho empleado suspenso de empleo y sueldo y se le forme el debido expediente, presentando esta Sociedad en su día las pruebas pertinentes. Y visto el mismo la Corporación por unanimidad acordó destituir indefinidamente de empleo y sueldo a dicho empleado y que sea tramitado el correspondiente expediente por el Concejal don Antonio Sábado, como Juez instructor nombrado por votación secreta por cinco votos contra dos que obtuvo el señor Ponz y uno que obtuvieron cada uno

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

de los siguientes señores: Bernuz, Zaurín, Morera, Cámara y Zahoz.

Dada cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España como contestación a otra de esta Alcaldía, en la que participa el Director de dicho Banco la conveniencia de no prestar a este Ayuntamiento la cantidad de 750.000 pesetas solicitadas para la ejecución de los dos proyectos de obras de alcantarillado y aguas y urbanización y zona de ensanche más cantidad inferior para realizar solamente uno de los dos proyectos citados, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó: Gestionar la cantidad total solicitada y que a ese efecto y con cargo a los fondos municipales realicen un viaje a Madrid los señores Concejales don Manuel Zaurín Ponz y don Florencio Zahoz, acompañados por el Interventor de fondos de este Ayuntamiento para gestionar la concesión del préstamo total solicitado y al propio tiempo los demás asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento.

Entrando en el período de ruegos y preguntas el concejal don Florencio Zahoz hizo uso de la palabra para manifestar que todos han podido ver el esfuerzo y el interés que pone en su trabajo el señor Interventor de fondos don Juan Serna Rubio en defensa de los intereses del Ayuntamiento y de la clase trabajadora y que esa gestión bien merece el agradecimiento de la Corporación. El señor concejal don Alberto Ponz se suma a las manifestaciones del señor Zahoz y proponen se le conceda al referido funcionario un voto de gracias como premio al mismo y que copia de este acuerdo se remita a la Sección pertinente de la Dirección general de Administración local del Ministerio de la Gobernación para constancia en el expediente del interesado. La Excma. Corporación municipal bien enterada por unanimidad acordó conforme a las proposiciones indicadas.

Acto seguido el concejal señor Zahoz manifestó,

con la venia de la Presidencia, que en vista de las contrariedades que se han presentado y teniendo en cuenta las necesidades que pesan sobre el pueblo expone que deben aceptarse las sugerencias de los varios propietarios de la Ciudad de Amar con destino a enjugar el paro obrero donativos equivalentes al importe de un trimestre del Repartimiento general de Utilidades y que como no hay plan de obras y de invertirse en el arreglo de calles serían gastadas inutilmente puesto que existe el proyecto de realizar las obras de alcantarillado con lo cual habría de procederse a levantar los mismos firmes o calles que ahora se arreglasen propone que esas pesetas se inviertan en reconstruir las calzadas de los caminos vecinales que están denunciados y que una vez terminados se pase cuenta de los gastos a los varios propietarios para su reintegro y estos reintegros a su vez se inviertan mas adelante en un plan de obras prácticamente estudiado. La Corporación bien enterada acordó someterlo a estudio de la reunión que conjuntamente tendrá la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento con los varios propietarios de fincas denunciados, donantes del paro obrero y otros parados. _____

A continuación y con la venia de la Presidencia el concejal señor Serrano hizo uso de la palabra para manifestar que ha podido observar que se les ha retirado el reparto de unas pesetas semanales de la llamada Ronda a varios que figuraban en ella con justicia puesto que eran verdaderamente pobres y ancianos y que entiende que el que ha retirado estas autorizaciones es el alguacil de la Alcaldía Justo Navarro. La Presidencia manifiesta que la retirada de personas pobres acogidas a la Ronda ha hecho el señor Alcalde y que el empleado se limita a cumplir con lo que le ordenan; que no obstante y vistas las manifestaciones del señor Serrano procurará estudiar el caso de los que hayan sido despedidos y pos-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

cederá en justicia.

A continuación el concejal señor Sábado hizo uso de la palabra para rogar a la Presidencia advierta a los señores Maestros y Maestras nacionales de esta Ciudad, que teniendo noticias de que se les obliga a los niños a aprender la doctrina, que esta clase de enseñanzas no la autoriza en dichos Centros la República.

Acto seguido hizo uso de la palabra el concejal señor Zamora para manifestar que tiene noticias de que algunos nichos del Cementerio municipal despiden malos olores por defecto de su construcción y que esto puede originar perjuicios al Ayuntamiento en el supuesto de que los denunciasen al señor Inspector provincial de Higiene. La Presidencia manifestó que trasladará este ruego al señor Inspector de Obras para que indique lo que proceda.

Igualmente manifestó el concejal señor Zamora que el edificio que ocupa la posada de Santo Domingo en esta Ciudad no se encuentra en las debidas condiciones sanitarias y que por lo tanto ruega que asimismo se compruebe lo que manifiesta y se le apliquen los medios que procedan.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente accidental levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

Pedro Morera — Florencio L. Izquierdo

Manuel Zamora — Juan Solé

Salomón Sabado

Miguel Zamora

Alberto Pons — Francisco Villagrasa

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Tomás Turón

Antonio Bermúdez

Juan Turón

Pedro M. Marín

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 28 de marzo de 1936.

Señores
1º Teniente de alcalde
D. Rafael Pellicer Beserán
Concejales
D. Pedro Moreno Cinaque
" Francisco Villagrasa Irua
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lacueva Buil
" Joaquín Aguilar Garcín
" Juan Solé Botella
" Antonio Sábado Bamachina
" Alberto Ponz Zaurín
" Antonio Bermúdez Zorrilla
Secretario actual
D. Pedro Manuel Marín

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Rafael Pellicer Beserán por ausencia del señor alcalde, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el Secretario accidental, a la lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada con la siguiente observación: Que lo referente al acuerdo por unanimidad suspender de empleo y sueldo por tres meses al Secretario de este Ayuntamiento don Ricardo Asensio Paricio, el referido acuerdo queda aprobado en la siguiente forma: Por unanimidad suspender de empleo y sueldo por tres meses al Secretario de este Ayuntamiento don Ricardo Asensio Paricio, sin perjuicio de que si hubiere lugar se le forme expediente.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Acto seguido se dió cuenta de la dimisión de alcalde-presidente de este Ayuntamiento presentada por don Julián

Gil Cerdán con carácter irrevocable, la Corporación por unanimidad acordó: Admitir dicha dimisión y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Visto el oficio de la Diputación provincial de Teruel sobre aumento de 20.000 pesetas más de subvención se acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que proponga lo que estime conveniente al formar el presupuesto para el ejercicio de 1937, la Corporación quedó enterada.

Visto asimismo otro oficio del Secretario del Ministerio de agricultura sobre el telegrama solicitando siembra de remolacha, dicha petición ha sido trasladada a la representación fabril. La Corporación acordó quedar enterada.

Se dió cuenta de una carta del Sub Alcalde de la Puebla de Alfajar reclamando 43'60 pesetas que corresponde a este Ayuntamiento de los gastos que ocasionó la Comisión que se trasladó a Zaragoza y Madrid a gestionar cuanto remolacha. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Se abone dicha cantidad con cargo al presupuesto de gastos y en capítulo de imprevistos.

Vistas las instancias de Julio García y Angel Zapater Galve se acordó: 1º Que pase a estudio de la Comisión si se autoriza o no la instalación de una tómbola en esta ciudad durante el mes de abril próximo, a don Julio García vecino de Zaragoza. 2º Conceder al vecino de esta ciudad Angel Zapater Galve un préstamo de mil pesetas del Pósito de Alcañiz por plazo de un año y con el interés anual de 5 por 100.

Se dá cuenta de una instancia de Vicente Ollés Sampe solicitando prueba de testigos y reponer el acuerdo tomado el día 18 del mes en curso, dejando sin efecto el acuerdo suspendiendo de empleo y sueldo en su cargo de Subjefe de esta Guardia municipal la Corporación por unanimidad acordó: Desestimar dicha instancia.

También se da cuenta de un oficio del Inspector municipal de obras don Antonio Observante en el que manifiesta que ha reconocido los nichos del cementerio, en la actualidad con

nen buenas condiciones y no transpiran humedad, en el verano pasado por causas de revestimiento se produjeron algunas grietas y en efecto se percibían malos olores hasta que se procedió a su reparación. Con el fin de subsanar en parte estas deficiencias me permito indicar la conveniencia de hacer un revoco en el paramento exterior del muro donde van adosadas las viviendas de nuevo. El concejal señor Moreno dice que este revoco lo puede hacer ya el contratista de las nuevas viviendas que en la actualidad se están construyendo, se adhiere el concejal señor Sánchez. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que una Comisión con el Inspector de obras indique al contratista en la forma que debe de hacerlo. _____

Igualmente se dió cuenta de otro oficio del mismo Inspector, en el que manifiesta que ha reconocido el edificio de la posada de Santo Domingo propiedad de don José Fox, observando que los retretes carecen de ventilación suficiente, como asimismo de tuberías adecuadas y de inodoros o sifones, para evitar el hedor que emana con perjuicio para los vecinos; que deben desaparecer los actuales pozos negros dando salida de la materia fecal a una alcantarilla; es indispensable reparar las dependencias que comprende el comedor, cocina y despensas de la planta baja, haciendo pavimentos de hormigón y revistiendo los muros hasta la altura conveniente con mortero hidráulico, procurando a un mismo tiempo dotar algunas habitaciones de mas luz y ventilación, son insuficientes las ventanas que hoy existen. En el piso superior donde se alojan varias familias, es de necesidad hacer algunas reparaciones en los tabiques, así como también en algunos techos de piso donde la madera está bastante podrida por cuyo motivo pudiera en un día ocurrir algún desprendimiento que causara perjuicios a los inquilinos del piso inferior. La Corporación por unanimidad acordó: Que se requiera a don José Fox para que inmediatamente proceda a las reparaciones que indica el Inspector de obras. _____

Seguidamente se da cuenta del telegrama de la Comisión que fué a Madrid en el que se espera haber conseguido préstamo y ofrecimientos subvenciones Junta para de 315.000 pesetas para obras muralla, 200.000 aguas. El Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado.

Entrando en el período de ruegos y preguntas el concejal señor Pons dice que de quien depende el jardinero, que las pilas y lavaderos los tiene completamente abandonados, el señor Alcalde ofrece hacerle cumplir.

El mismo señor Pons dice que fondos han recaudado por donativos, el señor Alcalde contesta que unas doce mil pesetas.

También hace uso de la palabra el concejal señor Sábado proponiendo al Ayuntamiento que el paseo debajo del Castillo ofrece peligro para los niños y convendría colocar una alambrada con pinchos, después de varias opiniones el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pase a estudio de la Comisión dicha propuesta.

Por el concejal señor Villagrasa se manifiesta que existe que el local de la escuela del Velódromo reune malas condiciones de higiene, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que pase el Inspector de Sanidad e inspeccione dicho local.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Concejales presentes uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente ejerciendo levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y cinco minutos, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Rafael Pellicer — Pedro Marera

Antonio Sabado — Juan Solé

Miguel Lacueva

Francisco Villagrasa — Alberto Sanz

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ
DIPUTACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL
ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Tomás Turón Antonio Bernús

Pedro M. Marín

Sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1936.

Señores
1º Teniente de alcalde
D. Rafael Pellicer Beserán
Concejales
D. Pedro Morera Ciriaque
" Antonio Sábado Barrachina
" Tomás Turón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Miguel Zamora Buil
" Manuel Zamora Ponz
" Alberto Ponz Zamora
" Antonio Bernus Zorrilla
Secretario accidental
D. Pedro Manuel Marín

En la ciudad de Alcañiz a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la casa capitular de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Rafael Pellicer Beserán con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz convocada con la debida anticipación, siendo la hora señalada de las veinte y treinta minutos (ocho y media de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Nombramiento de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por votación secreta o sea por papeletas y verificada que fué, dió el siguiente resultado: Don Pedro Morera Ciriaque nueve votos y una papeleta en blanco, en su consecuencia habiendo obtenido mayoría absoluta de votos quedó proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Pedro Morera Ciriaque.

En este momento queda vacante el cargo de 2º Teniente de Alcalde. Y el Ayuntamiento por unanimidad, declarando de urgencia este asunto, acuerda se proceda a la elección del mismo por medio de votación secreta, verificado que fué dió el siguiente resultado: Don Juan Solé Botella nueve votos y una papeleta en blanco, en su consecuencia habiendo mayoría absoluta de votos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

DELEGACION DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

quedó proclamado Segundo Teniente de Alcalde don Juan Solé Botella.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna (nueve de la noche), de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Rafael Pellicer — Pedro Morera

Antonio Sabado — Miguel Lacueva

Alberto Ponz

Tomás Furón — Román Giménez

Antonio Bernuz

Pedro M. Marín

Sesión extraordinaria del día 2 de abril de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Rafael Pellicer Beserán
" Miguel Lacueva Buil
" Alberto Ponz Zaurín
" Joaquín Aguilar Gascón
" Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Román Giménez Gomez
" Antonio Sábado Barrachina
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Tomás Furón Alcober
Secretario accidental
D. Pedro Manuel Marín

En la ciudad de Alcañiz a dos de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la casa Capitular de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pedro Morera Ciriaque, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz convocada con la debida anticipación, siendo la hora señalada de las veintiuna y treinta minutos (nueve y media de la noche) se dió comienzo a la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Orden del día

Unico objeto de aprobar el proyecto, presupuesto y memoria de la zona de ensanche y urbanización parcial de esta Ciudad redactado por el arquitecto provincial don Juan Antonio Muñoz, el cual se ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia número 41, fecha 19 de febrero último, por un plazo de treinta días hábiles conta-

dos a partir del referido día 19 del mes expresado a los efectos de las reclamaciones que en forma legal pudieran presentarse contra el citado proyecto, sin que se haya formulado reclamación alguna y en su consecuencia procede por unanimidad aprobarlo a los efectos legales, cuya aprobación lleva aneja la declaración de utilidad pública de los terrenos comprendidos en el mismo, como trámite previo al expediente de expropiación forzosa de los mismos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós (diez de la noche) de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera — Rafael Pellicer

Antonio Sabado — Florencio L. Izquierdo

Miguel Saavedra — Alberto Pons

Román Jimeno — Tomás Tuson

Juan Solé

Antonio Berrios

Pedro M. Marín

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 4 de abril del año 1936

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Morera Ciriaque en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

al día de la fecha.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario accidental, a la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Vista la instancia de Ramón Blanco Latorre, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ceder a don Ramón Blanco los cuadros números 80 y 82 en el mercado público para la venta de porcelana por la cantidad de cincuenta pesetas mensuales.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de José Cólera Vicente solicitando la reposición en el cargo de guarda de montes de este Ayuntamiento por no ajustarse su destitución a los preceptos legales. El señor Lahoz expone que la destitución fué acordada antes del período electoral y que durante éste el expediente ha tenido legalmente que estar suspenso. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Desestimar dicha instancia.

Asimismo se dió cuenta de un escrito presentado por el concejal señor Lahoz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que la Comisión de Beneficencia inspeccione las balsas existentes en los huertos colindantes con las casas de la calle de Castelar y en su consecuencia se resolverá.

Vista una instancia de los vecinos de las Eras de la Cora, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que dicha instancia pase a estudio de la Comisión y vea si es factible colocar dos luces y un abrevadero para las caballerías.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugo instruidos a los mozos Clemente Agesta Lizabra y José Ferrer Valero, hijos de padres desconocidos, números 2 y 26 del alistamiento del reemplazo de mil novecientos treinta y seis, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa alguna que se lo impidiera. Vis-

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Rafael Pellicer Beserán
" Juan Solé Botella
" Manuel Zamin Pons
" Francisco Villagrasa Inza
" Joaquín Aguilar Garcia
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Pons Zamin
" Miguel Lamera Buil
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Tomás Jurón Alcober
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario accidental
D. Pedro Manuel Marín

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

tos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los apoderados de los mozos números dos y veintisiete del alistamiento y el dictamen del señor Regidor Síndico, la Corporación acordó: Que, debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos Clemente Agerta Lizalde y José Ferrer Valero condenándoles al pago de todos los gastos que ocasione su captura y conducción. _____

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para ante la Junta de clasificación de Teruel, para el año en curso, a don Pedro Manuel Alcaine, oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento. _____

Acto seguido se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador en el que dice que por Decreto han sido suspendidas las elecciones convocadas para el día 12 del mes en curso, la Corporación quedó enterada. ____

Se da cuenta del informe del señor Interventor de fondos de este Ayuntamiento sobre facturas de los medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año en curso, por los señores farmacéuticos autorizados por este Ayuntamiento, ascendentes a 6354'45 pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar dichas facturas. _____

Visto el informe del señor Subdelegado de Medicina en el que manifiesta los defectos de higiene que tiene la fuente de hierro de la calle Independencia, el señor Alcalde propone que se busque un edificio que reuna condiciones y si esto no es posible, que la Comisión de Fuentes con dicho señor Subdelegado vean de buscar en la posible dicho local. La Corporación acordó de conformidad. ____

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Rafael Pellicer para manifestar, que el Delegado del Hospital municipal don Pedro Herrera Cirugue había terminado su misión y se estaba en el caso de nombrar otro delegado

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

para estar al frente del Hospital municipal durante el trimestre en curso, el señor Alcalde propone para dicho cargo al concejal señor Lanuera, a éste no le parece bien aceptar por sus muchas ocupaciones y propone que se nombre al concejal señor Pellicer. Hace uso de la palabra éste y el público dá voces de fuera, fuera. El señor Alcalde suspende la sesión para continuarla en la Alcaldía. Y la Corporación por unanimidad acordó: Nombrar delegado del Hospital municipal durante el trimestre actual al concejal don Miguel Lanuera Buil.

A propuesta del señor Alcalde y por unanimidad la Corporación acordó: Nombrar a los señores concejales don Juan Solé Botella, don Manuel Lanuín Ponz, don Florencio Lahoz Izquierdo y don Francisco Villagrasa Jura, para que confeccionen el programa para conmemorar las fiestas de la República en este mes.

Por unanimidad la Corporación acordó: Nombrar Apaciguador interino de obras de este Ayuntamiento a don Francisco Lasuén Cosín, con el haber de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales consignadas en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

También por unanimidad la Corporación acordó: Asignar al actual Jefe de la Guardia municipal don Celestino Lahoz Ferrer el haber de tres mil seiscientas pesetas anuales, cuyo crédito se habilitará en la primera habilitación que apruebe este Ayuntamiento.

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente habló a la Corporación de que debe dejar sin efecto los acuerdos referentes a la suspensión de empleo y sueldo, por tres meses, del Secretario de esta Corporación don Ricardo Asensio Pascio, tomados en las sesiones ordinarias celebradas por S. E. el 21 y el 28 del mes de marzo último. Dice que necesita atender las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel referentes a la reposición del nombrado Secretario, que fué suspendido contra sus deseos, aunque con su voto, por no oponerse a la voluntad de los directivos de su partido. Termina manifes-

tando que precisa la colaboración del Secretario suspendido, para hacer frente a los importantes asuntos que tiene planteados este Ayuntamiento en beneficio de Alcañiz; y pide que se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó declarar de urgencia esta cuestión para que pueda ser votado en forma legal. Ante lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente, la Corporación por unanimidad acordó: Reponer a don Ricardo Asensio Panicio en el cargo de Secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, dejando sin valor ni efecto alguno los acuerdos de S.E., que se revocan, tomados en las sesiones del 21 y 28 de marzo último, referentes, el 1º a la suspensión de empleo y sueldo, por tres meses, del Secretario don Ricardo Asensio; y el 2º relativo a que, si hubiere lugar, una vez ratificado el acuerdo de suspensión, se le forme expediente al nombrado Secretario.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés y treinta minutos, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Pedro Moreno — Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo — Alberto Pallás

Tomás Tuñón — Francisco Villagrasa

Antonio Bernás — Juan Soto

Juan Ruiz — Pedro M. Marín

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad Alcañiz
Administración de Rentas Públicas Teruel

Acta de sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del día 8 de abril de 1936

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Moreno Ciriaque
Concejales
D. Manuel Zamón Ponz
" Juan Solé Botella
" Román Gimeno Gomez
" Francisco Villagrasa Jura
" Alberto Pérez Zamón
" Tomás Turón Alcober
" Joaquín Aguilar Garcia
" Antonio Sábado Bonachina
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Federico Vallés Berges
" Miguel Lamera Buil
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día ocho de abril del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Moreno Ciriaque, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. No asisten los concejales don Isidro Gracia Gisbert, don Antonio Bernuz Zorrilla, don Rafael Pellicer Beserán y don Julián Gil Cerdán, sin que hayan manifestado al infrascrito Secretario la causa de su ausencia.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión municipal de Hacienda. Y asisten mayoría absoluta de Concejales ya que este Ayuntamiento lo forman diez y seis.

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que se iba a dar cuenta a S.E. del proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión municipal de Hacienda, para la ejecución de los proyectos de "saneamiento y urbanización parcial", "red de alcantarillado y de distribución de agua potable" y "construcción de depósitos para las mismas".

Seguidamente, por invitación de la Presidencia el Interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, dió cuenta, por lectura íntegra, partida por partida, del indicado presupuesto extraordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión municipal de Hacienda con fecha seis del corriente mes, que arrojó un total, lo mismo en ingresos que en gastos, de 1.266.209'14 pesetas.

El señor Alcalde-Presidente invitó a los miembros de la Corporación a que dieran su parecer acerca de los

presupuestos leídos. Y después de ligera discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el referido proyecto formado por la Comisión de Hacienda y que conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934, se exponga al público en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad durante el plazo de ocho días hábiles y otros ocho días mas para oír reclamaciones y que pasados dichos plazos se dé nuevamente cuenta a S.E. con las reclamaciones que en su caso se hubieran producido.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pedro Morera — Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo — Alberto Pallás

Román Quiñones — Tomás Tovar

Francisco Villagrasa — Juan Solé

Juan Ruiz — Nicolás Serrano

Decreto alcalde constitucional señor Morera Ciriaque.

En la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz a las diecisiete horas del día dieciocho de abril del año mil novecientos treinta y seis.= Hágase constar en este libro de actas, por medio de certificado, que el sábado último, día once del mes

en curso, no pudo celebrarse la sesión ordinaria que debió tener lugar dicho día por falta de número de señores Concejales; y que tampoco pudo celebrarse en 2ª convocatoria el día catorce, que era el designado, por ser inhábil, como también lo fueron los días 13 y 12 anteriores.= Así lo manda y firma el señor alcalde constitucional de esta Ciudad don Pedro Morera Ciriaque; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera

Pedro M. Marín

Don Pedro M. Marín, secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, por estar en uso de licencia el propietario don Ricardo Asensio Pacino

Certifico: Que el sábado último, día once del mes en curso, no pudo celebrar la correspondiente sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, por no asistir número suficiente de señores Concejales; y que en segunda convocatoria tampoco pudo celebrar sesión la nombrada Excma. Corporación el día marcado para ello, que fué el catorce de abril, ya que era la conmemoración del aniversario de la proclamación de la segunda República española, declarado fiesta nacional.

Así resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, a los que me refiero y remito. Y para que conste de un modo fidedigno se expide la presente certificación, por orden y con el visto bueno del señor alcalde constitucional de esta Ciudad don Pedro Morera Ciriaque, que firmo y rubrico en Alcañiz a dieciocho de abril del año mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º
El Alcalde
Pedro Morera

Pedro M. Marín

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria, el día 18 de abril del año de 1.936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Juan Solé Botella
" Manuel Zanin Ponz
" Román Gimeno Gómez
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lamera Buil
" Joaquín Aguilar Garcón
" Antonio Sábado Banachina
" Alberto Ponz Zanin
" Florencio Cabrera Izquierdo
" Francisco Villagrasa Ima
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario accidental
D. Pedro Manuel Marín

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Morera Ciriaque en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente a este día. No asisten los Concejales don Julián Sil Cerdán, don Rafael Pellicer Beltrán, don Federico Vallés Berges, don Antonio Bernuz Zorrilla y don Isidro Gracia Gisbert, sin que hayan manifestado la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por mí, el infrascrito Secretario accidental, a la lectura del acta anterior ordinaria y de las extraordinarias de los días 31 de marzo último y 2 y 8 del mes en curso, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia números 85 y 88 de fecha 10 y 16 del actual mes y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada y que se cumplan las órdenes contenidas en los mismos.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de los Maestros Nacionales consortes D. Fernando Subías y Dña María Estrella Fuertes, solicitando se les abone la indemnización que por casa-habitación les corresponde según O. M. de 29 de abril del año último, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Instrucción Pública.

También se dió cuenta de una carta de Don Amadeo Castillo manifestando que ha hecho dos donativos de cincuenta pesetas cada uno para los obreros parados sin perjuicio de suscribirse más adelante con los recursos que le permita su situación económica, el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado y agradecido.

Asimismo se dió cuenta de una comunicación del Juez de 1ª Instancia de fecha 16 del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: No mostrarse parte en el sumario que por atentado al Guardia Municipal Enrique Martín Aguilar se instruye contra Antonio Escorta Castellano no renunciando a la indemnización.

Se da cuenta de la comunicación de la Sociedad de montes y ganadería de esta Ciudad de fecha 16 del corriente, contestando al oficio de esta Alcaldía número 636, la Corporación por unanimidad acordó: Trasladar dicha comunicación a la Sociedad de Campesinos y Labradores y que ellas resuelvan en consecuencia.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial de fecha 9 del mes en curso reclamando la cantidad de 6.921'14 pesetas de aportación forzosa correspondiente al 4º trimestre de 1935, la Corporación por unanimidad acordó: Quedar enterada.

Dióse cuenta de una carta, manifiesto y bases para el futuro Estatuto Aragonés de la Comisión organizadora Pro-Estatuto Aragonés de Caspe y tarjeta postal del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Vista la instancia de Enrique Molías y seis más denunciando la venta a domicilio de frutas, por unanimidad la Corporación acordó: Que lo resuelva el Sr. Alcalde.

Se dió lectura de una instancia de varios vecinos de las Eras de la Cora, denunciando un horno de yeso, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

También se da cuenta de una instancia de varios vecinos del callizo del Muro de Santa María, la Corporación por unanimidad acordó: Que el Voz Pública, cuantos bandos tanto oficiales como particulares, los publique en el callizo del Muro de Santa María.

A continuación se dió cuenta de la dimisión de Con-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cejal y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento presentada por Don Rafael Pellicer Bernia, con caracter irrevocable, por hallarse enfermo, segun certificado medico que acompaña; la Corporacion por unanimidad acordó: Admitir dicha dimision y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Tambien se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle Infanzonia solicitando el arreglo de los dos cantones que dan salida a la calle Alta y carretera del Chimo y salida a la calle Mayor, la Corporacion por unanimidad acordó: Que se tenga en consideracion para cuando la situacion economica lo permita.

Vista la instancia de los vecinos de la calle de San Pedro solicitando el arreglo de dicha calle, la Corporacion por unanimidad acordó: Que se tenga en consideracion.

Visto asimismo un oficio del medico Don Manuel Garcia Perez en el que dice que la vecina Angela Perez debido al padecimiento mental que sufre arroja varios objetos a los vecinos y precisa su reclusion en el manicomio provincial, la Corporacion por unanimidad acordó: Que si alguna vez falta que se le imponga la multa que corresponda.

Visto el informe de la Comision de Hacienda, la Corporacion por unanimidad acordó: Que a los empleados de Intervencion D. Joaquin Gran y D. Jesus Salvador se les indemnice con la cantidad de setenta y cinco pesetas a cada uno por todas las horas extraordinarias invertidas y que invirtan en la formacion del Repartimiento General de Utilidades ampliando a la fuerza Repartidora con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de facturas de gastos, examinadas y aprobadas por la Comision de Hacienda que asciende a 4.091'74 pesetas, la Corporacion por unanimidad acordó: Su aprobacion y pago con cargo al capitulo y articulo que corresponda en el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

vigente presupuesto ordinario de gastos.

De la cuenta del expediente tramitado para habilitar y suplementar varios créditos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, así como de la memoria de la Comisión Municipal de Hacienda y los informes del Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento con cargo al superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1935 en el que aparece un sobrante no invertido ni aplicado de veinte y siete mil cuatrocientas diez y nueve pesetas cinco céntimos; y las partidas que se habilitan y suplementan son las siguientes:

Cº	Aº	Sª	Explicación.	Pesetas	cts
1	3	5	Crédito del 50 p% aproximado de la 1ª anualidad de amortización del préstamo con el Banco de Crédito Local de España.	25.000	00
1	10	8	Para pago de haberes a los empleados accidentales en sustitución de titulares enfermos.	5.000	00
2	1	1	Para pago de los viajes que se realicen por los señores Alcalde, Concejales y Funcionarios	2.000	00
6	1	30	Importe del 0'30 p% del Presupuesto extraordinario en curso a distribuir por mitad al Interventor Don Juan Serna conforme a R. O. de 7 de febrero de 1931 y la otra mitad por partes iguales a D. Ricardo Asunción y D. Manuel Portolés, Tenedor y Depositario respectivamente.	3.798	60
9	1	2	Para personal y material de la Oficina de colocación obrera	7.500	00
9	3	2	Para pago a la Sociedad Anónima de accidentes del de los temporales de obreros y empleados de este Ayuntamiento.	1.264	85
9	4	1	Retiro obrero obligatorio de los empleados y obreros municipales.	1.000	00
			Totales	45.563	45

La Corporación por mayoría acordó: aprobar en todas sus partes las anteriores habilitaciones y suplementos de créditos.

A continuación y por mayoría el Ayuntamiento

to acordó: Aprobar la distribución de fondos propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, distribución que asciende a la cantidad de 42.465'18 pesetas.

Visto el proyecto para la construcción de la oficina de los servicios de arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Obras con facultad para realizar las obras si así lo estimare oportuno cuyo presupuesto asciende a 1.651'76 pesetas.

Acto seguido y por unanimidad la Corporación acordó: Nombrar empleados interinos de la Bolsa de Trabajo y oficina de Colocación obrera a D. Pascual Esteban Bueyo y D. Joaquín Fran Latorre, con el haber de 3.000 pesetas anuales a cada uno de ellos.

También por unanimidad la Corporación acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los porteros para las doce mesas electorales, a fin de que actúen cuando estas se reunan los días 25 y 26 del mes en curso, o cuando proceda al objeto de cumplimentar las órdenes para la elección de compromisarios que han de elegir al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Se dió lectura a una certificación del Consulado de España en Sete, sobre la talla y reconocimiento facultativo del mozo número doce del alistamiento de este año, Vicente Castellano Ripoll, hijo de Vicente y de Joaquina resultando con la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros y un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros. Del reconocimiento practicado resulta que dicho mozo es útil para el servicio militar. El Sr. Alcalde pide que se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó: Declarar de urgencia este asunto así como también declarar soldado útil para todo servicio militar al mozo Vicente Castellano Ripoll.

También se dió cuenta de otra certificación del consulado de España en Sete sobre la talla y reconocimiento

facultativo del mozo número 67 del alistamiento de 1935 Angel Tomás Cester, hijo de Ramón y de Pascuala, exceptuado con la talla de un metro quinientos veintiún milímetros y un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros. Del reconocimiento facultativo resulta que dicho mozo es apto para servicios auxiliares. El Sr. Alcalde solicita se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó: Declararlo de urgencia y declarar soldado útil exclusivamente para servicios auxiliares al mozo Angel Tomás Cester.

Cerrando el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el Concejal D. Alberto Pons, solicitando que el cuadro situado del Excmo. Sr. Alcalá-Zamora se retire del Salón de sesiones y en su lugar se coloque una alegoría de la República.

Seguidamente el Concejal Sr. Cañor, usó de la palabra exponiendo que respecto a las talas que se dió cuenta en la sesión anterior que se pase oficio a D. Luis Lorenzo, para que las ponga en condiciones sanitarias, el Sr. Alcalde ofrece complacerla.

En igual sentido el Concejal Sr. Pons usó de la palabra referente a la tala de la viuda de Francisco Peña Velilla, el Sr. Alcalde manifiesta que dará orden para que se pongan en condiciones.

Acto seguido el Concejal Sr. Cañor usó de la palabra para decir que en vez de darles 48 horas de tiempo a los propietarios, puesto que ya han tratado con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, no puede dar más plazo sino gestionar la conformidad de palabra para que empiecen los trabajos el lunes.

A continuación el Concejal Sr. Salado usó de la palabra, proponiendo que se supriman los pregones de entierros y se prohiba la salida de los curas con cruz alzada y que los entierros vayan directamente de la casa mortuoria al cementerio por el camino más directo. El Concejal Sr. Simeno dice: Que es asunto de orden público y que el Sr. Alcalde es quien debe re-

solver lo que estime pertinente.

Asimismo y con la venia de la presidencia el Concejal Sr. Ponz usó de la palabra, manifestando que en la Mangranera hay varias parcelas sin cultivar y que procede que por la Comisión de Montes se examine y resuelva adjudicándolas, así como las que no se cultiven directamente por los parcelistas que actualmente las poseen. La Presidencia ofrece dar instrucciones al Guarda de Montes para que averigue las parcelas que se encuentran en este caso.

El mismo Sr. Ponz sigue en el uso de la palabra proponiendo que al Guarda de Montes se le ordene denuncie a los cazadores de estos días, ya que se ha ordenado la retirada de toda clase de armas.

También el Concejal Sr. Villagrasa, hace uso de la palabra pidiendo que el Guarda Municipal de Plaza éste más tiempo en la plaza que dentro de la Inspección.

En este estado no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los señores Concejales presentes hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés de que yo el Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera — Román Quiroga

Tomás Tarán — Florencio S. Izquierdo

Francisco Villagrasa — Miguel Lacueva

Alberto Ponz

Juan Solé

Pedro M. Marín

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria, del día 25 de abril de 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Moreno Ciriaque
Concejales
D. Juan Solé Botella
" Manuel Zanini Ponz
" Miguel Lanuza Buil
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Ponz Zanini
" Florencio Gabor Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
" Francisco Villagrasa Irun
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario acctal.
D. Pedro M. Marín

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiuno de abril del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Moreno Ciriaque en sesión pública ordinaria en primera convocatoria para celebrar la correspondiente a este día. No asisten los concejales don Román Gimeno Gomez, don Julián Gil Cerdán, don Tomás Turón Alcober, don Federico Vallés Berges, don Joaquín Aguilar Gación y don Antonio Bermúdez Torrilla, sin que hayan manifestado los motivos de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el Secretario accidental, a la lectura del acta de la sesión anterior. En este estado el concejal señor Villagrasa manifiesta que en el acuerdo nombrando empleados interinos de la Bolsa de Trabajo y Colocación obrera no se fijó el número de empleados ni cantidad que habrán de percibir y le parece que con un empleado es suficiente. El señor Alcalde opina que debe nombrarse un solo empleado que haga las veces de Secretario con el sueldo anual que disfrute el último empleado de las oficinas y que el otro empleado Presidente ya cobrará sus dietas. Intervienen en la discusión algunos Concejales. Y por unanimidad la Corporación acordó: aprobar el acta anterior excepto el extremo nombrando empleados interinos de la Bolsa del Trabajo acordando pase este extremo a informe de la Comisión inspectora de la ofi-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cina de Colocación obrera para que resuelva los empleados que se necesitan y el sueldo anual que han de disfrutar.

Seguidamente se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia números 89 y 91 de fecha 17 y 20 del mes en curso y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada y que se cumplan las órdenes contenidas en los mismos.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de don Angel Bardavío Génova, Jefe de la Guardia municipal, pidiendo prórroga, por dos meses, de la licencia con sueldo que por enfermo viene disfrutando y que termina el día treinta del mes en curso, acompañando el certificado del médico don Manuel de la María Gran. Y la Corporación bien enterada por unanimidad acordó: Prorrogar por dos meses la licencia con sueldo que por enfermo viene disfrutando el Jefe de la Guardia municipal don Angel Bardavío Génova.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Patronato local de formación profesional de Teruel reclamando la aportación del año 1935, por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada y que se de orden al agente en Teruel señor Albalate para que por cuenta de este Ayuntamiento pague lo que se pueda.

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de este año formado por Secretaría la Corporación unánimente acordó: Aprobar dicho extracto y que se remita un ejemplar del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Vista asimismo la cuenta trimestral del primer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de fondos municipales, por unanimidad la Corporación acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Ha-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

vienda.

Se da cuenta y lectura a un escrito de la Comisión de obras nombrada para las denuncias y organización de los trabajos en el que se dice: Que en la finca denunciada denominada Torre de Palos propiedad de la Viuda de Antonio Palos existen eliminado con el camino vecinal unos veinticinco metros lineales de calzada derrumbada y en ella se han colocado veinticinco duros y podrán colocarse los mismos cinco semanas mas. La Corporación quedó enterada.

Igualmente se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España que dice que el Consejo de Administración se reunirá el día 28 del actual y supone que la petición de crédito de este Ayuntamiento se informará favorablemente, por mayoría la Corporación acordó: Quedar enterada.

Entrando en el periodo de ruegos y preguntas, usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal Sr. Sábado, exponiendo que le habían denunciado un muro que ofrece ruina en la subida al Castillo propiedad de don Mariano Aragonés. El Sr. Alcalde dice que lo denuncie por escrito y se tramitará el oportuno expediente.

El concejal Sr. Pons pregunta al Sr. Alcalde si ha dado orden al Guarda monteo para revisar las parcelas de la demarcación. El Sr. Alcalde manifiesta que ya dió las órdenes oportunas.

También el concejal Sr. Pons pide que se trate con todo rigor a los señores Ram y Palos si no abonan los jornales que se han invertido en sus fincas denunciadas.

El concejal Sr. Gamero manifiesta que existe una hipoteca con don Joaquín Fuster próxima a su vencimiento y no estaría de mas se recordara al interesado.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no habiendo ninguno

de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos de que yo, el Secretario accidental certifico.

Pedro Morera — Alberto Pons

Francisco Villagrasa — Miguel Gracia

Florencio L. Izquierdo — Isidro Gracia

Juan Solé

Juan [illegible] — Pedro M. Marín

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 28 de abril del año 1936.

En la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiocho de abril del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. No asisten los concejales señores Sil Cerdán, Ponz Zaurín y Bermúdez Zorrilla, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para "Dar cuenta de la iniciativa de la ciudad de Caspe referente al Estatuto aragonés, para acordar lo que se estime oportuno y conveniente".

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario la lectura de los an-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Juan Solé Botella
" Manuel Zamin Ponz
" Román Gimeno Gomez
" Tomás Turón Alcober
" Federico Vallés Berges
" Miguel Lamera Buil
" Joaquín Aguilar Gaión
" Antonio Sábado Barrachina
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
" Francisco Villagrasa Inza
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario accidental
D. Pedro M. Marín

tecedentes que se refieren a la convocatoria de esta sesión extraordinaria. Yo el infrascrito Secretario procedí, en voz alta, a la lectura de un manifiesto que se titula "A la opinión republicana aragonesa", acompañado de unas "Bases para el futuro Estatuto aragonés"; todo ello viene unido a una carta firmada por don E. Bordonaba, en concepto de Presidente de la "Comisión organizadora pro-Estatuto aragonés", y por el Secretario de dicha Comisión don J. M. Repollés, en cuya carta se invita a este Ayuntamiento a la asamblea que, en pro del Estatuto aragonés, se celebrará en Caspe durante los días uno, dos y tres del mes de mayo próximo y se le ruega que contribuya económicamente a los gastos que ocasionen dicha asamblea y la propaganda que haya de hacerse con tal fin.

Con la venia presidencial usó de la palabra el concejal don Román Gimeno para manifestar que se adhería a los propósitos de los iniciadores de la asamblea o congreso pro-Estatuto aragonés, rogando a sus compañeros de Concejo que se nombre una comisión para que asista a dicha asamblea y que se acuerde votar una pequeña cantidad para contribuir a los gastos del congreso de referencia. Todos los señores Concejales estuvieron conformes con lo propuesto por su compañero señor Gimeno, por lo cual la Corporación unánimemente acordó: Adherirse a la asamblea o congreso que se celebrará en la ciudad de Caspe los días uno, dos y tres del mes de mayo próximo en pro del Estatuto aragonés; designar representantes de este Excmo. Ayuntamiento para la indicada asamblea a los concejales don Juan Solé Botella; don Román Gimeno Gomez y don Isidro Gracia Gisbert; y contribuir a los gastos de preparación de la asamblea que nos ocupa con la cantidad de cincuenta pesetas, que serán libradas de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los señores Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera — Román Cimeno

Tomás Tudor — Miguel Lacuesta

Francisco Villagrasa — Florencio L. Izquierdo

Isidro Gracia — Juan Solé

Juan Tudor — Pedro M. Marín

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria del día 5 de mayo de 1936.

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día cinco de mayo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo celebrarse en primera el día dos último. Dejan de asistir sin que hayan manifestado la causa de su ausencia, los concejales señores Gil Cerdán, Vallés Berges, Bernus Zorrilla y Villagrasa Brea.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores

Alcalde-Presidente

D. Pedro Moreno Cinaque

Concejales

D. Juan Solé Botella
" Florencio Sahuz Izquierdo
" Antonio Sábado Banachina
" Alberto Ponz Zaurín
" Isidro Gracia Gisbert
" Miguel Lanuva Buil
" Joaquín Aguilar Garcia
" Tomás Farón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Manuel Zaurín Ponz

Interventor

D. Juan Serna Rubio

Secretario accidental

D. Joaquín Laguerilla

por mi el infrascrito Secretario accidental a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día veinticinco de abril último y a la extraordinaria del día veintiocho del mismo mes que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan.

A continuación se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, cargo vacante por dimisión del concejal que lo desempeñaba, don Rafael Pellicer Benrán, y en votación secreta, obtuvo diez votos y una papeleta en blanco, el concejal don Alberto Ponz Zaurín, quedando por tanto nombrado este, para ejercer dicho cargo. La Presidencia proclamó esta elección de Primer Teniente de Alcalde a favor de don Alberto Ponz Zaurín a quien invitó a ocupar el sillón correspondiente y ha posesionarse de las insignias de su cargo, como así ocurrió.

Dada cuenta de que ha sido confeccionado el Padrón de Habitantes de esta Ciudad, con referencia al treinta y uno de diciembre último, la Corporación acordó: Que se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y admitirse las reclamaciones que en forma legal se presenten contra el mismo.

Enterada la Corporación de una instancia suscrita por don Emilio Vega Manzano, Presidente de la Asociación Nacional de Directores de Bandas de Música civiles, en la que solicita, apoyándose en los preceptos de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos treinta y dos y Reglamento para su aplicación de tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, certificación acreditativa de la existencia de la Banda municipal de Música de esta Ciudad; copia literal del anuncio del concurso para la provisión del cargo de Director, y del acuerdo municipal adjudicando dicho cargo,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

acordó: Que se comunique al expresado señor Vega Manzano que la única Banda de música que hay en esta ciudad es particular.

Vista otra instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad, Pascual Clavero García, en la que solicita se le conceda la plaza de guarda de montes de este Ayuntamiento, que dice se halla vacante, la Corporación teniendo en cuenta que no existe tal vacante, sino que esta en suspenso, acordó que pase a estudio de la Comisión de montes, para que vea si son precisos por ahora los servicios de dos guardas de montes, y en su caso nombrarlo accidentalmente.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del vecino de esta Ciudad, Miguel Molías, dando conocimiento de que traslada su establecimiento de verdulería de la calle Mayor número setenta y ocho a la Plaza de Mendizabal número veintinueve; y la Corporación acordó que se vea si reune las condiciones higiénicas necesarias, mediante informe del señor Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, autorizando en tal caso el traslado de referencia.

A continuación se da cuenta de una comunicación de la Maestra de la Escuela de niñas número dos, doña Amparo Martí, manifestando que en la escuela a su cargo hay muchas bajas por enfermedad de sarampión; y la Corporación teniendo en cuenta que dicha enfermedad, se ha extendido y agravado considerablemente, en los últimos días, acordó sean clausuradas todas las Escuelas, tanto nacionales como particulares, de esta Ciudad, hasta que los Inspectores municipales de Sanidad, certifiquen de la desaparición de la referida epidemia; y que se proceda al blanqueo de todas las Escuelas nacionales y particulares; autorizando al concejal don Isidro Gracia, para que disponga lo que crea necesario, con relación a este asunto.

Acto seguido se dió lectura a una comunicación de la Jefatura del Distrito forestal de Teruel en la que se da cuenta

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

a este Ayuntamiento de que se puede proceder a las obra-
ciones en el tercer cuartel del Monte nº 47, 91 del Cata-
logo, por haberse satisfecho los ingresos correspondientes al
mismo y asimismo de la licencia pertinente al mismo
y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado y que se
convoque a la Comisión de Montes para que examine
los antecedentes existentes y proponga al Ayuntamiento,
lo que proceda referente a los parcelistas de estos montes.

Seguidamente se dió cuenta de la trimestral de in-
gresos y pagos rendida por el señor Depositario muni-
cipal, referente al primer trimestre del año en
curso y del informe referente a la misma emitido
por la Comisión municipal de Hacienda, y visto que
esta favorable a su aprobación, la Corporación por una
nimidad acordó: Aprobar la mencionada cuenta de
caudales, referente al primer trimestre del año en curso.

Igualmente se dió cuenta de una relación de facturas
presentada por Intervención, importante 1973'50 pese-
tas, la cual se halla dictaminada favorablemente
por la Comisión municipal de Hacienda y la Corpora-
ción por unanimidad acordó: Aprobar la mencionada
relación de facturas y que por el señor Alcalde, como or-
denador de Pagos, ordene se paguen cuando lo estime
conveniente y disponga de fondos la caja municipal.

Acto seguido se dió lectura a una copia del acta de la
sesión que el Consejo local de primera Enseñanza,
celebró el día 30 de abril del año en curso, referente
al nombramiento de Presidente del Consejo local de
primera Enseñanza de esta Ciudad a favor del con-
cejal don Isidro Gracia Gisbert; y de las indemniza-
ciones por casa habitación a los maestros consortes don
Fernando Subías Garces y doña Estrella Inutes Ferrer:
En cuanto al primer extremo la Corporación acordó
quedar enterada; y en cuanto al segundo, el concejal
don Roman Gimeno, despues de manifestar que estaba
conforme con las indemnizaciones por casa habitación
a los maestros, propuso que la Comisión de Hacienda

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

debía estudiar el asunto, por si se podía conseguir alguna economía para el Ayuntamiento, proponiendo que las viviendas paguen directamente los alquileres; y la Corporación conforme con la proposición del señor Román Tomás acordó en este sentido.

Seguidamente el concejal don Roman Liñana, dió cuenta del viaje que la Comisión nombrada por este Ayuntamiento hizo a Caspe para tomar parte en la Asamblea que en dicha ciudad se celebró Pro-Estatuto Aragonés y de las deliberaciones de la misma; y la Corporación acordó quedar enterada y felicitar a dicha Comisión por su actuación; siendo leídas y vistas con agrado las bases para el futuro Estatuto Aragonés.

Entrando en el período de ruegos y preguntas, el concejal don Florencio Cabos, propone al señor alcalde que para evitar dificultades en la Bolsa del Trabajo no debe esta proporcionar los obreros para la limpieza de la acequia Vieja, por no contar con personal bastante y creer mas conveniente que se continue siguiendo las costumbres de años anteriores; y que para ponerse de acuerdo en relación con los trabajos de saneamiento que se tienen acordados y que deben ser asesorados por el Perito aparejador y la Comisión de obras, consigne para el día seis del actual a la limpieza de la acequia Vieja y para el día siete a la Comisión inspectora de la Bolsa del Trabajo; y el señor Alcalde conforme con la proposición manifestó que así se haría.

Otra vez el señor Cabos vuelve a hacer uso de la palabra para proponer que se comunique a los propietarios del molino llamado de la Ciudad que por cuestión sanitaria y de estética, procedan al cubrimiento de dicho inmueble, con lo que a la vez se conseguiría dar ocupación a algunos obreros; contestando el señor Alcalde que en este sentido se dirijirá a los dueños del citado molino.

El concejal don Antonio Sábado, dice que hay algunos concejales que no asisten nunca a las sesiones, sin alegar los motivos que se lo impide, y ruega a la Presidencia que se requiera a estos concejales, para que concurran a las sesiones, siempre que no exista causa o motivo que justifiquen la ausencia; y la Presidencia, conforme con lo expuesto por el señor Sábado, manifestó, que se hacía el oportuno requerimiento a dichos concejales.

El mismo concejal señor Sábado, pide informe, referente a la proposición que hizo de suprimir la remuneración que disfruta el capellan del Hospital municipal de esta Ciudad; contestandole el señor Presidente que este asunto se halla para emitir el oportuno informe en la Comisión de Hacienda.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar y no queriendo ninguno de los concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera — Alberto Pastor

Tomas Tuvan — Román Lucero

Miguel Lacueva — Florencio L. Izquierdo

Isidro Gracia — Juan Colé

Juan Tuvan — Joaquin Zaguanilla

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria, el día 11 de mayo de 1936.

Señores

Alcalde-Presidente

D. Pedro Morera Ciriaque

Concejales

D. Alberto Ponz Zanzin
" Juan Solé Botella
" Manuel Zanzin Ponz
" Román Gimeno Gomez
" Joaquín Aguilar Garcia
" Miguel Lacueva Buil
" Tomás Turón Alcober
" Antonio Salado Barrachina
" Federico Vallés Berges
" Isidro Gracia Gisbert
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Francisco Villagrasa Jura

Interventor

D. Juan Serna Rubio

Secretario actual

D. Pedro Manuel Marín

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, se reunieron, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera, al solo objeto de aprobar definitivamente el Presupuesto extraordinario en tramitación, contra el cual no se ha presentado reclamación alguna, según consta en las papeletas duplicadas de convocatoria circuladas en tiempo y forma legal. No asisten, sin que hayan manifestado la causa de su ausencia, los concejales señores Gil Cerdán y Bernuz Zorrilla.

Abierta la sesión por el señor alcalde, la presidencia hace constar que esta sesión extraordinaria se celebra para tratar exclusivamente de la aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario en tramitación, el cual ha estado expuesto al público según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 89, fecha 17 de abril último y en los sitios de costumbre de la localidad, durante el plazo de ocho días hábiles y otros ocho días siguientes para admitir reclamaciones u observaciones de los contribuyentes o entidades interesadas que lo estimasen conveniente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, sin que al expirar dichos plazos se haya presentado reclamación alguna.

Acto seguido la presidencia invita al señor Interventor de fondos municipales para que proceda a la lectura íntegra del proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal de Hacienda en fecha 6 de abril último y aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 8 del mismo mes.

El señor Interventor procede a la lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas del proyecto de presupuesto extraordinario de referencia y de los documentos que le acompa-

ción y tras breve deliberación se acordó por unanimidad aprobar definitivamente sin modificación alguna el referido proyecto de presupuesto extraordinario, y quedando este en la forma siguiente:

Cº	Gº	Nº	Explicación	Partidas Pesetas	cts	Capítulos Pesetas	cts	Artículos Pesetas	cts
			Presupuesto de ingresos						
1	4	1	Préstamo a conceder por el Banco de Crédito local de España a amortizar en 30 años	750.000	00	750.000	00	750.000	00
3	1	1	Subvención concedida por la Junta Central del paro obrero involuntario, para la realización del proyecto de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado	67.495	95				
3	1	2	Diferencia de subvención solicitada hasta el 50 p% de dicho proyecto	133.682	86				
3	1	3	Subvención solicitada de la referida Junta para el proyecto de obras de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad	315.030	33	516.209	14	516.209	14
			Total del presupuesto de ingresos					1.266.209	14
			Presupuesto de gastos						
1	3	1	Para satisfacer al Banco de Crédito local de España la procedente del corte de emisión de cédulas Crédito local y también para gastos de escritura notarial, derechos reales, etc. y demás que se originen.	59.000	00	59.000	00	59.000	00
7	1	1	Importe del proyecto de obras de ampliación de la red de aguas y alcantarillado de la Ciudad.	402.357	63				
7	1	2	Para la ejecución de las obras de uno o más depósitos de cuantación de las aguas a fin de evitar los gastos de elevación de las mismas.	157.916	85	560.274	48	560.274	48
11	1	2	Para satisfacer el importe de las expropiaciones de terrenos comprendidos en el proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad redactado por el arquitecto provincial Don Juan Antonio Muñoz.	130.625	00				
11	3	1	Para ejecutar el proyecto de obras de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad.	516.309	66	646.934	66	646.934	66
			Total presupuesto de gastos					1.266.209	14

Asciende este presupuesto extraordinario a la suma total de un millón doscientas sesenta y seis mil doscientas

nueve pesetas con catorce céntimos, tanto en ingresos como en gastos.

Igualmente se acordó que el presupuesto extraordinario aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre; y que durante ese plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de dicho presupuesto, a los efectos de lo prescrito en el artículo 300 del Estatuto municipal declarado Ley de la República y vigente en su libro II.

En este estado y no queriendo ninguno de los señores Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Pedro Morera — Alberto Pott

Tomás Tarai — Román Simón

Francisco Villagrasa — Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo — Isidro Gracia

Juan Salí

Juan Simón — Pedro M. Marín

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 11 de mayo de 1936.

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos del día once de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron, en sesión pública extraordinaria en primera convo-

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Moreno Cirujano
Concejales
D. Alberto Ponz Zaurín
" Juan José Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Ramón Gimeno Gomez
" Joaquín Villagrasa Ibra
" Tomás Furbon Alcober
" Federico Valles Borges
" Miguel Cameno Ruiz
" Joaquín Aguilar Gaión
" Antonio Sánchez Sarachaga
" Florencio Cachon Izquierdo
" Isidro Grasa Gobert
Interventor
D. Juan Lema Rubio
Secretario accidental
D. Pedro Manuel Marín

toria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde Don Pedro Moreno Cirujano, al objeto de, como consta en las papeletas de convocatoria circuladas en tiempo y forma legal, "Aprobar el proyecto complementario para terminar el alcantarillado de esta Ciudad y la red de conducción de agua potable para el abastecimiento público y domiciliario, redactado por el ingeniero de caminos y puertos Don Joaquín Gallego". No asisten los concejales señores Gil Cerdán y Bermúdez Zorrilla sin que hayan manifestado al respecto hallarse la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se dió cuenta por mí, el infrascrito Secretario accidental, del proyecto técnico complementario, confeccionado por el ingeniero de caminos canales y puertos Don Joaquín Gallego, para terminar el tendido de las redes de evacuación de aguas y de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad; y se dió cuenta también, por mí el infrascrito Secretario accidental, mediante lectura íntegra y en voz alta, del siguiente oficio: "Junta provincial de Sanidad.= Nº 604.= En la sesión celebrada ayer por esta Comisión Permanente de la Junta provincial de Sanidad, examinado el Proyecto complementario para la conducción de aguas para abastecimiento y de alcantarillado de esa ciudad de Alcañiz, se acordó informar favorablemente el referido Proyecto, teniendo en cuenta que las obras proyectadas tienden a mejorar las condiciones sanitarias actuales.= Al mismo tiempo se acordó interesar de ese Ayuntamiento que se proyectasen las obras necesarias para la depuración de las aguas destinadas al abastecimiento y también la depuración de las aguas residuales.= Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de ese Ayuntamiento y demás efectos, devolviendole adjunto dicho Proyecto.= Zaragoza 30 de abril de 1936.= El Gobernador-Presidente, D. M. Moreno.= Rubricado.= Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz." El Ayuntamiento quedó enterado de todo ello y en vista de los

artículos 35 y 42 del Reglamento, de 14 de julio de 1924, de obras, servicios y bienes municipales, por unanimidad acordó: aprobar el proyecto técnico complementario, redactado por el ingeniero don Joaquín Gallego, para terminar el tendido de las redes de alcantarillado y de abastecimiento de agua potable a esta Ciudad, imponiendo las servidumbres forzosas a que se refieren los indicados artículos 35 y 42, más la de expropiación forzosa por causa de utilidad pública si a ello hubiera lugar en algún momento para la ejecución del proyecto que se indica.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario accidental, certifico.

Pedro Mosera — Alberto Pons

Tomás Tudon — Román Cimen

Francisco Villagrasa — Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo — Isidro Gracia

Juan Solé

Pedro M. Marín

Juan Tudon

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1936.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Moreno Ciriáque

Concejales

D. Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Tomás Tirón Alcober
" Miguel Cameva Buil
" Joaquín Aguilar Gaucón
" Antonio Sábado Barrachina
" Alberto Ponz Zaurín
" Florencio Cahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Lisbert
" Francisco Villagrasa Jura

Interventor

D. Juan Serna Rubió

Secretario accidental

D. Pedro Manuel Marín

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Moreno Ciriáque en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo celebrarse en primera el día nueve del mes en curso. No asisten los señores Concejales D. Román Giménez Gómez, D. Julián Sil Cerdán, D. Federico Vallés Berges y D. Antonio Bernuz Zorrilla, sin que hayan manifestado la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí el infrascrito Secretario accidental a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día cinco del mes en curso y las extraordinarias celebradas el día once del mismo, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines oficiales números 101 y 102 del mes en curso y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Acto seguido se dió cuenta de las licencias a favor de este Ayuntamiento para realizar el aprovechamiento de leñas bajas en el 1º, 2º y 3º cuartel de este término durante el año forestal de 1935 a 1936, la Corporación por unanimidad acordó: Quedar enterada.

También por unanimidad la Corporación acordó: aprobar la distribución de fondos propuesta por Intervención para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, distribución que asciende a la cantidad de 42.465'18 pesetas.

Se dió cuenta seguidamente del expediente para habilitar y suplementar varios créditos con cargo al superavit del ejercicio liquidado de 1935 importante

21.855'60 pesetas, por unanimidad la Corporación acordó: aprobar el referido expediente. ___

Vistos tres informes de la Comisión de Hacienda que se aprueban fechados el día 8 del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: A) Que, de las quinientas pesetas anuales que viene percibiendo el Capellan del Hospital municipal sea rebajada dicha cantidad desde el día primero del mes en curso a la mitad o sean doscientas cincuenta pesetas anuales. B) Que, a la inquilina de la casa número 21 de la calle de Salinas de esta Ciudad Pilar Molías se le instale un contador de agua y abone según consumo, procediendo del mismo modo con todos aquellos que por diferentes causas cometan abusos en el consumo de aguas. C) Con el voto en contra del Concejal señor Villagrasa, que a los Maestros consortes D. Fernando Subías y Dª María Estella Justes se les de casa habitación (y a ser posible la casa que actualmente habitan) decente y capaz y que el Ayuntamiento concierte contrato de arrendamiento con el dueño de la casa y satisfaga el alquiler que ahora pagan los citados maestros consortes. ___

Continuamente se dió cuenta de una instancia de Silvestre Gracia contratista de la limpieza pública de fecha 7 del mes en curso, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión correspondiente. ___

Se da cuenta de una denuncia presentada por el Jefe de la Guardia Municipal contra el Guardia municipal José Garín. El señor Alcalde pide que se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó: Declarar de urgencia este asunto para que pueda ser votado en forma legal. Ante lo expuesto por el señor Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó: Que, al Guardia municipal José Garín se le instruya el oportuno expediente con arreglo a las disposiciones vigentes. ___

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Vistos los proyectos de pintura de las Escuelas Nacionales de la ciudad de Alcañiz sitas en el Cuartelillo, San Francisco, Infanzonía y calle Mayor y pliego de condiciones de las mismas, la Presidencia solicita se declare de urgencia este asunto para que pueda ser votado en forma legal. Ante lo expuesto por la Presidencia la Corporación por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes los citados proyectos y pliego de condiciones.

Seguidamente se dió cuenta de un informe sobre las obras de saneamiento en la posada llamada de Santo Domingo, propiedad de don José Foz, emitido por el Aparejador municipal interino don Francisco Casuen Corcín, la Corporación quedó enterada.

Asimismo se dió cuenta del acta y adjudicación provisional del concurso privado para blanquear y pintar las Escuelas Nacionales de esta Ciudad, la Presidencia pide se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó declarar de urgencia este asunto para que pueda ser votado en forma legal. Ante lo manifestado por la Presidencia la Corporación por unanimidad acordó: Adjudicar definitivamente la realización de dichos trabajos a don Cristobal Sierra por la cantidad de novecientas setenta y nueve pesetas, la cual percibirá tres meses después de terminados los trabajos encomendados.

El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación lo siguiente: Que han sido ya aprobados por este Ayuntamiento e informados favorablemente por la Junta provincial de Sanidad, los proyectos técnicos que se detallan a continuación; proyecto técnico, redactado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Joaquín Gallego, para completar el tendido de las redes de alcantarillado y de distribución de agua potable; y proyecto técnico redactado por el arquitecto don Juan Antonio Muñoz, relativo a las obras de ensanche y urbanización parcial de esta Ciudad comprendidas

entre el enlace de las carreteras "Alcañiz a Caspe", "Alcañiz a Cantavieja" y el casco de esta población. Que el Banco de Crédito Local de España está dispuesto, en principio, a conceder a este ayuntamiento, un préstamo de 750.000 pesetas, para la ejecución de dichas obras. Y que está ya aprobado el presupuesto extraordinario para la realización de las mismas. Por lo cual, ha llegado el momento de que el ayuntamiento decida la forma de ejecutar los proyectos aprobados, si por subasta o por administración. Propone por tanto que se declare este asunto de urgencia, ya que no está comprendido en el orden del día, para que se acuerde validamente por el ayuntamiento lo que estime legal y conveniente. Oídas las explicaciones del señor Alcalde-Presidente, la Corporación por unanimidad acordó: declarar de urgencia este asunto. Y que la ejecución total de las obras comprendidas en los proyectos aprobados se efectue mediante subasta pública y solemne, con todos los requisitos y formalidades legales que se precisen para ello, a cuyo efecto deberán redactarse y aprobarse, en su día, los oportunos pliegos de condiciones para las subastas respectivas.

El señor Alcalde expone la necesidad de poner al cobro el Repartimiento general de utilidades del año actual para poder atender las necesidades del Municipio y solicita se declare de urgencia este asunto. La Corporación por unanimidad acordó declarar de urgencia este asunto para que pueda ser votado en forma legal. Acto lo indicado por el señor Alcalde la Corporación por unanimidad acordó: Que después que sea aprobado por la Junta Repartidora se proceda al cobro de los dos primeros trimestres del 20 al 30 del mes actual en primer período voluntario y del 1 al 10 de junio próximo en segundo período voluntario.

Visto el informe de los técnicos inspectores de obras y examinos de arbitraje sobre las obras realizadas y por realizar en las fincas denominadas Torre de Palos y Torre de Viuda de

Ram, la Corporación quedó enterada. ____

Dada cuenta de una comunicación del señor Delegado de la Casa provincial de Beneficencia de Teruel, (Hospicio de Alcañiz,) el señor alcalde pide se declare de urgencia este asunto. Y la Corporación por unanimidad acordó declarar de urgencia esta cuestión para que pueda ser votada en forma legal. Acto lo expuesto por el señor alcalde, la Corporación por unanimidad acordó: Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda. ____

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial el Concejal señor Labor, indicando que los señores de Ram de Vía no han dado su conformidad ni han pagado y hay que preocuparse de que paguen. El señor alcalde promete enterar al Excmo. Sr. Gobernador y solicitar su apoyo para obligarle al pago. ____

El mismo Sr. Labor y el Concejal Sr. Pons, proponen se les entregue para cobrar los jornales. La Presidencia dice: que es imposible que no haya otro procedimiento que el Gobernador. ____

El concejal señor Labor, propone se consulte al Sr. Secretario con varios obreros sobre si procede ir o no al embargo.

Expone el Concejal Sr. Villagrasa, Porque no se hacen más reparaciones de calzadas. El Sr. Alcalde, Porque no quieren los dueños ya que no han denunciado ninguna mas que ofrezca peligro. ____

Propone el Concejal Sr. Pons se agilice a los terratenientes que no han contribuido para el paro obrero y ver la forma de que continúen trabajo los obreros parados. El Sr. alcalde que se cita una representación a doce o catorce para el día 18 del mes en curso a las siete de la tarde. ____

Seguidamente el Sr. Labor propone que con la Comisión de Sanidad aparejador y Maestro de obras procedan a examinar los establecimientos públicos para denunciar los que no se mantengan en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias. El Sr. alcalde manifi-

fiesta que el Aparejador y maestro de obras no deben intervenir en ello que deben ser los técnicos sanitarios solamente.

El Concejal Sr. Lahoz dice: Que, en el deposito de agua del cuartelillo no entra el agua debida y que pongan unas ventosas previo informe del técnico.

Dice el Concejal Sr. Sábado que las campanas de la Yglesia son del pueblo y que por ello debe suprimirse los toques o que paguen.

A propuesta del Concejal don Alberto Perez y por unanimidad la Corporación acordó: Que ya puede asistir a todas las sesiones que celebre S. E. el Secretario de esta Corporación don Ricardo Asensio Paricio.

En este estado no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés, de que yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Marera — Alberto Perez

Miguel Sacueva

Tomas Tudon

Francisco Villagrasa — Florencio L. Izquierdo

Isidro Gracia — Juan Solé

Pedro M. Marín

Juan Lucena

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 19 de mayo del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente actual
D. Alberto Ponz Zaurín
Concejales
D. Juan Solé Botella
" Román Gimeno Gómez
" Joaquín Aguilar Garcia
" Florencio Cabrer Izquierdo
" Isidro García Gisbert
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascual

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día diecinueve de mayo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde don Alberto Ponz Zaurín, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día 16 último. No asiste el señor alcalde-presidente don Pedro Morera, por encontrarse ausente de Alcañiz; y dejan de concurrir a esta sesión, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su no asistencia, los concejales señores Zaurín Ponz, Villagrasa Inza, Turón Alcober, Gil Cerdán, Vallés Berges, Gaucera Buil, Sábado Barrachina y Bernuz Zorrilla.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, vistos los Boletines Oficiales y la correspondencia de la última semana que le interesan, la Corporación por unanimidad acordó: Quedar enterada de todo ello, que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otra, y A) Oficiar al propietario de la casa número 6 de la calle Mayor de esta ciudad para que proceda urgentemente, bajo pena de clausura del establecimiento, a efectuar las obras precisas, que detalla el inspector municipal de Sanidad don Manuel García Pérez, en la planta baja de dicho inmueble, que actualmente ocupa la taberna del vecino Salvador Pellicer. B) Convocar a una reunión que se celebrará en el salón de sesiones de esta casa Capitular el día 31 del mes en curso a las nueve horas, a los Ayuntamientos de todos los pueblos in-

terrenados en la construcción del pantano del Bergantes y al Síndico de la Confederación del Ebro don Angel Ruiz, para tratar de conseguir la rápida aprobación del proyecto técnico correspondiente, en vista del requerimiento hecho por el señor Alcalde de Torrevelilla en su carta del día 11 último. c) Que se ingrese mensualmente, en la Mancomunidad Sanitaria de Teruel, el haber de los facultativos de este Ayuntamiento, en vista del oficio del Presidente de dicha Mancomunidad fechado el 12 último.

Vistas las solicitudes presentadas, la Corporación por unanimidad acordó: 1º.= Conceder permiso al vecino don Sergio Ferrer, en las condiciones reglamentarias, para colocar un bandeirín-anuncio, con la indicación de "Farmacia Ferrer", en la casa que hace chaflan a la plaza de la República y calle Mayor, propiedad de doña Antonia Rodríguez madre del solicitante. Y, 2º.= Que se requiera a doña Concepción Faci para que proceda urgentemente a reparar un muro de la casa de su propiedad lindante con el domicilio del vecino Pedro Fernando, que habita en la casa número 5 de la calle alta de Santiago; dicha reparación ha de hacerse en la forma que se indica en el informe, que se aprueba, emitido por el aparejador municipal interino don Francisco Casnén en fecha 15 del mes en curso.

Examinado el expediente tramitado para habilitar y suplementar varios créditos del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del actual ejercicio, cuya habilitación y suplemento importa la cantidad total de 45.563'45 pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior; y teniendo en cuenta que este expediente ya fué aprobado por esta Corporación, provisionalmente, en sesión del 18 de abril último; y en atención a que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho expediente de habilitación y suplemento de créditos durante el tiempo que ha estado expuesto al público, ni después

hasta la fecha; la Corporación por unanimidad acordó aprobar definitivamente, en todas sus partes, la indicada habilitación y suplemento de crédito, que se detalla en el expediente de que se da cuenta; y que se continúen los trámites reglamentarios posteriores a la aprobación definitiva del expediente de referencia.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar los siguientes informes, para que sea ejecutado lo que en ellos se indica: A) Un informe del aparejador interino don Francisco Carmen, fechado el 13 del mes en curso, relativo a las obras que deben efectuarse en la escuela de la calle de la Infanzonía instalada en el edificio propiedad de Francisco Enrique, y a que deben ser blanqueadas todas las demás, pintando puertas y ventanas. B) Otro informe del mismo funcionario municipal, fechado el 18 del mes en curso, suscrito también por una Comisión de la Junta municipal de Sanidad, especialmente nombrada al efecto, referente al estado higiénico en que se halla el edificio llamado "Molino Viejo de la Ciudad" y a las obras que deben realizarse para que dicho inmueble no continúe siendo un foco de infección. Y, C) Un informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito también por el aparejador municipal interino don Francisco Carmen, acerca de las obras de saneamiento que debe efectuar la Junta directiva de la Comunidad de regantes con aguas de la acequia Vieja, en la partida denominada La Laguna, que han de ser inspeccionadas por los técnicos municipales.

Se dió cuenta, a continuación, del expediente instruído contra el guardia municipal José Gaya, en virtud de denuncia cursada por la inspección municipal de Vigilancia, en cuyo expediente aparece comprobada, fehacientemente, una falta leve cometida por el nombrado guardia, a quien se impuso [illegible] estando de servicio en la mencionada dependencia el día 11 del mes en curso. Y la Corporación, enterada del expediente que se indica y en vista de lo preceptuado en los artículos 194 y 195 de la

vigente ley Municipal, por unanimidad acordó: fallar el expediente, de que se da cuenta, imponiendo al guardia municipal José Garín Orrios, por la falta leve cometida, calificada así por S.E., una multa en cuantía equivalente al haber de diez días que disfruta el nombrado funcionario.

Entrando en el período de ruegos y preguntas, usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Isidro García, quien explica a la Corporación el resultado de la reciente visita girada a las escuelas de esta Ciudad por el Inspector provincial de Primera Enseñanza para sustituir la enseñanza confesional por la del Estado, en virtud de lo ordenado por la vigente legislación; y pide que acerca de este asunto se informe por la Comisión de Hacienda, para que proponga la forma y cuantía de la aportación municipal a esta labor de cultura nacional. Interviene también, acerca de este asunto, el concejal don Román Gimeno, para pedir que, además de la Comisión de Hacienda, informe también el aparejador municipal interino señor Lasmén, ya que se precisará realizar en los locales-escuelas de las congregaciones religiosas obras de adaptación o reforma. La Presidencia promete atender los ruegos formulados por los señores García y Gimeno.

El concejal don Florencio Lahoz pide que una comisión del ayuntamiento visite a doña Concepción Faci para darle las gracias por los ofrecimientos hechos a esta Corporación en favor del paro obrero involuntario. El señor Alcalde, y los restantes señores Concejales, muestran su conformidad a la propuesta de don Florencio Lahoz.

El concejal don Román Gimeno dice que la Delegación del Gobierno en la Confederación del Ebro está animada de los mejores deseos en favor de Alcañiz, según noticias de buen origen que han llegado hasta él. Por lo que ruega a la Corporación que acuerde que una representación de S.E. visite a don Venancio Sarriá, delegado del Gobierno en la Confederación del Ebro, para

invitarle a visitar nuestra Ciudad, a fin de que, sobre el terreno vea los problemas que tenemos planteados, tales como la Granja agropecuaria, riegos de Valmuel, ensanche de la acequia alimentadora de la Estanca, etc., etc. Y la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder al ruego del concejal señor Giménez, por estimarlo de mucho interés para Alcañiz.

El concejal don Florencio Lahoz pide a la Presidencia que convoque a la Comisión de Hacienda, a fin de que dictamine acerca del medio legal procedente para habilitar el crédito necesario para consignar, como gastos de representación de la Alcaldía-Presidencia, el uno por ciento del vigente presupuesto ordinario. Y la Presidencia promete complacer al concejal señor Lahoz.

A propuesta del concejal don Isidro Gracia, se faculta a la Alcaldía para que indique al señor Díaz Ferrer la conveniencia de colocar las escaleras que emplea en las reparaciones del alumbrado eléctrico en lugar distinto al de esta casa capitular, donde actualmente se encuentran.

Finalmente, también a propuesta del concejal don Isidro Gracia se acuerda autorizar al señor Alcalde-Presidente para que se limpie o se cierre el lugar de la vía pública comprendido entre los depósitos y la antigua casa llamada del Barón.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Alberto Pérez — Román Giménez

Florencio L. Lahoz

Isidro Gracia — Juan Sole

[illegible]

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 26 de mayo del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Alberto Ponz Zaurín
" Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Francisco Villagrasa Inza
" Tomás Furón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Miguel Gamero Buil
" Joaquín Aguilar Gaión
" Antonio Sábado Banachina
" Florencio Zahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día veintiseis de mayo del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número, no pudo celebrarse en primera el día veintitrés último. Dejan de asistir los concejales señores Gil Cerdán, Vallés Berges y Bermuz Zorrilla, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia. ——

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad. ——

Seguidamente por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a S.E. de los Boletines Oficiales y de la correspondencia, de la última semana, que le interesan; y en su vista, por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de todo ello, que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otra, y A) Que se realicen gestiones, en las oficinas de obras públicas y con los Diputados a Cortes por esta provincia, en averiguación de las condiciones en que ha sido concedida, por el Consejo de Ministros, la subvención de 30.000 pesetas a este Ayuntamiento, con destino a remediar el paro obrero, según oficio del Secretario de la Junta Nacional contra el Paro, fechado el 18 último. B) Que, las obras a realizar para ejecutar el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos canales y Puertos don Joaquín Gállego, con destino a completar las redes de alcantarillado y de distribución de agua potable, serán efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento constitucional, mediante subasta pública; y que se manifieste así por medio de certificado, a la Jefatura de aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

contestación de su oficio número 1.205, fechado el 15 del último. 3 que se ingrese en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a disposición de la nombrada Jefatura de Aguas, antes del día dos del próximo mes de junio, un depósito equivalente al 5 por 100 del importe de ejecución material de dichas obras; y que se manifieste así, por medio de certificado, a la nombrada Jefatura de Aguas. C) Que se encargue este Ayuntamiento, por medio de la Comisión ya nombrada que asistió a la asamblea de Caspe, de organizar un acto de propaganda Pro-Estatuto Aragonés, en uno de los teatros de esta ciudad, para las once horas del día 31 del mes en curso. d) Que pase a la Comisión de Hacienda, para estudio e informe, una carta del Banco de Crédito Local de España fechada el 21 del mes en curso y un ejemplar del contrato que habrá de suscribir el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, con dicho "Banco", para contratar el préstamo solicitado de 750.000 pesetas por plazo de cincuenta años. 8) Felicitar al nuevo Delegado de Hacienda en esta provincia don Mauricio Molina Martínez por su reciente toma de posesión, correspondiendo así a su saludo del día 18 último.

Vistas las solicitudes presentadas, por unanimidad la Corporación acordó: 1º.= Conceder un préstamo de quinientas pesetas, del Patrimonio de esta Ciudad, al vecino Antonio Pascual Magallón, por plazo de un año y con el interés anual del cinco por ciento. 2º.= Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los maestros nacionales consortes don Fernando Subías Garés y doña María Estrella Fuste, pidiendo que quede sin efecto el acuerdo de S.E., tomado en sesión ordinaria del día 12 de mayo último, en virtud del cual no percibirán en concepto de indemnización por casa-habitación, la cantidad de 500 pesetas anuales cada uno, sino que el Ayuntamiento se encargará de pagar el alquiler de la casa que habitan.

3º.= Conceder un préstamo de mil pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino José Martínez Bandrés, por el plazo de un año y con el interés anual del cinco por ciento. 4º.= Conceder permiso al vecino Manuel Agustín para colocar sobre la vía pública un andamio en la casa número 14 de la calle de Palomar, al objeto de reparar unas cornisas. 5º.= Conceder un préstamo de trescientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino don Manuel de la María Gran, por plazo de un año y con el interés anual del cinco por ciento. 6º.= Que pase a la Comisión de Montes, para estudio e informe, una solicitud de varios vecinos pidiendo mas terreno del que cultivan, como parcelistas en la Almoraima. 7º.= Que pase a la Comisión de Hacienda, para informe, una solicitud del vecino Vicente Cepeda Gana pidiendo del Pósito de esta Ciudad, un préstamo de 750 pesetas.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acordó: A) Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 22 del mes en curso, referente a que el trozo de acequia que pasa por el Hospital municipal no se cubra hasta que se hayan tendido las redes de alcantarillado y de conducción de agua potable en la zona de extramuros, sin perjuicio de que, por el momento, se instale una alambrada protectora junto a dicha acequia. B) Aprobar otro informe, también de la Comisión de Hacienda, fechado el 22 del mes en curso, referente a la aportación de este Excmo. Ayuntamiento constitucional para sostener la enseñanza religiosa.

Se examinó a continuación: a) el amillaramiento general de la ganadería, para el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del año 1937, y b) el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas para el año 1937. Y la Corporación, enterada de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar los reseñados documentos; y que el apéndice al amillaramiento para el año 1937,

se exponga al público, por un plazo de 15 días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Seguidamente se dió cuenta a S.E. de un informe de la Comisión respectiva y del Inspector municipal de Obras públicas, denunciando que en un huerto de don Cobo Barones lindante con el camino viejo de Alcañiz existe la necesidad de reparar un pretil y unas tapias, para seguridad del tránsito; y que en el huerto llamado del Ciprés, propiedad de doña Luisa Villalba se precisa arreglar un muro de contención que se encuentra en estado ruinoso. El concejal don Florencio Labor dice que la finca de don Barones es ahora propiedad de Pedro Fernando, que carece de recursos para el arreglo del huerto que se indica, por lo cual debe desestimarse el informe leído acerca de este particular; pero que debe tramitarse la denuncia en cuanto hace relación al huerto propiedad de doña Luisa Villalba. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó, de conformidad con lo expuesto por el concejal don Florencio Labor.

A continuación y por unanimidad el Ayuntamiento acordó: Que quede sobre la mesa, para estudio, el asunto contenido en el orden del día referente a la renovación de los poderes concedidos al agente de este Excmo. Ayuntamiento constitucional en Madrid don Enrique Albalate, para otorgarlos a don José Bayona Peinado.

En este estado el señor Alcalde dió cuenta a S.E. del resultado del viaje realizado a Madrid, en compañía del Interventor de fondos, para gestionar cerca del Banco de Crédito Local de España, cuantos detalles relativos al empréstito o préstamo proyectado con dicha entidad. La Corporación quedó enterada de las explicaciones dadas y, por unanimidad, acordó: Que los gastos de dicho viaje se abonen de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. Dichos gastos importan la canti-

dad de 825 pesetas.

Seguidamente el señor Alcalde puso de manifiesto a la Corporación que en la sesión última se había aprobado definitivamente el expediente tramitado para habilitar y suplementar varios créditos del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, importante 45.563'45 pesetas, con cargo al superavit del ejercicio anterior. Y como en la sesión ordinaria anterior no había quorum para tomar este acuerdo, pide al Ayuntamiento que declare de urgencia este asunto para ratificar o ratificar el acuerdo que se indica. Y la Corporación por unanimidad acordó: declarar de urgencia este asunto, que no estaba comprendido en el orden del día, para su validez; y ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia tomado en la sesión ordinaria anterior, tal y como se encuentra redactado en la correspondiente minuta del acta.

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Manuel Laurín Ruiz, para rogar a la alcaldía que se deslinden unos terrenos, de propiedad municipal, que confrontan con otros de propiedad particular, de unos regueros de Alcorisa, sitos en la partida denominada "Eras de San Francisco". La Presidencia promete complacer al señor Laurín.

El mismo concejal señor Laurín Ruiz ruega a la Presidencia que se pida permiso para efectuar plantaciones en la Almagrana. La Presidencia manifiesta que hará gestiones con los parcelistas al objeto de que estos manifiesten si tienen deseos de efectuar tales plantaciones; y en caso afirmativo remitirá la correspondiente solicitud a la Jefatura del Distrito Forestal.

El concejal don Antonio Salvador pide a la presidencia que se lleven las maderas almacenadas en el mercado a los depósitos de este Ayuntamiento sitos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

en las Eras de San Francisco. El señor Alcalde-Presidente promete complacer al concejal don Antonio Sábado, añadiendo que hará retirar también de la plaza del teatro las piedras que allí están almacenadas.

El concejal don Francisco Villagrasa pide a la Alcaldía que ordene, por una sola vez, la limpieza de los cristales de las escuelas nacionales de esta Ciudad, tanto por fuera como por dentro, en atención a que la suciedad de los mismos se debe a los recientes blanqueos efectuados; y que después se encarguen de tal limpieza los Maestros nacionales. También pide el mismo concejal que se limpien escrupulosamente los suelos y paredes de las citadas escuelas, oficiando en tal sentido a los maestros nacionales. La Presidencia promete complacer al señor Villagrasa.

El concejal don Manuel Zaurín Ponz pide a la Alcaldía que se pongan dos luces en el Cementerio y que se proceda a la reparación de las salas del mismo, en vista de que son muchos los entierros que se celebran por la noche y es preciso proporcionar alguna comodidad a los familiares de los fallecidos que acompañan los cadaveres hasta dicho lugar. Y la Presidencia manifiesta que procurará enviar a la Comisión respectiva con el Aparejador municipal a fin de que dictamine acerca de este extremo.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pedro Morera — Alberto Pagés

Román Cuñón

Tomás Tyson

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Francisco Villagrasa Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo Isidro Gracia

Juan Solé

Juan Serna Ricardo Asensio

Acta de sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria el día 2 de junio del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Moreno Ciriaque
Concejales
D. Alberto Ponz Zaurín
" Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Francisco Villagrasa Irra
" Tomás Turón Alcober
" Román Jiménez Gómez
" Miguel Lacueva Buil
" Joaquín Aguilar Gascón
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert
Interventor
D. Juan Serna Rubio
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día dos de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Moreno Ciriaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores concejales, no pudo celebrarse en primera el día treinta último. Dejan de asistir los concejales señores Gil Cerdán, Vallés Berges, Sábado Barrachina y Bernuz Zorrilla, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por mí, el infrascrito Secretario, se dió cuenta a S.E. de los Boletines Oficiales y de la correspondencia, de la última semana, que le interesan; y, en su vista, por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de todo ello que se cumplan las órde-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

nas contenidas en unos y otra, y A) Que quede sobre la mesa, para estudio, un informe del aparejador municipal interino, fechado el 30 de mayo último, referente a las malas condiciones en que se encuentra el local sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Mayor de esta Ciudad, donde tiene su establecimiento (taberna) el vecino Salvador Pellicer. B) Aceptar el informe de la Junta municipal de Sanidad, que consta en el acta de la sesión de dicha Junta celebrada el día 13 de mayo último, que se notifica a este ayuntamiento en oficio del 28 siguiente, del Inspector municipal de Sanidad don Eduardo García, y en su consecuencia que se comunique al propietario del horno de yeso sito en las afueras de la ciudad que debe proceder a la instalación del mismo a una distancia no inferior a 150 metros de toda vivienda y a más de 50 metros de vía férrea o carretera, por lo cual no puede tenerlo instalado donde actualmente está. C) Que urgentemente y por administración, aceptando un presupuesto formulado por el Inspector municipal de Obras públicas don Antonio Benavente que importa la cantidad de 531'30 pesetas, se proceda a reformar el depósito del cementerio municipal y a construir un cobertizo en el patio descubierto para dejar en él materiales y herramientas del sepulturero, encargado de tales obras al albañil que ha construido los últimos grupos de nichos. D) Que la Comisión de Cementerio se traslade al municipal de esta Ciudad para examinar las galerías de nichos recientemente construidas, al objeto de recibir la obra hecha si la encuentran conforme. E) Que más adelante, cuando esta Corporación se encuentre en mejores condiciones económicas, se proceda al arreglo del camino o cantón llamado de las Monjas, junto a la acequia Nueva, en la forma que se detalla en el informe del Aparejador municipal interino que se aprueba, fechado el 30 del mes de mayo último. F) Que se publique un bando de la Alcaldía

constitucional de esta Ciudad dejando a los propietarios de los muertos sitos en los caminos llamados cantones a que procedan a la limpieza de la vía pública en la parte que linda con las tapias de sus predios; aceptando del informe de la Junta municipal de Sanidad tomado en la sesión celebrada el día 13 último y comunicado a este Ayuntamiento por oficio del Inspector municipal de Sanidad don Ramiro García, fechado el 28 del mismo mes. G) Ceder al vecino José García dos metros cuadrados de terreno que existen entre la vía pública y la casa de su propiedad, al precio de cinco pesetas setenta y cinco céntimos metro cuadrado y a base de las restantes condiciones fijadas por esta Excma. Corporación municipal en sesión celebrada el día 14 de mayo del año 1932. H) Que se comunique a los propietarios del acueducto sito en el camino llamado de San Antonio o Morcillo, aceptando un acuerdo de la Junta municipal de Sanidad tomado en sesión del día 13 de mayo último, que procedan a la ejecución de las obras encaminadas para la completa impermeabilización de dicho acueducto. El indicado acuerdo de la Junta de Sanidad ha sido comunicado a este Excmo. Ayuntamiento en oficio del Inspector municipal de Sanidad don Ramiro García fechado el día 28 último. I) Notificar al vecino Vicente Zapater un informe del Aparejador municipal interino, fechado el día 27 último, relativo a las malas condiciones en que se encuentra un patio de luces lindante con el inmueble del nombrado vecino y cuyo inmueble es la causa de esas malas condiciones. Y que esa notificación se haga con el ruego de que, para evitar molestias y perjuicios a los vecinos, proceda el nombrado Vicente Zapater a ejecutar cuanto se prescribe en el informe del citado funcionario. J) Que, urgentemente y por administración, se proceda a colocar en las ventanas de las salas del Hospital municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

telas metálicas, al objeto de impedir la entrada por ellas de toda clase de insectos y, al mismo tiempo, poder ventilar dichas salas durante la temporada de verano. Con el mismo fin se acuerda poner una cortina metálica en la puerta del Hospital que da acceso a la galería. Todo ello aceptando un informe de la Junta municipal de Sanidad tomado en sesión celebrada el día 24 de abril último y trasladado a la Alcaldía de esta Ciudad en oficio del Inspector municipal de Sanidad fechado el 28 del mes de mayo próximo pasado.

Vistas las solicitudes presentadas, la Corporación por unanimidad acordó: 1º. Conceder permiso al vecino don Florencio Lahoz Izquierdo para efectuar obras de reparación en la casa del Centro obrero Cooperativo, sita en la calle de la Libertad de esta Ciudad, y para colocar sobre la vía pública los andamios necesarios para efectuar las obras que se indican. 2º. Conceder un préstamo de seiscientas cincuenta pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino Alfredo Gran Magallón, por plazo de un año y con el interés anual del 5 por 100. 3º. Resolviendo una solicitud de varios vecinos de esta Ciudad, fechada el 28 de mayo último, denunciando el mal estado en que se encuentra el rafe del tejado de la casa número 23 de la calle de Luna, propiedad de don Vicente Andolz Piquer, se acepta y aprueba un informe del apaciguador municipal interino don Francisco Lasuén Corcín, fechado el 30 del mes de mayo próximo pasado en el que se afirma que el indicado rafe o alero se encuentra en mal estado de conservación y constituye un peligro para los viandantes, por lo cual se acuerda obligar, en un plazo perentorio, a don Vicente Andolz Piquer, a que arregle el alero del tejado que se indica.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar una relación de facturas, informada ya favorablemente por la Comisión de Hacienda, fechada el 27 del mes de mayo próximo pasado, que importa la cantidad de diez y siete mil ochocientas doce pesetas con noventa y

nueve céntimos, a fin de que las facturas comprendidas en dicha relación puedan ser abonadas, de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos.

A continuación se dió cuenta a S.E. del expediente para habilitar y suplementar varios créditos del presupuesto ordinario en curso, por medio de transferencia, que importan la cantidad de 12.571'98 pesetas. Y la Corporación, bien enterada de todo ello, por unanimidad acordó: aprobar en principio el indicado expediente de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transferencia, cuyo detalle es como sigue:

Cº	Aº	Pª	Conceptos	Cantidades Pesetas	cts
			Altas		
2	2	1	Para satisfacer por dozavas partes al señor Alcalde los gastos de representación del 1 p% del presupuesto que señala el art. 74 de la Ley Municipal, correspondiente al 1º de mayo en adelante.	3.471	00
6	1	31	Crédito a disposición del Excmo. Ayuntamiento para retribuir al personal temporero.	6.000	00
7	1	7	Jornales y materiales necesarios en la conservación, limpieza y reparación de los depósitos de agua, etc.	1.100	98
8	2	8	Gastos menores del Hospital.	2.000	00
			Total altas	12.571	98
			Bajas		
1	4	19	Al arquitecto don Juan Antonio Muñoz, honorarios por la redacción de un proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad.	8.634	11
1	4	20	Al Ingeniero don Joaquín Gállego id. red de aguas.	3.937	87
			Total bajas	12.571	98

Y acordó igualmente S.E. que dicha habilitación para suplementar varios créditos del presupuesto ordinario en curso por medio de transferencia se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, publicándose el correspondiente edicto en el Boletín Oficial y en esta Ciudad.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda, fe-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

chado el 28 del mes de mayo último, referente al régimen de participación (en los ingresos) en que presta su servicio el vecino Pedro Macana, como encargado de la báscula municipal, la Corporación por unanimidad acordó: aprobar el informe de referencia y, por lo tanto, que si la recaudación no llega mensualmente a 30 pesetas, quede toda ella en poder del señor Macana; y si pasa de 30 pesetas, se practicará la oportuna liquidación, en la forma estipulada; pero en ningún caso el Ayuntamiento ingresará, en sus arcas, cantidad mensual alguna, si al nombrado señor Macana no le quedan, como mínimum, 30 pesetas mensuales.

A continuación el señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que el padrón municipal de habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre último había estado expuesto al público el tiempo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna, por lo cual procede aprobarlo y remitirlo a la Sección provincial de Estadística. Pero como este asunto no estaba comprendido en el orden del día, ruega el señor Alcalde a la Corporación que lo declare de urgencia para ser válido el acuerdo que se toma. Ante lo expuesto por la presidencia, la Corporación por unanimidad acordó: Declarar de urgencia este asunto y aprobar el padrón municipal de habitantes de esta Ciudad confeccionado con referencia al día 31 de diciembre de 1935, que será remitido a la Jefatura provincial de Estadística, a los efectos legales oportunos.

El señor Alcalde manifestó a la Corporación que habían sido redactadas unas cuartillas para publicarlas con motivo del plebiscito que debe celebrarse para contratar un préstamo de 750.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, al objeto de ejecutar los proyectos pendientes aprobados ya por S.E. Y pide el Alcalde a la Corporación que, para acordar válidamente sobre este asunto que no estaba comprendido en el orden del día, se declare de urgencia. Y la Corporación, bien entera

da de lo expuesto por la presidencia, después de ser leídas íntegramente las cuartillas que se indican, por unanimidad acordó: Aprobar el manifiesto leído, de la alcaldía; y que se haga una tirada muy copiosa en la imprenta de esta Ciudad, a fin de repartirla profusamente entre los vecinos de alcañiz. _____

A continuación el señor alcalde-Presidente manifestó que recientemente ha efectuado un viaje a Zaragoza, con el Síndico de la Confederación del Ebro don Angel Sanz y con el Interventor de fondos municipales don Juan Serna Rubio, para celebrar una conferencia con el Delegado del Gobierno en la Confederación del Ebro, a fin de pedir la mayor urgencia en la tramitación de los varios asuntos de política hidráulica que afectan a esta Ciudad. Explica el estado en que se encuentran tales asuntos y pide al Ayuntamiento que declare de urgencia este asunto para que se acuerde, si lo estima conveniente, el pago, de fondos municipales, de los gastos de este viaje. Y la Corporación por unanimidad acordó: Declarar de urgencia este asunto, ver con agrado la labor de la Comisión que se indica, realizada en Zaragoza cerca de la Confederación del Ebro; y que los gastos de tal viaje se abonen de fondos municipales con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. _____

Entrando en el período de ruegos y preguntas uso de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Alberto Sanz, para pedir que se cobre el impuesto municipal sobre las canales que no lleguen desde los tejados hasta la vía pública, convenientemente conducidas. El concejal don Román Giménez manifiesta su conformidad a lo propuesto por su compañero señor Sanz. El concejal don Joaquín Aguilar dice que no le parece bien lo propuesto por su compañero señor Sanz, por el gasto que supone para los propietarios modestos; alega que estaría conforme si se tratara de casas nuevas o de importantes reformas en los edificios. El concejal don Florencio

labor dice que está conforme con que se cobre tal impuesto en los arreglos de fachadas no se instala el canal de conducción desde el tejado hasta la vía pública. En este estado el Interventor municipal con la venia de la presidencia hace observaciones referentes a la obligación que tiene el Ayuntamiento de poner al cobro toda clase de impuestos municipales que figuran en el vigente presupuesto, y uno de ellos es el de las canales. Y, el infrascrito Secretario, me remití a esta advertencia del Interventor de fondos. Y la Corporación, después de declarar de urgencia este asunto a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acordó: Que pase la cuestión debatida, para estudio e informe, a la Comisión de Hacienda.

El concejal don Miguel Laguna ruega a la alcaldía que ordene al Aparejador municipal la visita a la casa número 11 de la calle del Padre Vidal, con objeto de inspeccionar y dictar el correspondiente informe acerca de las malas condiciones que en dicha casa se encuentra un pozo, sin salida de aguas, que recoge todas las de lluvia, inundando las cimentaciones y perjudicando por ello las casas lindantes. El señor Alcalde promete complacer al concejal don Miguel Laguna.

El concejal don Román Giménez ruega a la Corporación que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento hacia el empresario del teatro principal, que lo cedió gratuitamente para celebrar en él la asamblea de propaganda Pro-estatuto aragonés el domingo último. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pedro Moreno

Román Giménez

Miguel Laguna

Florencio L. Izquierdo Isidro Gracia

Alberto Ponz

Francisco Villagrasa Juan Solé

Juan Tomás Miguel Lanuza

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 9 de junio del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
Don Pedro Morera Cinaque
Concejales
D. Alberto Ponz Zaurín
" Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Francisco Villagrasa Tura
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Lanuza Buil
" Joaquín Aguilar Garcia
" Antonio Sábado Barrachina
" Florencio Lahoz Izquierdo
" Isidro Gracia Sisbert
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario
D. Ricardo Asensio Pascio

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día nueve de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Cinaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día seis último. Dejan de asistir los concejales señores Gimeno Gomez, Gil Cerdán, Vallés Berges y Bermuz Zorrilla, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Leídos que fueron, por mí el infrascrito Secretario, los Boletines Oficiales y la correspondencia de la última semana que interesan a S.E., el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado de todo ello; que se cumplan las órdenes contenidas en unos y otra; y, A) Que pase a estudio de las Comisiones de Policía Urbana y Rural y de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Hacienda, para informe, un escrito de la Sociedad de Obreros Campesinos, fechado el día 8 del mes en curso, pidiendo que sea subsista la acequia llamada del Rebedal. B) Que se requiera al contratista del alumbrado público, señor Díaz Fener, para que las nuevas instalaciones de las plazas del Teatro y de la República solo luzcan, diariamente, hasta las 23 horas, al objeto de conseguir alguna economía, en vista de una comunicación de la Inspección municipal de Vigilancia en la que se da cuenta a la Alcaldía constitucional de esta Ciudad de que las luces que se indican lucen toda la noche. C) Que, tan pronto como se tengan noticias concretas del viaje a esta Ciudad del señor Delegado del Gobierno en la Confederación del Ebro, don Venancio Sarriá, cuyo ofrecimiento de visitar Alcañiz consta en carta de dicho señor, que se lee, fechada el día 6 último, se comuniquen a los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos interesados en la construcción del pantano del Bergantes, según se tiene solicitado por las representaciones legales de dichos pueblos. D) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un oficio del Director del Hospital municipal don Ramiro García, fechado el día 7 del mes en curso, en el que se manifiesta que no puede llevarse el servicio por un solo enfermero en dicho centro benéfico, y que procede reconocer los servicios del mozo ayudante Manuel Asís Figueras. E) Que se hagan gestiones, cerca de los Diputados a Cortes por esta provincia y en la Pagaduría de Obras públicas, para averiguar la forma de percibir las 30.000 pesetas de subvención para este Ayuntamiento, acordadas por la Junta Nacional contra el paro obrero. F) Conceder un voto de gracias al diputado a Cortes por esta provincia don José Pardo Gayoso por el interés que se ha tomado en conseguir del Gobierno que en la propuesta de subastas del actual trimestre se incluya la de las obras para el ensanchamiento del primer trozo de la acequia de la Estanca. G) Que, urgentemente, se proceda a efectuar un minu-

cioso reparo de las hojas de inscripción formadas, para la confección del padrón de habitantes de esta Ciudad, con referencia al 31 de diciembre del año 1935, en vista del contenido de un oficio de la Jefatura provincial de Estadística fechado el día 5 del mes en curso, a cuya Jefatura se dará cuenta del resultado del trabajo que se indica. H) Aprobar, para que se cumpla en todos sus extremos, un informe del Aparejador municipal interino don Francisco Lasuén Corcín, fechado el día 8 del mes en curso, relativo a las obras de saneamiento que debe realizar, en el patio de la casa número 11 de la calle del Padre Vidal, la propietaria de tal inmueble Antonia Bono Alcón, para evitar el perjuicio que el encharcamiento de las aguas produce a las fincas lindantes con el indicado inmueble.

Vistas las solicitudes presentadas la Corporación, por unanimidad, acordó: 1º.- Conceder un préstamo de quinientas pesetas, del Pósito de esta Ciudad, al vecino de Alcañiz Mariano Milián Macip, por plazo de un año y con el interés del 5 por 100 anual. 2º. Que pase a informe del Aparejador municipal interino un escrito del Presidente de la Junta directiva de la Sociedad Teatro de Alcañiz, solicitando la necesaria licencia para ejecutar en el teatro propiedad de dicha Sociedad las obras de reforma que se detallan en el proyecto técnico del que se acompañan tres copias.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso; distribución que asciende a la cantidad de 48.819'78 pesetas.

Visto un informe de la Comisión de Hacienda, fechado el día 4 último, dictaminando favorablemente el pliego de condiciones económico-administrativas (que se lee), redactado por Intervención, para la subasta que habrá de celebrarse al objeto de ejecutar las obras relativas a

completar la red de distribución de agua potable y alcantarillado, según el proyecto, ya aprobado por S.E., y redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos don Joaquín Gallego, la Corporación por unanimidad acordó: aprobar el pliego de condiciones que se indica, que habrá de regir en la subasta para la ejecución de las obras que se detallan anteriormente; cuyo pliego de condiciones habrá de publicarse, en forma legal, en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de esta provincia y en los periódicos de la localidad, si los hubiere, tan pronto como se apruebe por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario. Y que, seguidamente, se proceda por Intervención a redactar el pliego de condiciones para la subasta de las obras del proyecto técnico de saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad. _____

A continuación y por unanimidad el Ayuntamiento acordó: aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de marzo último, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley Municipal de 31 del mes de octubre último. _____

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que ya ha sido expuesta sobre la Mesa, para estudio, la propuesta de revocar los poderes que este Ayuntamiento otorgó a favor de don Enrique Albalate Sorribas, para conferirlos a don José Baylona y Peinado. Por lo cual, como este asunto no está comprendido en el orden del día, pide a la Corporación que lo declare de urgencia, a fin de poder ser acordado válidamente. Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, unánimemente acordó: 1º. Declarar de urgencia este asunto. 2º. = Revocar los poderes que esta Corporación tiene otorgados a don Enrique Albalate Sorribas. Y 3º. = Nombrar Apoderado de este Excmo. Ayuntamiento, en la ciudad de Teruel, a don José Baylona y Peinado, gestor administrativo y procurador de los Tribunales, mayor de edad, casado y ve-

cino de Fomento, confiriéndole poderes amplios para que pueda recoger y recoja de la Dirección General de la Deuda, de la Tesorería de Hacienda de la provincia, o de cualquier otra dependencia del Estado o particulares, las inscripciones intransferibles del 4 por 100 procedentes del 3 por 100 de mis propios, como igualmente las de Beneficencia e Instrucción pública que correspondan o puedan corresponder en lo sucesivo a este Municipio, así como cobrar los intereses vencidos y que vencieren en adelante; para gestionar, comprobar, liquidar y percibir el capital e intereses devengados, y que devenguen en lo sucesivo que hayan tenido ingreso en la Caja general de Depósitos o en cualquier otra dependencia del Estado, ya sea en efectivo, ya en otra clase de valores; para cobrar, de donde corresponda, los cargos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial, consumos o atrasados, premio de cobranza de las mismas, suministros hechos al Ejército, de expedición de cédulas personales, formación de matrículas y padrones para percibir y recibir de cualquier dependencia del Estado, Banco de España y particulares, los documentos y valores de todas clases que correspondan y puedan corresponder en todo tiempo a esta Corporación aun cuando no se exprese en la presente autorización, firmando al efecto y en representación de este Ayuntamiento los cargos, liquidaciones, facturas, carpetas, libramientos y demás documentos que fueren necesarios; para que, en nombre del Ayuntamiento, presente ante la Hacienda pública y sus dependencias y en todas las oficinas centrales y provinciales de la Nación, cuantas reclamaciones, recursos, alzadas, etc., etc., sea necesario. Y en general, para que pueda practicar y practique cuantas diligencias y operaciones sean necesarias, resolver toda clase de asuntos, y hacer cuanto por sí mismo podría hacer el Ayuntamiento. Que para todo ello se da y confiere el poder

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

mas amplio y bastante al referido Sr. Bayona, tratándolo por firme y válido cuanto en virtud del presente poder hiciere en representación de este Ayuntamiento, derogando todos los poderes anteriores y en especial el dado a don Enrique Albalate Serrabas.

Entrando en el periodo de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Alberto Pons, para manifestar que había sido ya estudiado el informe del Aparejador municipal, que giró sobre la denuncia referente al mal estado higiénico del local destinado a taberna sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Mayor de esta Ciudad. Dice que en el local se denuncia quien sale perjudicado es el tabernero Salvador Pellicer. Por lo cual entiende que el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia de este asunto, debe ordenar la obligación en que está el dueño de la casa que se dedica de arreglar dicha taberna. Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Pons, por unanimidad acordó: Que se obligue al dueño de la casa número 6 de la calle Mayor de esta Ciudad a que, urgentemente, proceda a realizar en el mismo que ocupa Salvador Pellicer las reformas precisas para que dicho local quede en condiciones higiénicas.

El mismo concejal señor Pons pide a la Alcaldía que se arregle la agüera que existe junto a la casa de don Tomás Guillaume sito en el sitio de Santiago, cuya agüera perjudica a todos los vecinos que con ella lindan. Y la Corporación, declarando de urgencia este asunto a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad acordó que se proceda, urgentemente y por administración, al arreglo de dicha agüera, bajo la dirección del Inspector de Obras señor Bescarente.

El señor Alcalde-Presidente manifestó a la Corporación que es preciso cobrar en la oficina de Intervención un oficial temporero, por el mucho trabajo que hay que realizar en dicha dependencia. Y propone que, previa declaración de urgencia de este asunto,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

se nombre oficial temporero de Intervención a don Ramón Segura Piazuelo, con el haber anual de 2.500 pesetas. Y la Corporación, bien enterada de lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente, por unanimidad acordó: Declarar de urgencia este asunto y nombrar oficial temporero, de Intervención, a don Ramón Segura Piazuelo, con el haber anual de 2.500 pesetas.

El concejal don Antonio Sábado pide a la Alcaldía que en la subida a la calle de San Pedro, junto al corral llamado de Marín, se coloque una tablilla manifestando que está prohibido verter basuras y hacer aguas en aquellos alrededores, bajo la correspondiente sanción. Y el señor Alcalde promete acceder al ruego formulado.

El mismo concejal don Antonio Sábado pide a la Alcaldía que los materiales acumulados en la plaza del Teatro sean transportados a los almacenes del Ayuntamiento, como ya está acordado anteriormente. El señor Alcalde manifiesta que tanto estos materiales como los del mercado se llevarán a los almacenes que indica el Concejal interpelante tan pronto como se pueda; aunque cree que lo mejor sería que se cerrara el lugar donde los materiales están depositados.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El enmendado = diligencias = Valga.

Pedro Morera — Miguel Lacueva

Florencio L. Izquierdo — Isidro Gracia

Alberto Ruiz

Juan Solé — Francisco Villagrasa

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 16 de junio del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Alberto Pons Zamin
" Juan Solé Botella
" Manuel Zamin Pons
" Francisco Villagrasa Jara
" Miguel Lanuera Buil
" Antonio Sábado Bonachina
" Florencio Lahoz Izquierdo
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día diez y seis de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día trece último. Dejan de asistir los concejales señores Turón Alcober, Gimeno Gomez, Gil Cerdán, Vallés Borges, Aguilar Gasión, Bermuz Zorrilla y Gracia Gisbert, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y A) Que el Ordenanza de la Alcaldía de esta Ciudad Justo Navarro Pacé se ponga a las órdenes de la Inspección municipal de Vigilancia para prestar servicio en la

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

vía pública, mientras las necesidades del orden público lo requieran, en atención a su oficio que se cita, del Jefe accidental de la Guardia municipal de esta Ciudad. B) Que se dé cuenta a la Administración de Propiedades y contribución territorial, con la debida anticipación, de toda clase de subastas que hayan de celebrarse en este Excmo. Ayuntamiento, vista una circular de la nombrada Administración, que se publica en el número 130 del Boletín Oficial de esta provincia. _____

Vista la solicitud del interesado y por unanimidad, la corporación acordó: Conceder permiso al vecino Joaquín Bandarió Remolta para levantar un andamio a fin de realizar unas obras en la fachada de la casa número 60 de la calle Mayor de esta Ciudad. _____

Entrando en el período de ruegos y preguntas uso de la palabra, con la venia pertinente, el concejal don Florencio Cabor, para pedir a la Alcaldía que, por los técnicos municipales, se dictamine acerca del estado ruinoso en que se encuentran los altos de las casas número 22 de la calle de Lanuza, convento de Escolapios y número 2 de la calle de la Libertad. La Alcaldía promete cumplirlo al señor Cabor.

El concejal don Alberto Pons pide que se anuncie la prohibición de entrar los perros de esta Ciudad a pastar en el monte Blanco, como represalia contra la Sociedad de Montes y Ganadería, que ha prohibido a obreros y campesinos la entrada en sus propiedades para la extracción de leñas y de esparto. La Alcaldía promete ocuparse de esta cuestión y citar a la Comisión de Montes para que la estudie y pronuncie el oportuno informe. _____

El concejal don Florencio Cabor solicita que por los técnicos municipales se informe acerca del estado ruinoso de una pared contra el terraplén del antiguo Velódromo, que cierra una parcela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

propiedad de los señores de Brios, sita en la Ronda de Tetuán de esta Ciudad. La Alcaldía promete reclamar el informe solicitado.

El concejal don Francisco Villagrasa solicita de la Alcaldía que se active el informe que debe presentarse acerca de una solicitud de los vecinos de las Eras de la Cosa pidiendo la instalación de luz eléctrica en dicha barriada y la construcción de un lavadero y de una abrevada para caballerías. Solicita también el señor Villagrasa que se pregonen los bandos en el barrio de San José, en las Eras de San Francisco, en la Estación, en las Eras de la Cosa, en el camino de San Joaquín, mas en cualquier lugar o barriada próximo a esta Ciudad; y si eso no puede hacerse que, en todos esos lugares, se coloque una tabla para fijar en ella los edictos de la Alcaldía constitucional de esta Ciudad que sean de interés directo para el vecindario. Y la Alcaldía, atendiendo los ruegos del señor Villagrasa, prometió pedir informes de todo ello a los técnicos municipales.

El concejal don Antonio Sábado solicita de la Alcaldía que publique un bando prohibiendo los corros de mujeres en la vía pública, porque molestan el tránsito; que se prohiba también verter aguas sucias y basuras en la vía pública; que se de participación en las multas que se impongan a los guardias denunciantes; y que no se condone multa gubernativa alguna; que se vigile por los guardias, durante la noche, para evitar que se rompan las lámparas del alumbrado, disponiendo todo lo necesario para que el orden público sea perfecto en esta Ciudad. La Alcaldía promete al concejal señor Sábado atender, dentro de lo posible, todas sus indicaciones.

El concejal don Francisco Villagrasa habla de que el carro para la limpieza pública no pasa por la calle de San Pedro, y como se ha prohibido a los vecinos

de dicha vía verter escombros y basuras en ella, se encuentran esta en situación difícil por lo que se refiere a la limpieza de sus casas y de la vía pública. Por ello pide a la Alcaldía que ordene al arrendatario del servicio de limpieza pública que diariamente pase con el carro para recoger basuras por la calle de San Pedro. La Alcaldía promete enterarse del caso que plantea el señor Villagrasa, para proceder en consecuencia.

El concejal don Miguel Ramírez manifiesta a la Alcaldía que el propietario de la casa número 11 de la calle del Padre Vitoria no ha procedido todavía a la limpieza del patio de luces que se denunció; y como en las condiciones que está dicho patio, los vecinos se perjudican grandemente, de aguas agrietadas, pide a la Alcaldía que se ponga urgente remedio a este daño. La Alcaldía manifiesta al señor Ramírez que ya se han hecho las gestiones para evitar este abuso, y espera confiado en que, en corto plazo, será evitado el daño que se denuncia.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no haciendo ningún de los Concejales presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Francisco Villagrasa

Pedro Marera

Alberto Doz

Alcalde

Diligencia: Para hacer constar que no ha podido celebrarse en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del mes en curso, por falta de número suficiente de señores Concejales; y tampoco ha podido celebrarse dicha sesión ordinaria en el día veintitrés siguiente (segunda convocatoria), porque solo compareció el concejal don Tomás Turón Alcober. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico en Alcañiz a veinticinco de junio del año mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º
El Alcalde
Pedro Morera

Acta de sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, el día 24 de junio del año 1936.

En el salón de sesiones de la casa Capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintidós del día veinticuatro de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Deja de asistir, sin que haya manifestado al infrascrito Secretario la causa de su ausencia, el concejal don Julián Gil Cerdán.

Esta sesión se celebra, como se indica en las papeletas de convocatoria circuladas al efecto en tiempo y forma legal, para: "Aprobar el proyecto de contrato que ha de celebrarse con el Banco de Crédito Local de España, por el cual, dicho Banco, concede al Ayuntamiento de Alcañiz un préstamo de 750.000 pesetas, amortizable en 50 años, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de aguas y alcantarillado, construcción de uno o mas depósitos para las primeras, saneamiento, urba-

Señores

Alcalde-Presidente

D. Pedro Morera Ciriaque

Concejales

D. Alberto Ponz Zaurín
" Juan Solé Botella
" Manuel Zaurín Ponz
" Francisco Villagrasa Ima
" Tomás Turón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Angel Roig Estrada
" Federico Vallés Berges
" Miguel Lacueva Briel
" Joaquín Aguilar Garcón
" Antonio Sábado Barrachina
" Antonio Bernuz Zorrilla
" Florencio Sahor Izquierdo
" Isidro Gracia Gisbert

Interventor

D. Juan Serna Rubio

Secretario

D. Ricardo Asensio Pacino

nización y ensanche parcial de la Ciudad, adquisiciones, expropiaciones y gastos, según los proyectos técnicos aprobados y con arreglo a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por S.E.; autorizando a su Alcalde-Presidente para suscribir el indicado contrato y aceptar, en representación de este Excmo. Ayuntamiento constitucional, las obligaciones y derechos que contenga. Este acuerdo de aprobación del proyecto de contrato que se expresa, habrá de ser sometido a la intervención del vecindario por medio de referendum, de carácter obligatorio".

El señor Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión y manifestó a la Corporación que el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad en sesión de 11 de mayo último había sido sancionado con fecha de hoy por la Delegación de Hacienda de esta provincia, como se detalla en oficio que se lee. Que, como saben los señores Concejales, tal presupuesto que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cifra de 1.266.209'14 pesetas, se ha formado para ejecutar las obras que comprende el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Juan Antonio Muñoz para el saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad y para las de terminación del tendido de red de aguas y alcantarillado, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero don Joaquín Gallego, aparte de las precisas para construir uno o más depósitos para almacenar las aguas de abastecimiento. Por consiguiente se está en el caso de ultimar las conversaciones sostenidas con el Banco de Crédito local de España a fin de conseguir, de esta Entidad, un préstamo de 750.000 pesetas amortizable en 50 años, para poder nutrir, en su mayor parte, el presupuesto extraordinario de ingresos a que antes se refiere, a fin de ejecutar las obras que se indican anteriormente. Manifiesta que el proyecto de contrato a otorgar entre el Banco de Crédito local de España y el Ayuntamiento de Alcañiz, remitido por el indicado Banco, contiene las

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

siguientes cláusulas, según minuta que leo y el infrascrito Secretario, en voz alta: "Primera: El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Alcañiz, de la provincia de Teruel, un préstamo de setecientas cincuenta mil pesetas, que será destinado a la ejecución de las obras de ampliación de la red de aguas y alcantarillado, construcción de uno o más depósitos para las mismas, urbanización y ornato de la ciudad, adquisiciones, expropiaciones y gastos, según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en su sesión de once de mayo de mil novecientos treinta y seis, y sancionado por la Delegación de Hacienda de la provincia en 24 del mes en curso.

Segunda: En el día de hoy el Banco de Crédito Local de España abona en cuenta corriente al Ayuntamiento de Alcañiz la cantidad importe del préstamo, adeudando en la misma, al propio tiempo, los gastos de contratación previstos en la cláusula Tercera, y a medida que se produzcan los que se indican en las cláusulas Décimaquinta y Décimasexta. El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria igual al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Consejo Superior Bancario para las cuentas corrientes a la vista, y podrá disponer del mencionado saldo mediante certificaciones de obra que expida el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamentariamente, y los justificantes de las adquisiciones, expropiaciones y gastos realizados. _____

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar para cerciorarse de la buena inversión del préstamo. _____

Tercera: De conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de los Estatutos del Banco y con las condiciones y modalidades resultantes de la última emisión de "Cédula de crédito Local",

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del cinco ochenta por ciento anual (o sea cinco por ciento anual que devenguen como interés dichas Cédulas, mas ochenta céntimos por ciento anuales representativos de la prorrata de premios que se adjudican mensualmente a los tenedores de las mismas), más la comisión anual de cuarenta céntimos por ciento, lo que representa en junto un interés del seis veinte por ciento anual. _____

Con arreglo a lo previsto en el párrafo último del artículo citado, en concepto de prorrata de los gastos de emisión de dichas Cédulas de Crédito Local (que-branto de emisión e impuestos que devenga) el Ayuntamiento satisfará de una vez un cuatro cincuenta por ciento, que se deducirá del importe del préstamo.

Cuarta: El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de cincuenta años, a contar desde hoy, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales de cuarenta y ocho mil novecientas diez y seis pesetas con veinte y cinco céntimos (pesetas 48.916'75) cada una, cantidad resultante de la aplicación del coeficiente de amortización calculado a base del tipo total de interés anual estipulado en la cláusula tercera sobre el capital prestado; convinniendose que serán satisfechas en el domicilio del Banco sin deducción alguna, por cuartas partes iguales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate. _____

Quinta: Si el ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades a que se refiere la cláusula Cuarta, dichas cantidades devengarán el interés suplementario correspondiente. _____

Transcurrida la fecha de un vencimiento trimestral sin que sea abonado su importe, el Banco tendrá derecho a realizar el servicio de cobro y

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

tesorería, de los recursos enumerados en la cláusula décimatercera y, si hubiere lugar, de los previstos en las novena y décima, salvo en casos excepcionales - cuya apreciación como tales se reserva el Banco - en los cuales podrá fijar normas especiales para el cobro de las cantidades adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo que se estipula en la cláusula décimatercera. _____

No obstante lo anterior, la falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos habidos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que libre el Ayuntamiento con cargo a la cuenta corriente, según lo establecido en la cláusula segunda, hasta que el Ayuntamiento se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos. _____

Sexta: El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato, y en el lugar correspondiente del de Gastos, la cantidad suficiente para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas. _____

La parte de anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al Capítulo Primero, artículo Tercero, del vigente presupuesto de Gastos.

Séptima: El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión complementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes, y si faltaren menos de cuatro a la suma de las pendientes. Si la amortización es parcial, dicha comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipe.

El Ayuntamiento y el Banco, de común acuerdo, podrán reducir el plazo que para la amortización

del préstamo se señala en la cláusula Cuarta.

Octava: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Alcañiz, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones contractuales en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente: a) La imposición sobre carnes; b) El rendimiento del servicio de aguas; y c) Los derechos por la prestación de los servicios de alcantarillado y pozos negros, los cuales declara la representación del Ayuntamiento se hallan en el momento de la firma de este contrato, libres de toda carga o gravamen, principal o subsidiariamente, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a estos recursos afectados especialmente ya los que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula Undécima.

Novena: En caso de insuficiencia a juicio del Banco, del importe de las garantías especiales enumeradas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y en su caso sustituidas, con aquellas otras que señale el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y un cien por ciento más.

Décima: El Ayuntamiento de Alcañiz, mientras esté en vigor el presente contrato mantendrá en el presupuesto ordinario, por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el de mil novecientos treinta y seis, por lo que respecta a los recursos enumerados en la cláusula Octava, que afecte su garantía especial, salvo en el caso de que estas garantías sean sustituidas por otras a completa satisfacción del Banco.

Si los recursos afectados en garantía del préstamo tuvieran que ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales o por otras causas, se hará en sustitución en la forma prevista en la cláusula anterior.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS TERUEL

Undécima: El Ayuntamiento de Alcañiz reservará a título de depósito los recursos expresamente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, indicados en la cláusula octava, así como los previstos en las Novena y Décima, para el caso de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto o de tipos de percepción, y a dicho objeto cuidará de que el Depositario de fondos de la corporación, los mantenga diferentes y separados de los que integran el Erario municipal, hasta cubrir anualmente la cuota que corresponda entregar en dicho período de tiempo por la deuda avalada, y con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su admisión mensual al Banco. Dichos recursos no podrán ser aplicados a finalidad distinta conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de once de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Asimismo se obliga el Ayuntamiento a cumplir con estos recursos lo preceptuado en el artículo quinientos cuarenta y dos del Estatuto municipal.

Como el Ayuntamiento en ejecución de lo convenido en el primer párrafo de esta cláusula queda obligado a retener en sus Cajas en calidad de depósito la cuantía procedente de los recursos afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, se conviene en interés de la Corporación y para evitar la improductividad de esas retenciones, que por el Depositario municipal se ingresarán a partir de esta fecha en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes, las cantidades recaudadas en el mes anterior por el concepto o conceptos afectados, hasta cubrir el importe de la doceava parte de la anualidad cuyas sumas se abonarán por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos" que devengará el interés máximo que autorice el Consejo Superior Bancario para las cuentas a la vista, en cuya cuenta se cargarán los vencimientos a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

El Ayuntamiento se compromete a comunicar por

obligación al Depositario -y de no remitirá al Banco la oportuna certificación dentro de los diez días siguientes a la firma de este contrato- de contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla en todas sus partes, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que ingresen por los recursos especialmente afectados en garantía de este contrato, hasta cubrir, mensualmente, la doceava parte de la anualidad antes referida. En el mes en que la recaudación por los recursos afectados, sea notoriamente inferior o superior a la doceava parte señalada, deberá el Depositario verificar la retención en forma que, en ningún caso, el día del vencimiento de cada trimestre las cantidades retenidas sean de un importe a la proporción trimestral de la anualidad, cubriendo en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

Duodécima: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo sobre todas o cualquiera de las garantías cuanto se le adeude, pudiendo dirigirse indistinta, simultánea, sucesiva o sucesivamente contra las mismas.

En dicho caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reembolsará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades entregando el sobrante al Ayuntamiento.

Décimatercera: Conforme con la facultad prevista en el artículo ciencuenta y ocho de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo constitutivo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de catorce de enero

de mil novecientos treinta.

Décimacuarta: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la validad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiera que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma distinta de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato con perjuicio del Ayuntamiento, siendo además a cargo de éste, los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula Séptima.

Décimaquinta: En concepto de derechos por el estudio de antecedentes y expedientes, inversión del préstamo y redacción de documentos el Ayuntamiento satisfará al Banco, por una sola vez, un uno por ciento del importe del préstamo, o sea siete mil quinientas pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo setenta y cinco del Reglamento del mismo, aprobado por R. D. de nueve de agosto de mil novecientos veintinueve.

Décimasexta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago o como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación en la parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación

se refiere, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los recursos mas importantes.

Décimaséptima: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía que figuraran en el presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad pactada en la cláusula Cuarta, que figurará en el presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia. _____

Décimoctava: Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos de todas clases que graven el presente contrato de préstamo, así como las contribuciones, impuestos y exacciones de toda clase, presentes y futuras que graven o puedan gravar los intereses y amortización del préstamo, y todo pago que se efectúe al Banco a consecuencia de las estipulaciones de este contrato, aunque las exacciones en cuestión correspondan satisfacerlas al Banco, pues este ha de percibir en todos los casos íntegramente las cantidades líquidas que se fijan en las estipulaciones del cuadro de amortización y demás cláusulas de este contrato. _____

Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. _____

Décimanovena: Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa, en uso de las facultades que al Banco de Crédito Local de España concede el párrafo último del artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Vigésima: Los jueces y Tribunales competentes para

entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid."

Vigésima primera: En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Banco de Crédito Local de España aprobados por R.R.D.D. de veintidós de julio de mil novecientos veinticinco, y nueve de agosto de mil novecientos veintiseis, y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo ciento y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento prestatario participará en los beneficios del Banco, en la forma cuantía y proporción previstos en aquel artículo y en el de diez del R.D. de veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve."

A base de todo lo expuesto, la Presidencia invitó a sus compañeros de Concejo a que dieran su opinión sobre este asunto, tan importante, de la aprobación del proyecto de contrato, leído, para conseguir el préstamo solicitado que se indica anteriormente; y después de haber hecho uso de la palabra varios señores Concejales, todos ellos favorable a la aprobación del proyecto de contrato que transcrito queda, la Corporación, a propuesta del concejal señor Giménez Gomez, por unanimidad acordó: Aprobar el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, que ha sido leído por mi el infrascrito Secretario y que figura literalmente transcrito anteriormente, para concertar, con el nombrado Banco, un préstamo de 750.000 pesetas, amortizable en cincuenta años, con destino a sufrir, en parte, el presupuesto extraordinario que se indica, a fin de poder ejecutar las obras proyectadas de saneamiento y urbanización parcial de esta Ciudad, y terminación del tendido de las redes de alcantarillado y de distribución de agua potable, mas la de construcción de uno o más depósitos para el almacenamiento y decantación de estas últimas; que se someta este acuerdo a la intervención del vecindario por medio de Referendum ya que así es legalmente preceptivo; y facultar al señor Alcalde-Presidente para que,

en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento constitucional, otorgue y firme la correspondiente escritura aceptando las obligaciones y derechos que contenga el contrato cuyo proyecto, anteriormente transcrito, queda aprobado.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día que figura en las papeletas de convocatoria, y no queriendo ninguno de los presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pedro Morera

Francisco Villagrasa

Alberto [illegible]

Isidro Gracia

Román Jiménez

[illegible]

[illegible]

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 30 de junio del año 1936.

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día treinta de junio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS TERUEL

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Alberto Pons Zaurín
" Manuel Zaurín Pons
" Tomás Turón Alcober
" Román Gimeno Gomez
" Miguel Lacueva Buil
" Florencio Lahon Izquierdo
" Isidro Gracia Sisbert
" Angel Roig Estrada
Interventor
D. Juan Serna Rubió
Secretario
D. Ricardo Asensio Panicó

nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día veintisiete último. Dejan de asistir los concejales señores Solé Botella, Villagrasa Inza, Gil Cerdán, Vallés Berges, Aguilar Gascón, Sábado Barrachina y Bernuz Zorrilla, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia. ——

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última (celebrada el día diez y seis del mes en curso), que fué aprobada por unanimidad. Del mismo modo se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada por S. E. el día veinticuatro último, que también fué aprobada por unanimidad, después de ser ratificado todo cuanto se acordó en ella. ——

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los boletines oficiales de las dos últimas semanas que le interesan; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otra; y A) Dar posesión del cargo de Concejal interino al vecino de esta Ciudad don Angel Roig Estrada, en vista de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel fechado el día 15 del mes en curso. B) Que se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, en fecha 18 del mes en curso, mandando reponer en su cargo al Subjefe de la Guardia municipal Vicente Ollés Mompel, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio del señor Presidente del Tribunal que se indica, fechado el 27 último. C) Admitir la dimisión que, del cargo de Concejal y de segundo Teniente de alcalde, presenta el vecino don Juan Solé Botella, en escrito del día 27 último, fundándose en que se le irrogarían perjuicios de seguir desempeñando dichos cargos; y se acuerda igualmente dar cuenta de esta dimisión y de la aceptación acordada al Excmo. Sr. Gober-

mador civil de Teruel, a los efectos legales oportunos. d) Que se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en fecha quince del mes en curso, mandando reponer en su cargo al guarda municipal de montes José Colera Vicente, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio del señor Presidente del Tribunal que se indica, fechado el 26 último. e) Dar su conformidad a la liquidación practicada, por la Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Teruel, referente a que debe abonarse a este Ayuntamiento la cantidad de 1.374'55 pesetas, por el sostenimiento del servicio del coche-ambulancia en Alcañiz desde el 1º de febrero de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1934; que se ingrese en la nombrada Mancomunidad de Municipios cuanto este Excmo. Ayuntamiento adeuda; y que se reclamen, de Intervención, las cuentas de dicho coche-ambulancia, desde 1º de enero al 30 de junio de 1935, según se manifiesta y reclama en oficio de la Presidencia de la indicada Mancomunidad, número 388, fechado el 20 del mes en curso. f) Quedar en satisfacción ante las explicaciones dadas por el primer teniente de alcalde don Alberto Pons Laurín, al dar cuenta del viaje realizado a Zaragoza, con varios Concejales, a fin de asistir a la Asamblea celebrada el día 23 último en el Centro Principal para tratar la unidad y autonomía de la Confederación del Ebro; y se acordó también que los gastos de dicho viaje se abonen de fondos municipales, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos. g) Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para informe, un oficio del Inspector Veterinario Jefe de los Servicios municipales don Mariano Domenech, fechado el 21 del mes en curso, juntamente con detalles y presupuestos para la adquisición de material sanitario con destino al matadero de esta Ciudad. h) Dar por concluso los trabajos para la confección del padrón de habitantes de esta Ciudad con la excepción de

todos los documentos de dicho padrón, aprobado por la sección provincial de Estadística en 10 del mes en curso, documentos que fueron remitidos juntamente con oficio del indicado Centro fechado el 18 último. Los datos finales del padrón, confeccionado con referencia al día 31 de diciembre de 1935, son como sigue: Población de derecho, 9.374 habitantes; población de hecho, 9.085 habitantes.

Vistas las solicitudes de los interesados, la Corporación por unanimidad acordó: 1º.= Conceder permiso a don Mariano Domenech Sarrió para que, como Presidente de la Junta Directiva de la sociedad Teatro de Alcañiz, pueda ejecutar, en dicho inmueble, las obras de reforma que se detallan en el proyecto presentado, siempre que se ajusten, en un todo, a lo acordado por la Junta provincial de Espectáculos públicos, según oficio, que se le trasladó, del Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, número 944, fechado el 18 del mes en curso. 2º.= Conceder permiso al vecino Joaquín Ramírez, para proceder a la reparación del alero de la casa número 22 de la calle de Lamata de esta Ciudad. 3º.= Dar de baja, en el padrón de habitantes de esta Ciudad, a don Cayo Domingo Martín y familia, por haber trasladado su residencia a la ciudad de Teruel, donde ejercerá el cargo de Director de la Sucursal del Banco Hispano Americano. 4º.= Que pase a estudio de la Comisión de Obras, para informe, una solicitud del vecino José Gimeno Liesa, como administrador del propietario de la casa número 6 de la calle Mayor de esta Ciudad, pidiendo que sea clausurado un local, destinado a taberna, sito en la planta baja de dicho inmueble. 5º.= Conceder permiso al vecino Antonio Capapé para efectuar obras de reparación, colocando andamios, en la casa número 9 de la calle de las Monjas, esquina a la de Santo Domingo Soriano. 6º.= Conceder una licencia sin sueldo, por asuntos pro-

pios y por plazo de un mes prorrogable por otro a voluntad del interesado, al interventor de fondos municipales don Juan Serna Rubio, licencia que empezará a correr desde el día dos del mes de julio próximo.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril próximo pasado, formado por el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre último.

Vistos varios informes que se aprueban, del Aparejador municipal interino don Francisco Lasuén Corcín, mas uno de la Comisión de Cementerios; la Corporación por unanimidad acordó: a) Que el blanqueo y pintura efectuados en las escuelas nacionales de esta Ciudad, con arreglo al proyecto redactado oportunamente, ha sido realizado en buenas condiciones; por lo cual procede que se abone el importe de la contrata al rematante, del concursillo privado celebrado, don Cristobal Sierra. b) Colocar una lámpara eléctrica, para el alumbrado público, en la esquina de la casa recien reconstruida, sita en la carretera de Castellón a Zaragoza, a su lado izquierdo y al final del barrio de las Eras de la Cosa; y que por el Aparejador municipal se presenten, a su debido tiempo, los proyectos relativos a la construcción de un abrevadero y de un lavadero en el citado barrio. c) Que por la propietaria de la casa número 22 de la calle de la Libertad de esta Ciudad, señora viuda de Vicente Ponz, se proceda urgentemente a la reparación del alero de dicho inmueble. d) Que se oficie al Rector de los Padres Escolapios para que urgentemente proceda a la reparación del alero del edificio donde las Escuelas Pías de esta Ciudad están instaladas, dado su mal estado de conservación. e) Conceder a la viuda e hijos de don José Bicos un plazo perentorio para reparar el muro de sostenimiento de la parcela de su propiedad sita en la Ronda de Tetuán de esta Ciudad. f) Que se ofi-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS ALCAÑIZ

cie al propietario de la casa número 21 de la calle de la nueva traza Ciudad para que proceda urgentemente a la reparación del alero de dicho inmueble. g) Que se requiera a los herederos de don José Montagut para que, en breve plazo procedan a la reparación de la casa número 2 del callizo del Salvador al Plano de San Juan. h) Que se abone al contratista de las nuevas construidas galerías de nichos en el cementerio municipal de esta Ciudad el precio de la contrata de dichas obras, que han sido dictaminadas favorablemente por la Inspección facultativa municipal y recibidas por la Comisión de Cementerios, según informe fechado el 12 del mes en curso. ———

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de que el expediente instruido para habilitar y suplementar varios créditos con cargo al superavit del ejercicio liquidado del año mil novecientos treinta y cinco, importante 21.855'60 pesetas, había estado expuesto al público durante el tiempo reglamentario, en la Secretaría de esta Corporación municipal, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna. Por lo cual, el Ayuntamiento, bien enterado de cuanto queda consignado, por unanimidad acordó: aprobar en definitiva el expediente tramitado para habilitar y suplementar varios créditos con cargo al superavit del ejercicio liquidado del año 1935, que importan la cantidad de 21.855'60 pesetas, cuyos créditos habilitados y suplementados quedan igualmente aprobados en la forma que se detalla en el expediente y como se indica a continuación: ———

Cap.	Artº	Partª	Explicación	Pesetas	cts
1	11	2	Reclutamiento y reemplazo del ejército	500	00
1	11	4	Para los gastos que originen las elecciones	2.000	00
2	1	1	Viajes de autoridades y funcionarios	3.000	00
			Suma y sigue	5.500	00

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

			Suma anterior	5.500	00
6	1	20	Para adquisición y reparación del mobiliario	1.000	00
8	1	3	A José Gil, viudo de la matrona municipal fallecida doña María Navales, por gratificación de luto de los haberes desde el 12 de noviembre fecha fallecimiento, hasta el 31 de diciembre de 1935, según acuerdo del Pleno municipal de 7-3-936.	140	08
8	2	6	Para pago de las medicinas y material sanitario servido al Hospital municipal	3.000	00
11	1	2	Adquisición de material para la oficina del perito aparejador	250	00
11	1	4	Para las obras de reparación de los edificios propiedad del ayuntamiento o a cargo del mismo	11.965	52
			Total	21.855	60

Entrando en el período de ruegos y preguntas, usaron de la palabra, con la venia presidencial, los concejales señores Lahoz Izquierdo, Roig Estrada y Gracia Gisbert, para proponer, respectivamente, 1º.= Que en la parte alta de la calle de San Jaime, se coloquen dos lámparas, para el alumbrado público, en el lugar que indique la Inspección de Vigilancia: 2º.= Nombrar delegado de S. E. en el Hospital municipal, durante el tercer trimestre del año en curso, al concejal don Isidro Gracia Gisbert; y 3º.= Que el concejal don Angel Roig Estrada sustituya al dimitido señor Pellicer en todas las Comisiones municipales de que formaba parte éste. Y piden a la Corporación que así se acuerde. El señor Alcalde propuso al Ayuntamiento que se declaren de urgencia estas cuestiones, para poder ser votadas válidamente, ya que no figuran en el orden del día. Y la Corporación, por unanimidad, previa declaración de urgencia, acordó de conformidad con las propuestas que se indican de los nombrados Concejales.

El concejal señor Ponz Zanin pregunta a la alcaldía por el asunto de la hipoteca del ex recaudador Joaquín Fuster; y la Presidencia expone que el crédito a que se alude vence, para su pago (capital e

intereses), el día 26 próximo. Y a propuesta del concejal señor Roig Estrada, declarado de urgencia reglamentariamente este asunto, la Corporación por unanimidad acordó: Dar un voto de confianza al señor alcalde-Presidente para que, a su tiempo, proceda como las circunstancias exijan, en defensa de los intereses municipales.

Finalmente, declarado también previa y reglamentariamente de urgencia este asunto, por unanimidad la Corporación acordó: Que se impriman 5.000 papeletas para el próximo Referendum; y facultar al señor Alcalde-Presidente para que designe los porteros para todas las reuniones electorales.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El enmendado = perentorio = Valga.

Pedro Morera Isidro Gracia

Alberto Pont Román Cuñero

Ignacio

Pedro Pérez

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Acta de sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 7 de julio del año 1936.

Señores
Alcalde-Presidente
D. Pedro Morera Ciriaque
Concejales
D. Alberto Ponz Zaurín
" Francisco Villagrasa Jura
" Tomás Turón Alcober
" Miguel Zamora Buil
" Angel Roig Estrada
" Isidro García Gisbert
Secretario
D. Ricardo Asensio Pancio

En el salón de sesiones de la casa capitular de la ciudad de Alcañiz, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos del día siete de julio del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Pedro Morera Ciriaque, en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, ya que, por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo celebrarse en primera el día cuatro último. Dejan de asistir los concejales señores Zaurín Ponz, Gimeno Gómez, Gil Cerdán, Vallés Berges, Aguilar Gación, Sábado Barrachina, Bermúdez Zorrilla y Lahoz Izquierdo, sin que hayan manifestado, al infrascrito Secretario, la causa de su ausencia.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procedió por mí, el infrascrito Secretario, a la lectura del acta de la sesión ordinaria última, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó: Quedar enterada de la correspondencia y de los Boletines Oficiales de la última semana que le interesan; que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros; y, en atención a un comunicado del Inspector provincial de Sanidad, fechado el día 1º del mes en curso, rogando a esta Corporación que ingrese en arcas del Instituto provincial de Higiene la cantidad de 8.748'80 pesetas por atrasos, que se ingrese dicha cantidad en el Instituto provincial de Higiene, dando para ello las oportunas órdenes al Apoderado de este Excmo. Ayuntamiento en Teruel.

Vistas las solicitudes presentadas, la Corporación por unanimidad acordó: A) Desestimar un escrito del vecino don Florencio Lahoz Izquierdo presentando la dimisión del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento. Se fundamenta este acuerdo de S. E. en las opiniones expuestas, que se aceptan, de los señores Roig Estrada, Ponz Zaurín y Morera Ci-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

riaque, quienes imponen que no hay incompatibilidad en el proyecto que dice tener el solicitante de acudir a las subastas que próximamente ha de celebrar esta Excma. Corporación; y el señor Labor fuera el rematante de alguna subasta, entonces, en aquel momento oportuno, es cuando emperaría la incapacidad para ejercer el cargo de Concejal; pero, mientras esto no ocurra, no existe tal incapacidad, por lo que el señor Labor Izquierdo debe continuar ejerciendo el cargo de Concejal, ya que éste, según la vigente legislación, es obligatorio e irrenunciable. B) Desestimar una solicitud del guarda de montes Augusto Raimundo Araus pidiendo un permiso de quince días. Se funda este acuerdo de S.E. en la opinión emitida por el concejal señor Roig Estrada, que se acepta, alegando que como el servicio es todavía muy deficiente, debido a que toda la vigilancia forestal ha recaído en un solo guarda en estos últimos tiempos, por la suspensión del guarda José Colera Vicente, es preciso, en interés de la riqueza forestal, que ahora se intensifique la vigilancia con el servicio constante de los dos guardas de esta Excma. Corporación. ———

Dada cuenta a S.E., por mí el infrascrito Secretario, de las facturas de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre de año en curso, informadas favorablemente por Intervención, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar las facturas que se indican, cuyo importe asciende a la totalidad de 767'10 pesetas; que se remitan dichas facturas a la Mancomunidad Sanitaria provincial, a cuya Tesorería de fondos se girará, en plazo legal, la expresada cantidad de 767'10 pesetas. ———

Entrando en el período de ruegos y preguntas usó de la palabra, con la venia presidencial, el concejal don Angel Roig Estrada para manifestar que hay guardias municipales que no cumplen con su deber, que son afectos al Régimen y que combaten las Instituciones

republicanas; uno de estos guardias es Antonio Molías. Y pide a la Alcaldía que, sin que ello signifique instrucción de expediente alguno, realice alguna investigación para averiguar si la denuncia formulada es o no cierta; promete ponerse a disposición de la Alcaldía para facilitarle datos y testigos de conversaciones sostenidas por el nombrado guardia. El concejal don Alberto Ponz Zaurín se adhiere a las manifestaciones de su compañero señor Roig Estrada. Y la Alcaldía manifiesta que procurará informarse de este asunto.

Nuevamente hace uso de la palabra el concejal don Angel Roig, para preguntar a la Alcaldía acerca del resultado del plebiscito o referendum que se celebró el último domingo. El señor Alcalde manifiesta al interpelante que el escrutinio de dicha elección plebiscitaria se celebrará el jueves próximo; y que hasta que la Junta municipal del Censo electoral le notifique el resultado del escrutinio general, no puede adelantar noticia oficial alguna.

El concejal don Alberto Ponz pregunta acerca del estado en que se encuentra la sustitución de la enseñanza religiosa en esta Ciudad. El señor Alcalde expone que oportunamente se remitió a la Inspección provincial de primera Enseñanza el informe aprobado por este Ayuntamiento acerca de esta cuestión; y que, posteriormente, ya no se ha tenido noticia oficial alguna del asunto.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día y no queriendo ninguno de los presentes hacer uso de la palabra, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos; de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pedro Mosera

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑIZ

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * TERUEL *

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO